

**Informe Especial de Revisión Independiente del Informe sobre la
Situación Financiera y de Solvencia**

**REALE SEGUROS GENERALES, S.A.
Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia al
31 de diciembre de 2018**

INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

A los Administradores de REALE SEGUROS GENERALES, S.A.:

Objetivo y alcance de nuestro trabajo

Hemos realizado la revisión, con alcance de seguridad razonable, de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital (páginas 74 a 103) y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I contenidos en el Informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de REALE SEGUROS GENERALES, S.A. a 31 de diciembre de 2018, preparados conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, con el objetivo de suministrar una información completa y fiable en todos los aspectos significativos, conforme al marco normativo de Solvencia II.

Este trabajo no constituye una auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de la actividad de la auditoría vigente en España, por lo que no expresamos una opinión de auditoría en los términos previstos en la citada normativa.

Responsabilidad de los administradores de REALE SEGUROS GENERALES, S.A.

Los administradores de REALE SEGUROS GENERALES, S.A. son responsables de la preparación, presentación y contenido del informe sobre la situación financiera y de solvencia, de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, y su normativa de desarrollo y con la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación del citado informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que la preparación de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I del informe sobre la situación financiera y de solvencia, objeto del presente informe de revisión, esté libre de incorrecciones significativas debidas a incumplimiento o error.

Nuestra independencia y control de calidad

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia y control de calidad requeridas por la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y por la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Nuestra responsabilidad

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar un nivel de aseguramiento razonable sobre los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de REALE SEGUROS GENERALES, S.A. correspondiente al 31 de diciembre de 2018 y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos.

Nuestro trabajo de revisión se ha basado en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se fija el contenido del informe especial de revisión de la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración, y en la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se desarrollan los modelos de informes, las guías de actuación y la periodicidad del alcance del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

Los responsables de la revisión del informe sobre la situación financiera y de solvencia han sido los siguientes:

- Revisor principal: ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado los aspectos de índole financiero contable, y es responsable de las labores de coordinación encomendadas por las mencionadas circulares.
- Revisor profesional: Equipo actuarial de ERNST & YOUNG, S.L. quien ha revisado todos los aspectos de índole actuarial.

Los revisores asumen total responsabilidad por las conclusiones por ellos manifestadas en el informe especial de revisión.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

Conclusión

En nuestra opinión de los apartados D. Valoración a efectos de solvencia, E. Gestión del capital (páginas 74 a 103) y las plantillas de información cuantitativa incluidas en el anexo I contenidos en el informe adjunto sobre la situación financiera y de solvencia de REALE SEGUROS GENERALES, S.A. al 31 de diciembre de 2018, han sido preparados en todos los aspectos significativos conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, así como en su normativa de desarrollo reglamentario y en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación, siendo la información completa y fiable.

Madrid, 22 de abril de 2019

Revisor principal

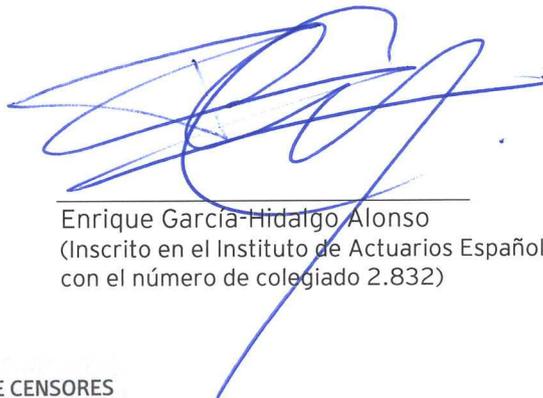
ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernandez Villaverde 65 (Madrid)
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº S0530)



Ana Belén Hernández Martínez
(Inscrita en el Registro Oficial de
Auditores de Cuentas con el Nº 21.602)

Revisor profesional

ERNST & YOUNG, S.L.
C/ Raimundo Fernandez Villaverde 65 (Madrid)
(C.I.F.: B78970506)



Enrique García-Hidalgo Alonso
(Inscrito en el Instituto de Actuarios Españoles
con el número de colegiado 2.832)

INSTITUTO DE CENSORES
JURADOS DE CUENTAS
DE ESPAÑA

ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2019 Nº 01/19/04696
SELLO CORPORATIVO: 30,00 EUR

Informe sobre trabajos distintos
a la auditoría de cuentas



Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia

Contenido

| | |
|--|-----------|
| ANTECEDENTES | 3 |
| RESUMEN | 4 |
| A. Negocio y rendimiento | 5 |
| B. Sistema de gobierno | 5 |
| C. Perfil de riesgo | 6 |
| D. Valoración a efectos de Solvencia | 7 |
| E. Gestión de capital | 8 |
| A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO | 10 |
| A.1. Negocio | 11 |
| A.2. Resultados de las actividades de suscripción | 16 |
| A.3. Resultado de las actividades de inversión | 16 |
| A.4. Resultado de otros ingresos y gastos | 17 |
| A.5. Otra información relevante | 18 |
| A.5.1. Cesión de la rama de actividad del negocio inmobiliario a Inmobiliaria Grupo Asegurador Reale S.A. | 18 |
| A.5.2. OPERACIÓN DE REALE ITES ESP S.L. | 19 |
| B. SISTEMA DE GOBIERNO | 22 |
| B.1. Información general de sistema de gobierno | 23 |
| B.2. Requerimientos de Aptitud y Honorabilidad | 34 |
| B.3. Sistema de Gestión de Riesgos y Evaluación Interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA, según sus siglas en inglés) | 40 |
| B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos | 40 |
| B.3.2. ORSA | 47 |
| B.4. Sistema de Control Interno | 48 |
| B.5. Función de Auditoría Interna | 53 |
| B.6. Función Actuarial | 55 |
| B.7. Externalización | 55 |
| B.8. Otra información relevante | 60 |
| C. PERFIL DE RIESGO | 64 |
| C.1. Riesgo de Suscripción | 65 |
| C.2. Riesgo de Mercado | 65 |
| C.3. Riesgo de Crédito | 66 |
| C.4. Riesgo de Liquidez | 66 |
| C.5. Riesgo Operacional | 67 |
| C.6. Riesgo Técnico de Vida (Decesos) | 67 |
| C.7. Otros riesgos materiales | 67 |
| C.X.1 Exposición al riesgo | 67 |
| C.X.2 Concentración del riesgo | 70 |
| C.X.3 Mitigación DEL riesgo | 71 |
| C.X.4 Sensibilidad al riesgo | 72 |
| C.8. Otra información relevante | 73 |
| D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA | 74 |
| D.1. Activos | 75 |
| D.2. Provisiones Técnicas | 79 |
| D.3. Otros Pasivos | 87 |
| D.4. Otra información relevante | 88 |

| | |
|---|------------|
| E. GESTIÓN DEL CAPITAL | 89 |
| E.1. Fondos Propios | 90 |
| E.2. Requerimientos de Capital de Solvencia y Requerimientos Mínimos de Capital | 96 |
| E.3. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones en el cálculo de los Requerimientos del Capital de Solvencia | 99 |
| E.4. Principales diferencias entre la Fórmula Estándar y el Modelo Interno Parcial | 100 |
| E.5. Incumplimiento con los Requerimientos Mínimos de Capital e incumplimientos significativos con los Requerimientos del Capital de Solvencia | 100 |
| E.6. Otra información relevante | 100 |
| ANEXO I | 104 |

Antecedentes

El presente informe se enmarca dentro los requerimientos que establece la Resolución de 18 de diciembre de 2015, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se da publicidad a las Directrices de la Autoridad Europea de Seguros y Fondos de Pensiones de Jubilación sobre la aplicación de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el acceso a la actividad de seguro y reaseguro y su ejercicio a presentar ante la Dirección General de Seguros y Pensiones.

Este informe contiene la información cualitativa anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre 2018, relativa al sistema de gobierno, la gestión de capital, la valoración y la política de información de Reale Seguros Generales, S.A. (en adelante, la Sociedad).

Este informe ha sido redactado de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de suministro de información al Supervisor que se derivan del artículo 35 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo, de Solvencia II, de toda la normativa de desarrollo y de la normativa interna de la Sociedad.



RESUMEN

El presente informe (ISFS) está redactado en conformidad con la Normativa de Solvencia II en particular con los artículos de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de Noviembre de 2009 y el Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014.

A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO

Visión General Societaria

Reale Seguros Generales, S.A. (en adelante, la Sociedad) se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 15 de julio de 1987. El objeto social de la Sociedad es el desarrollo de la actividad aseguradora en el ámbito nacional, donde obtiene íntegramente su cifra de negocios a través de la venta directa y de su red de mediadores. La Sociedad está integrada en Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni.

En línea con los principios relacionados con la forma societaria de la empresa matriz (mutua), así como las disposiciones del Código Ético del Grupo, las políticas de las Sociedades de Reale Group se basan en la gestión sana y prudente de los riesgos en línea con los objetivos estratégicos, la rentabilidad y en la estabilidad de las empresas en el largo plazo implementado a través de un desarrollo equilibrado de la empresa en sus diversos componentes y en el mantenimiento de un alto nivel de capitalización.

Desarrollo del Negocio

El resultado técnico de los años 2018 y 2017 se muestra en la siguiente tabla:

| <i>miles de euros</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|-----------------------|--------|--------|-----------|
| RESULTADO TECNICO | 31.047 | 44.397 | (13.350) |

El resultado técnico ha disminuido en 13.350 miles de euros. Al cierre del ejercicio 2017 aumentó 16.874 miles de euros. Esta disminución del resultado técnico se debe, principalmente, a un aumento de la siniestralidad neta de reaseguro por el efecto de la mayor frecuencia de siniestros graves y de siniestros producidos por eventos meteorológicos.

En el ejercicio 2018, las primas imputadas netas del reaseguro son 767.116 miles de euros (752.561 miles de euros en 2017), siendo un 2% superior a las del año 2017.

La siniestralidad neta del reaseguro, incluido los gastos imputables a prestaciones, ha experimentado un incremento respecto al ejercicio precedente, siendo al final del ejercicio 2018 del 4,67% (520.694 miles de euros, siendo 497.435 miles de euros en 2017), frente al decremento del 66,1% del ejercicio anterior.

El total de gastos, incluyendo el resultado técnico financiero, se incrementa en un 2,23% (incremento de un 7,49% en 2017), pasando de un total de 210.729 miles en 2017 a 215.437 miles de euros en 2018, debido principalmente a la reducción del resultado técnico financiero.

B. SISTEMA DE GOBIERNO

La Sociedad siempre ha prestado especial atención a la estructura de su sistema de gobierno con el fin de alcanzar los objetivos estratégicos con el cumplimiento de los límites de riesgo establecidos y difundir una fuerte cultura de control de riesgos en todos los niveles de la empresa.

En relación con el sistema de gestión de riesgos, la empresa adopta un sistema de "tres líneas de defensa." A la vista de los objetivos fijados por el Consejo de Administración (Risk Appetite), los departamentos de la empresa son responsables de la gestión y control de los riesgos de su competencia, las funciones de segundo nivel apoyan a las funciones operativas en la definición de las metodologías de gestión riesgos y controlan la

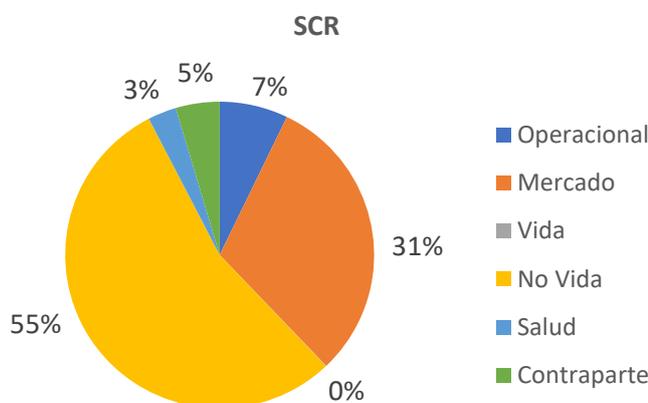
adecuación del perfil de riesgo de la Sociedad con el risk appetite, y la función del tercer nivel (auditoría interna) verifica que el sistema de gestión del riesgo sea eficaz y consistente con las regulaciones internas y externas. Todas las directrices emitidas por el Consejo de Administración en relación con la configuración del sistema de control y gestión de riesgos están contenidas en políticas concretas que se implementan bajo la responsabilidad de la alta dirección y establecen límites operativos que las funciones deben respetar.

No se han producido cambios significativos en el sistema de gobierno durante el año.

C. PERFIL DE RIESGO

La Sociedad de conformidad con lo dispuesto en la legislación comunitaria de Solvencia II y en la transposición de la misma al ordenamiento nacional, ha utilizado la Fórmula Estándar para el cálculo de su SCR "capital de solvencia obligatorio." El SCR es la cantidad de capital que la Sociedad tiene que disponer para hacer frente a eventos extremos que se producen, en promedio, una vez cada 200 años con el objetivo de garantizar la solvencia de la Sociedad frente a sus compromisos con los asegurados.

Un detalle de la composición del capital de solvencia obligatorio en base a la Fórmula Estándar por módulo de riesgo a 31 de diciembre de 2018 se presenta a continuación:



| <i>Datos miles de euros</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|------------------------------|----------------|----------------|------------------|
| SCR | 217.393 | 226.021 | (8.627) |
| Ajustes | (67.417) | (73.505) | 6.088 |
| Por reservas técnicas | - | - | - |
| Por impuestos diferidos | (67.417) | (73.505) | 6.088 |
| Operacional | 25.863 | 25.277 | 586 |
| BSCR | 258.947 | 274.250 | (15.302) |
| Efecto de la diversificación | 75.859 | 82.513 | (6.654) |
| Suma de componentes | 334.806 | 356.763 | (21.957) |
| Mercado | 110.711 | 125.937 | (15.225) |
| Vida | 157 | 158 | (2) |
| No Vida | 196.613 | 201.295 | (4.682) |
| Salud | 10.776 | 10.821 | (46) |
| Contraparte | 16.549 | 18.551 | (2.002) |

La Sociedad utiliza herramientas de mitigación de riesgos para reducir su exposición a los riesgos asumidos mediante el uso del reaseguro. La Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los principios de valoración adoptados para la elaboración del Balance bajo normativa nacional son los derivados del Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, por el que se aprueba el Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, así como los derivados de la Ley 20/2015 de 14 de julio de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (LOSSEAR) y del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR). Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA. La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

A continuación se muestran los valores de los activos y de los pasivos siguiendo los criterios de los principios de contabilidad locales y los principios de Solvencia II a cierre del ejercicio 2018 (datos en miles de euros):

| NORMATIVA LOCAL | | SOLVENCIA II | |
|----------------------------|---------------------------------|----------------------------|---------------------------------|
| Total Activos 1.536.520 | Total Fondos Propios 433.359 | Total Activos 1.333.288 | Total Fondos Propios 472.700 |
| | Total Pasivos 1.103.161 | | Total Pasivos 860.589 |

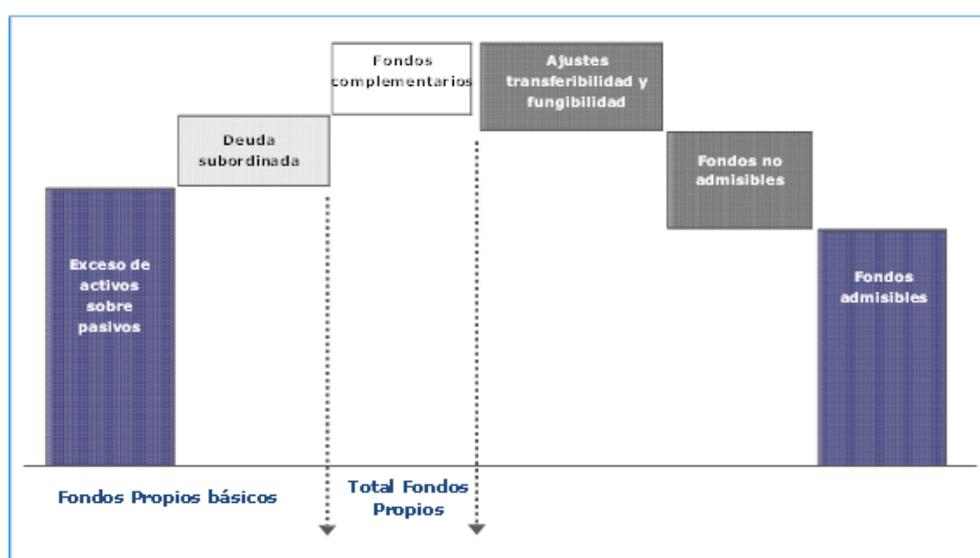
Las principales diferencias entre la Normativa Local y Solvencia II se deben a:

- Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil. El Fondo de Comercio y el resto de los activos intangible en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.
- Los inmuebles de uso propio, en Solvencia II se valoran a valor de mercado de acuerdo con lo previsto en IAS 16. Los inmuebles considerados inversiones inmobiliarias, en el balance local se presentan al coste de adquisición o producción, incluyendo las cargas financieras, y minorado por la amortización sistemática y las pérdidas por deterioro. En el balance de Solvencia II se valoran por el modelo del valor razonable recogido en IAS 40.
- En el balance local, los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles. En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a las tipos impositivos vigentes.
- En el balance local las provisiones técnicas se calculan conforme a lo establecido en Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades

aseguradoras y reaseguradoras (RDOSEAR), y está formada por estimaciones efectuadas por la Sociedad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio y pendientes de comunicación, liquidación o pago a dicha fecha. El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo. La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad. El margen de riesgo será tal que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

E. GESTIÓN DE CAPITAL

El proceso para la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (fondos admisibles) se estructura, de forma resumida, como se indica en el siguiente esquema:



Los fondos propios admisibles de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 451.123 miles de euros (deducido el dividendo). Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados.

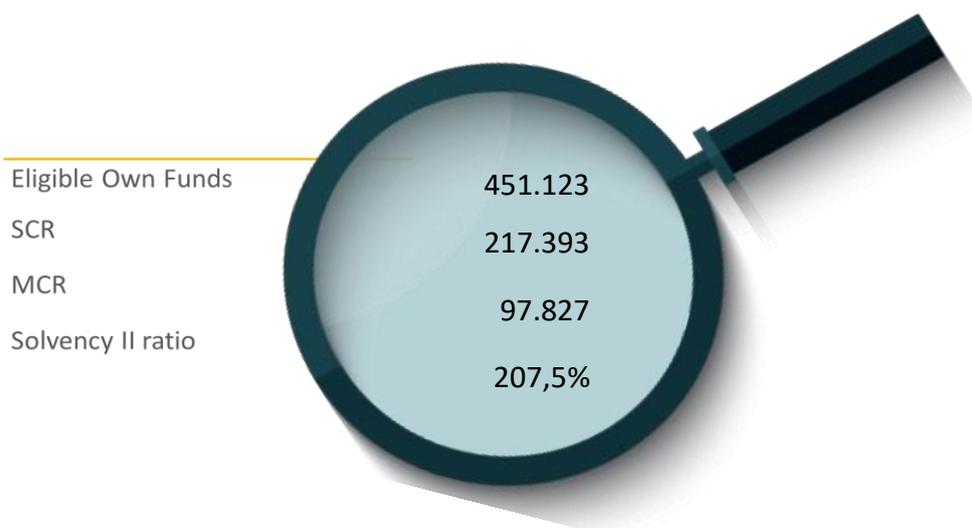
La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018, clasificada por niveles es la siguiente:

| Fondos propios | 2018 | | | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|--------|--------|
| | Total | Tier 1 | | Tier 2 | Tier 3 |
| | | No | Restringidos | | |
| Capital Social | 87.426 | 87.426 | - | - | - |
| Prima de emisión | 40.126 | 40.126 | - | - | - |
| Reserva de reconciliación | 323.571 | 323.571 | - | - | - |
| Activos por impuesto diferido | - | - | - | - | - |
| Total FP Básicos antes ajustes | 451.123 | 451.123 | - | - | - |
| Ajustes y deducciones | - | - | - | - | - |
| TOTAL FP BASICOS | 451.123 | 451.123 | - | - | - |

| Fondos propios | 2017 | | | |
|----------------|-------|--------|--------|--------|
| | Total | Tier 1 | Tier 2 | Tier 3 |
| | | | | |

| | | No | Restringidos | | |
|---------------------------------------|----------------|----------------|--------------|---|---|
| Capital Social | 87.426 | 87.426 | - | - | - |
| Prima de emisión | 40.126 | 40.126 | - | - | - |
| Reserva de reconciliación | 327.511 | 327.511 | - | - | - |
| Activos por impuesto diferido | - | - | - | - | - |
| Total FP Básicos antes ajustes | 455.063 | 455.063 | - | - | - |
| Ajustes y deducciones | - | - | - | - | - |
| TOTAL FP BASICOS | 455.063 | 455.063 | - | - | - |

A continuación de muestra una comparativa entre los fondos propios de la sociedad y el SCR al 31 de diciembre del 2018 (cantidades en miles de euros):



El ratio de Solvencia de la Sociedad para el ejercicio 2018 asciende a un **207,5%** el cual representa un grado particularmente alto de solidez y coherente con los objetivos prudenciales que guían la estrategia de la Sociedad.

A faint, light gray graphic consisting of several curved, brush-stroke-like lines that sweep across the page from the left side towards the right, creating a sense of motion or a stylized wave.

A. NEGOCIO Y RENDIMIENTO

A.1. NEGOCIO

a. Razón y domicilio social

La Sociedad se constituyó por tiempo indefinido en Madrid el 15 de julio de 1987, bajo la denominación de “La Nueva Corporación, Compañía de Seguros, S.A.”. El 31 de julio de 1995, cambió su denominación social por la de “Reale Autos, Compañía de Seguros, S.A.”. Posteriormente, el 14 de octubre de 1998 se volvió a cambiar por la de Reale Autos y Seguros Generales, S.A., tras la adquisición total de las acciones de la antigua Reale Seguros Generales, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., formalizada el 3 de abril de 1998, con posterior adquisición del conjunto de su patrimonio social como consecuencia de su disolución sin liquidación, mediante escritura pública otorgada el 29 de octubre de 1998.

En la Junta General de Accionistas de fecha 28 de febrero de 2003 se acordó el cambio de la denominación social a la actual de Reale Seguros Generales, S.A. para adaptarla a la situación de la Sociedad y a la diversificación de su actividad. Con fecha 18 de marzo de 2003 dicho acuerdo se elevó a público.

La Sociedad está integrada en Reale Group, cuya sociedad dominante es la Sociedad de nacionalidad italiana denominada Società Reale Mutua di Assicurazioni, con domicilio social en Turín, Via Corte D’Appello, 11.

El domicilio social actual de la Sociedad está en Madrid, calle Príncipe de Vergara, número 125.

b. Autoridad de Supervisión Responsable

La Sociedad se encuentra sometida a la supervisión de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones (DGSFP).

La Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones es un órgano administrativo que depende de la Secretaría de Estado de Economía y Apoyo a la Empresa, adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad conforme al Real Decreto 672/2014, de 1 de agosto, que modifica el Real Decreto 345/2012, de 10 de febrero, por el que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

Los datos de contacto son:

Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones
Avenida del General Perón, 38
28020 Madrid
Teléfono: +34 902 19 11 11

Así mismo, la Sociedad se encuentra sometida al supervisor del Grupo, el *Istituto per la vigilanza sulle assicurazioni* (en adelante, IVASS). El IVASS es un ente dotado de personalidad jurídica de derecho público que goza de autonomía organizativa, financiera y contable y cuyos datos de contacto son:

via del Quirinale 21
00187 Roma
Teléfono: +39 06 421331
Correo electrónico: scrivi@ivass.it

c. Empresa auditora de la Sociedad

Ernst & Young, S.L. ha sido la firma encargada de la revisión de las Cuentas Anuales Individuales de Reale Seguros Generales a 31 de diciembre de 2018, así como de la revisión de los apartados D y E de este Informe y de los modelos cuantitativos a examinar en su informe especial de revisión, los cuales se detallan en el anexo I de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.

Sus datos de contacto son los siguientes:

Calle Raimundo Fernández Villaverde, 65
28003 Madrid
Teléfono: 915 727 200

Igualmente, durante el ejercicio 2017, Ernst & Young revisó, con el alcance requerido por la disposición transitoria de la Circular 1/2018, de 17 de abril, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, el apartado D. del Informe sobre la Situación Financiera.

d. Titulares de participaciones significativas en la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2018, el capital social de la Sociedad está representado por 4.040.000 acciones nominativas de 21,64 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones tienen idénticos derechos políticos y económicos.

La composición del accionariado de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2018 es la siguiente:

| Accionistas | 2018 | |
|--------------------------------------|--------------------|-----------------------------|
| | Número de Acciones | Porcentaje de Participación |
| Società Reale Mutua di Assicurazioni | 3.838.000 | 95,00% |
| Italiana Assicurazioni, S.p.A. (*) | 202.000 | 5,00% |
| | 4.040.000 | 100,00% |

Las acciones de la Sociedad no cotizan en bolsa.

e. Líneas de negocio en las que opera la Sociedad

Al 31 de diciembre de 2018, la Sociedad está autorizada para operar en las siguientes líneas de negocio:

- Accidentes,
- Vehículos terrestres,
- Vehículos marítimos, lacustres y fluviales,
- Mercancías transportadas,
- Incendios y elementos naturales,
- Otros daños a los bienes,
- Responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles,
- Responsabilidad civil en vehículos marítimos, lacustres y fluviales,
- Responsabilidad civil en general,
- Pérdidas pecuniarias diversas,
- Defensa jurídica,
- Enfermedad,
- Asistencia sanitaria y
- Decesos.

Cubriendo los riesgos propios de los mismos y respetando la legislación vigente.

El siguiente cuadro muestra la relación existente entre las líneas de negocio definidas en Solvencia II (Lob) con las actuales líneas reportadas al supervisor:

| Línea de negocio (Lob) | Ramo DGS |
|--|---------------------------|
| Gastos médicos | Asistencia Sanitaria |
| Protección de ingresos | Accidentes |
| | Decesos |
| Automóviles – RC | Autos RC |
| Automóviles - Otras clases | Autos Otras Garantías |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | Transporte Cascos |
| | Transporte Mercancías |
| Incendio y otros daños materiales | Incendios |
| | Otros Daños a los bienes |
| | Multirriesgos Hogar |
| | Multirriesgos Comercio |
| | Multirriesgos Comunidades |
| | Multirriesgos Industrial |
| Responsabilidad civil general | Responsabilidad Civil |
| Asistencia | Asistencia |

A continuación se muestran las cuantías y el peso relativo de las primas devengadas así como la mejor estimación (BE) de las provisiones técnicas por línea de negocio a 31 de diciembre del 2018:

| miles de euros | 2018 | | | |
|--|-------------------|------------------|----------------|--------------------|
| | Primas devengadas | Mejor Estimación | s/Primas | s/Mejor Estimación |
| Gastos médicos | 2.297 | 53 | 0,26% | 0,01% |
| Protección de ingresos | 19.054 | 21.344 | 2,19% | 3,30% |
| Automóviles - RC | 269.826 | 310.593 | 31,05% | 47,97% |
| Automóviles - Otras clases | 257.815 | 93.762 | 29,67% | 14,48% |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 9.361 | 7.831 | 1,08% | 1,21% |
| Incendio y otros daños materiales | 285.682 | 128.652 | 32,87% | 19,87% |
| Responsabilidad civil general | 24.940 | 85.218 | 2,87% | 13,16% |
| Asistencia | 83 | 4 | 0,01% | 0,00% |
| TOTAL | 869.058 | 647.457 | 100,00% | 100,00% |

| miles de euros | 2017 | | | |
|--|-------------------|------------------|----------|--------------------|
| | Primas devengadas | Mejor Estimación | s/Primas | s/Mejor Estimación |
| Gastos médicos | 2.498 | 515 | 0,29% | 0,08% |
| Protección de ingresos | 18.070 | 23.865 | 2,12% | 3,67% |
| Automóviles – RC | 270.420 | 316.353 | 31,67% | 48,65% |
| Automóviles - Otras clases | 255.761 | 87.873 | 29,96% | 13,51% |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 8.312 | 8.514 | 0,97% | 1,31% |
| Incendio y otros daños materiales | 276.276 | 129.292 | 32,36% | 19,88% |

| | | | | |
|-------------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| Responsabilidad civil general | 22.336 | 83.878 | 2,62% | 12,90% |
| Asistencia | 74 | 2 | 0,01% | 0,00% |
| TOTAL | 853.747 | 650.292 | 100,00% | 100,00% |

El mayor negocio se centra en las líneas de Negocio de Automóviles- RC, Automóviles-Otras clases y el ramo de Incendio y otros daños materiales, concentrándose entre las tres líneas el 93,6% del total de primas devengadas y, el 82,2% de la mejor estimación de las provisiones técnicas.

El objeto social de la Sociedad es el desarrollo de la actividad aseguradora en el ámbito nacional, perteneciente, por tanto, al área del Sur de Europa, donde obtiene íntegramente su cifra de negocio a través de la venta directa y su red de mediadores.

f. Eventos externos con consecuencias materiales sobre el negocio que hayan ocurrido en el ejercicio

Durante el ejercicio 2018 no se ha producido ningún evento externo ni ninguna actividad significativa con repercusión significativa en la Sociedad.

Como eventos internos:

Transformación de Reale ITES GEIE Sucursal en España a REALE ITES ESP

Con fecha 30 de octubre se produjo la transformación societaria de la entidad italiana Reale Ites GEIE, pasando de ser una AIE a una S.r.L adjudicándose a cada socio su participación en la sociedad atendiendo a su participación en la AIE. Como consecuencia de esta transformación la sucursal en España de Reale ITES GEIE pasa a ser la sucursal de Reale ITES S.r.L. Con fecha 1 de abril se constituye la entidad española REALE ITES ESP S.L. y amplía capital recibiendo como aportación no dineraria el negocio de la sucursal en España de REALE ITES S.r.L. La sociedad aportante REALE ITES S.r.L. recibe a cambio las acciones emitidas por REALE ITES ESP S.L. Con fecha 19 de diciembre de 2018 REALE ITES S.r.L vende parte de sus participaciones en Reale ITES ESP a Reale Seguros Generales, S.A. Fruto de todas estas operaciones a 31 de diciembre de 2018 Reale Seguros Generales ostenta una participación de 50,50% en Reale ITES ESP S.L. siendo la entidad italiana Reale ITES S.r.L la que posee el resto de participaciones

Segregación del ramo de actividad inmobiliaria de Reale Seguros Generales a Inmobiliaria Grupo Asegurador Reale S.A.

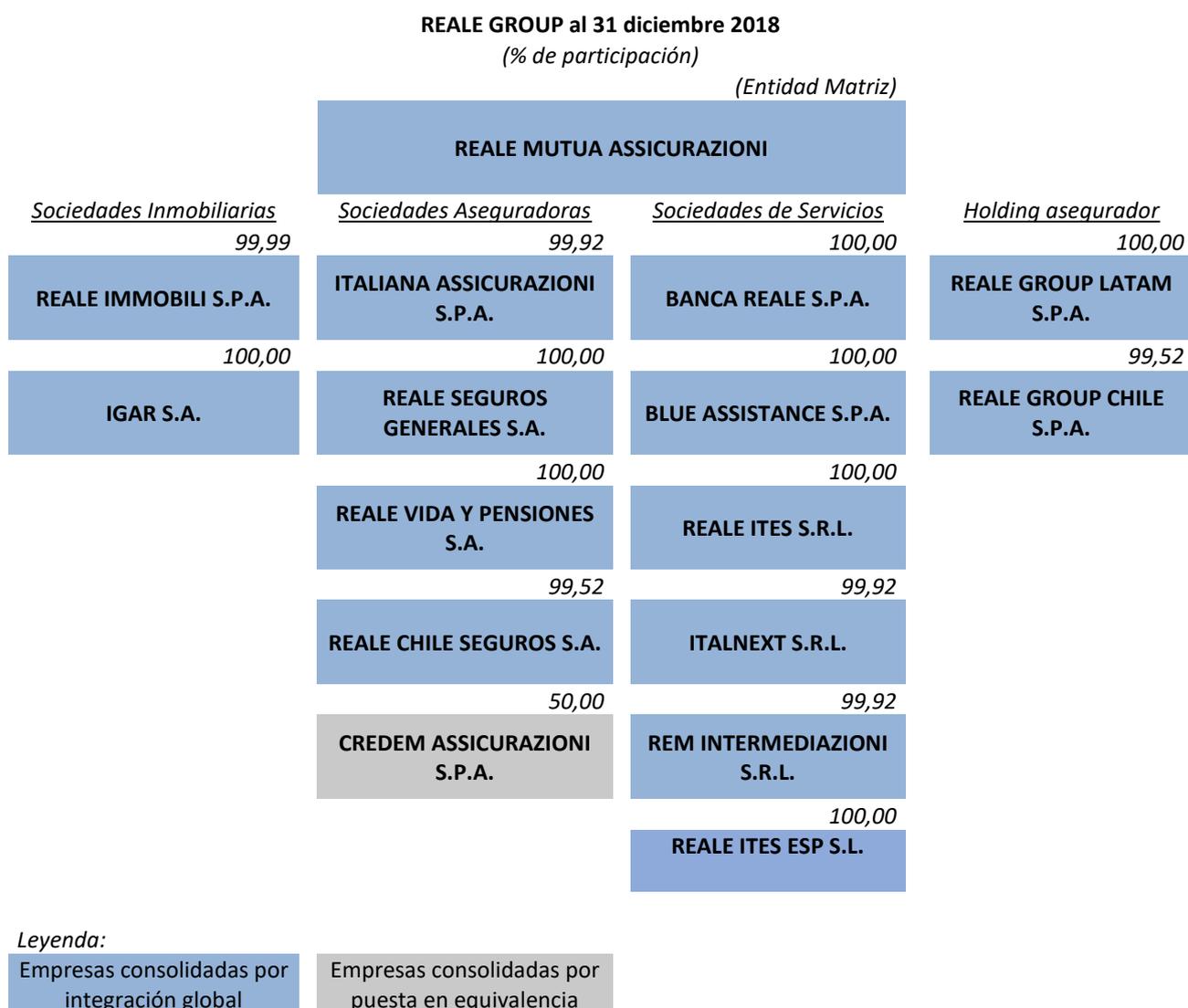
Con fecha 18 de julio de 2018, los Órganos de Administración de la Sociedad y de la Inmobiliaria Grupo Asegurador Reale S.A. (en adelante IGARSA), procedieron a aprobar el proyecto común de segregación de fecha 23 de mayo de 2018, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 26 de junio de 2018

g. Estructura del grupo jurídico y organizativo

La Sociedad participa en las siguientes sociedades de Reale Group:

| Tipo | Razón Social | Sede | Cuota de participación directa % |
|-------------|--|--------|----------------------------------|
| Subsidiaria | REALE VIDA Y PENSIONES SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS | MADRID | 95,00 |
| Asociada | IGAR S.A. | MADRID | 53,19 |
| Asociada | REALE ITES S.r.l. | TURÍN | 10,05 |
| Asociada | REALE ITES ESP S.l. | MADRID | 50,50 |

A 31 de diciembre de 2018, la estructura financiera de Reale Group es la siguiente:



A.2. RESULTADOS DE LAS ACTIVIDADES DE SUSCRIPCIÓN

a. Resultados de la suscripción por LoB y área geográfica

A continuación, se muestra el resultado técnico desglosado por línea de negocio de los años 2017 y 2018:

| <i>miles de euros</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|--|---------------|---------------|-----------------|
| Gastos médicos | (435) | 23 | (458) |
| Protección de ingresos | (241) | 34 | (275) |
| Automóviles - RC | (9.169) | (6.337) | (2.832) |
| Automóviles - Otras clases | 44.748 | 44.310 | 438 |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | (871) | 793 | (1.664) |
| Incendio y otros daños materiales | (7.951) | 2.358 | (10.309) |
| Responsabilidad civil general | 4.908 | 3.160 | 1.748 |
| Asistencia | 58 | 56 | 2 |
| RESULTADO TECNICO | 31.047 | 44.397 | (13.350) |

El resultado técnico ha disminuido en 13.350 miles de euros en el año 2018 con respecto al 2017. Este descenso se ha producido prácticamente en todas las líneas de negocio, a excepción de Automóviles- Otras Clases y Responsabilidad Civil General. El mayor incremento del resultado técnico se produce en el ramo de Responsabilidad Civil.

A.3. RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN

a. Información de ingresos y gastos provenientes de las actividades de inversión en el último periodo reportado

En los dos siguientes cuadros que se muestran a continuación se detallan los Ingresos y gastos asociados a las Inversiones por categorías de activos de procedencia:

En la partida "Otras Inversiones financieras" están recogidos los datos de los diversos Fondos de Inversión propiedad de la Sociedad.

| <i>(en miles de euros)</i> | Ingresos | Plusvalías Valoración | Ganancias negociación | Total 2018 | Total 2017 |
|-------------------------------|---------------|--------------------------|--------------------------|---------------|---------------|
| Acciones | 407 | - | - | 407 | 622 |
| Bonos | 9.469 | - | 1.308 | 10.777 | 10.944 |
| Inmuebles | 503 | 1 | - | 504 | 4.090 |
| Otras Inversiones Financieras | 241 | - | 3.876 | 4.117 | 5.876 |
| Total | 10.620 | 1 | 5.183 | 15.804 | 21.532 |

| <i>(en miles de euros)</i> | Minusvalías | | Pérdidas | Total 2018 | Total 2017 |
|-------------------------------|-------------|-----------------|--------------|-----------------|----------------|
| | Gastos | Valoración | negociación | | |
| Acciones | - | (76) | (14) | (91) | (764) |
| Bonos | - | (10.922) | (14) | (10.936) | (477) |
| Inmuebles | - | - | - | - | (1.259) |
| Otras Inversiones Financieras | - | (12.282) | (185) | (12.467) | (359) |
| Total | - | (23.280) | (214) | (23.494) | (2.858) |

Las Inversiones financieras e inmobiliarias de la Sociedad han producido en el curso del ejercicio 2018 unos ingresos ordinarios netos de 10.620 miles de Euros, frente a los 13.238 miles del ejercicio precedente.

Teniendo en cuenta las plusvalías netas materializadas por venta de Activos, el total de Ingresos netos se eleva a 15.590 miles de euros (17.681 miles de euros en 2017).

La mayor parte de estos ingresos proceden de la Cartera de Renta fija (86% del total de Activos Financieros de la Sociedad). El resultado neto de esta partida (incluidas las plusvalías por venta de activos) asciende a 10.762 miles de Euros, superior al obtenido en 2017 (10.702 miles). Esta ligera diferencia se debe a una mayor realización de plusvalías, mientras que la Cartera media gestionada se ha mantenido estable. Por tanto, en términos de Rentabilidad financiera -calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio y sin tener en cuenta las plusvalías latentes recogidas en los Activos- en 2018 se ha situado en el 1,50% (exactamente igual que el 1,50% obtenido en el ejercicio pasado).

Ante la caída de rentabilidad de los activos de renta fija, la compañía, siempre dentro de su política conservadora, ha aumentado ligeramente su exposición en Activos de Renta Variable (incluidos Fondos de Inversión de renta variable) hasta el 6% del Total de Activos de la sociedad (4,8% en el ejercicio anterior). Esta cartera se encuentra ampliamente diversificada entre las diversas áreas geográficas a nivel global. Los ingresos netos (dividendos y plusvalías por ventas) procedentes de esta Cartera en 2018 ascienden a 361 miles de Euros (1.273 miles en 2017). Las minusvalías latentes generadas en el ejercicio se sitúan en 7.486 miles de Euros (2.257 miles en 2017). Con ello, la rentabilidad de esta Cartera ha sido del -13,24% (+11,1% en 2017), acorde con la caída sufrida en el 2018 por todos los índices bursátiles mundiales.

b. Las ganancias y pérdidas reconocidas directamente en el patrimonio

En los cuadros del punto anterior se detalla asimismo las plusvalías/minusvalías generadas por los Activos Financieros en Cartera que impactan directamente sobre el Patrimonio neto de la Sociedad.

En concreto, para el ejercicio 2018, la Minusvalía neta latente generada asciende a 23.279 miles de euros (frente a plusvalías de 992 miles en 2017), procedente de: -12.282 miles de euros de Fondos de Inversión, pequeña plusvalía 1 miles de euros procedentes de Inmuebles, -76 miles de euros procedentes de acciones y -10.922 miles de Euros de Activos de Renta fija. Esta evolución negativa se produce por el mal comportamiento de los distintos mercados financieros donde opera la Sociedad.

Teniendo en cuenta este efecto, la Rentabilidad financiera total -calculada sobre la Cartera media gestionada en el ejercicio- ha sido del -0,89% frente al +1,84% del ejercicio 2017.

c. Inversión en titulizaciones de activos

Al cierre del ejercicio 2018 la Sociedad no presenta ninguna exposición a Titulizaciones de Activos.

A.4. RESULTADO DE OTROS INGRESOS Y GASTOS

a. Descripción del nivel de ingresos y gastos materiales de no suscripción

La Sociedad no ha generado ningún ingreso ni gasto significativo distinto de los propios de la actividad

aseguradora o de la gestión de las inversiones vinculadas a la misma.

A.5. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

A.5.1. CESIÓN DE LA RAMA DE ACTIVIDAD DEL NEGOCIO INMOBILIARIO A INMOBILIARIA GRUPO ASEGURADOR REALE S.A.

Con fecha 18 de julio de 2018, los Órganos de Administración de la Sociedad y de la Inmobiliaria Grupo Asegurador Reale S.A. (en adelante IGARSA), procedieron a aprobar el proyecto común de segregación de fecha 23 de mayo de 2018, depositado en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha 26 de junio de 2018.

La operación se enmarca dentro de una reorganización global del negocio inmobiliario de Reale Group, que tiene como finalidad la reestructuración y racionalización de la actividad aseguradora e inmobiliaria, concentrando en la Sociedad Beneficiaria todo el negocio inmobiliario no afecto a la actividad aseguradora de la Sociedad Segregada, de modo que la actividad industrial de gestión inmobiliaria se concentre en la sociedad inmobiliaria del grupo, a fin de optimizar los recursos y la estructura operativa y poder realizar una gestión más eficiente y especializada del Negocio Inmobiliario, que no interfiera en la gestión exclusivamente aseguradora de la Sociedad Segregada, diferenciando de este modo las distintas actividades industriales desde un punto de vista jurídico y económico, permitiendo con ello una separación y diversificación de los riesgos empresariales de cada una de las empresas en función de las distintas actividades realizadas por cada una de ellas, consiguiendo una mayor eficiencia en la gestión de los respectivos negocios y una dimensión más óptima de la Sociedad Segregada, obteniendo con ello un ahorro de costes y una mejor organización, control y gestión más directa y profesionalizada.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se otorgó ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Antonio Luis Reina Gutiérrez, escritura pública número 7.339 de su Protocolo, por la que la entidad la Sociedad traspasó en bloque, por sucesión universal, a IGARSA todos los elementos del activo y del pasivo que integran la rama de actividad inmobiliaria, conformada por el patrimonio inmobiliario de la sociedad aportante no afecto a su negocio asegurador, así como por el resto de elementos patrimoniales y otros recursos necesarios para la realización de la actividad inmobiliaria.

A este respecto, además de los activos inmobiliarios, la entidad aportante traspasó a la entidad beneficiaria, entre otros, los contratos propios de la actividad inmobiliaria y los trabajadores afectos a dicha actividad, que conformaban en sede de la Sociedad, una rama de actividad, esto es, una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica capaz de funcionar por sus propios medios.

Por efecto de la aportación, bajo la forma jurídica de Segregación según lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, IGARSA se subroga por sucesión universal en la totalidad de los derechos y obligaciones vinculados a dichos activos y pasivos, recibiendo a cambio la Sociedad, como aportante, las acciones emitidas por IGARSA en el correspondiente aumento de capital.

Los efectos contables y, por lo tanto, también fiscales, de la operación se retrotraen al 1 de enero de 2018.

La referida operación de reestructuración se acoge al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En esta operación, tanto la Sociedad como la sociedad beneficiaria, IGARSA, son miembros del mismo grupo de consolidación fiscal a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

El balance de cesión de dicha entidad a la fecha de la operación era el siguiente:

| | 1 de enero de 2018 |
|--|--------------------|
| ACTIVOS | |
| Activos por impuesto diferido | 135 |
| Inmovilizado material para uso propio | 4.440 |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | 45.211 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 45.211 |
| Otros créditos | 352 |
| TOTAL ACTIVO | 50.138 |
| PASIVOS | |
| Deudas con entidades no de crédito residentes | 465 |
| TOTAL PASIVO | 465 |
| IMPORTE NETO DE LA CESIÓN | 49.673 |

A.5.2. OPERACIÓN DE REALE ITES ESP S.L.

Transformación de Reale ITES GEIE Sucursal en España en Reale ITES S.r.L. Sucursal en España

Con fecha 6 de octubre de 2014, se otorgó escritura de constitución de la entidad italiana Reale ITES Gruppo Europeo di Interesse Economico (en adelante, Reale ITES GEIE), una Agrupación Europea de Interés Económico, siendo los partícipes de dicha entidad, Reale Mutua Assicurazioni, Italiana Assicurazioni S.p.A., Reale Vida y Pensiones S.A. de Seguros, Banca Reale S.p.A. y la Sociedad.

Con fecha 6 de noviembre de 2014, se otorgó por parte de Reale ITES GEIE, la escritura de establecimiento de una sucursal en España, siendo inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el 26 de noviembre de 2014, con la denominación Reale ITES GEIE, Sucursal en España.

Con objeto de dotar más flexibilidad para la prestación de servicios informáticos a la entidad, con fecha 30 de octubre de 2018, se elevó a público la transformación societaria de Reale ITES pasando de ser una Agrupación Europea de Interés Económico a una empresa en forma de sociedad de responsabilidad limitada (Reale ITES S.r.L.). La transformación de la entidad en forma de S.r.L. fue aprobada por la Junta de los partícipes de la Agrupación el 26 de julio de 2018.

En relación a esta operación, la figura de la Agrupación Europea de Interés Económico ha traído los beneficios buscados en términos de gobernanza, colaboración e integración de las estructuras de Tecnología de la Información italianas y españolas, con importantes sinergias desde el punto de vista del desarrollo de habilidades y en términos de ahorro de costes, durante los ejercicios que ha estado operativa. Sin embargo, la expansión constante del Grupo Reale tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo, ha ampliado el alcance potencial, incluso temporal, de los servicios proporcionados por Reale ITES en relación con las entidades del Grupo que no pertenecen a Reale.

Con esta premisa, se llevó a cabo un análisis para identificar soluciones evolutivas para los servicios de Tecnología de la Información, incluidos los corporativos y organizacionales, a fin de mantener un desarrollo consistente y la conservación de los beneficios a nivel organizativo y económico obtenidos en años anteriores a través de la figura de Agrupación Europea de Interés Económico. Las conclusiones del análisis mencionado pusieron de manifiesto la difícil conciliación organizativa de Reale ITES como una figura de consorcio o agrupación de interés económico y, en consecuencia, la necesidad de su transformación en una entidad que permitiese más flexibilidad para la prestación de servicios informáticos. Se concluyó que esa figura debía de

ser la de sociedad de responsabilidad limitada e, igualmente, se decidió el establecimiento de una empresa española controlada por la Sociedad y dedicada a la prestación de los citados servicios de Tecnología de la Información, destinada a recibir el negocio desarrollado por la sucursal española de Reale ITES S.r.L.

Como consecuencia de la transformación societaria llevada a cabo en Italia, la sucursal en España de Reale ITES GEIE, pasó a ser la sucursal de Reale ITES, S.r.L.

El capital social de la entidad italiana Reale ITES S.r.L. se determinó en 85.243 miles de euros y se dividió entre los socios que asignaron, de común acuerdo de conformidad con el artículo 2468 del Código Civil italiano. Se adjudicó a cada socio su participación correspondiente en la Sociedad, atendiendo a su participación en la GEIE.

Con fecha 30 de noviembre de 2018, el órgano de administración de la Sociedad, socio único de la Sociedad Reale ITES ESP, S.L., acordó el aumento del capital social de esta última, consistiendo su contravalor en aportaciones no dinerarias.

El objeto de la aportación no dineraria estaba constituido por la rama de actividad consistente en el negocio de la sucursal en España de Reale ITES S.r.L., denominada "Reale ITES S.r.L., Sucursal en España", domiciliada en Madrid, calle Príncipe de Vergara 125, 28002, cuyo objeto social, que corresponde con el objeto social de su entidad matriz, y no es otro que "la actividad de prestación de servicios informáticos y afines con carácter principal a favor de sociedades que forman parte del Grupo Reale Mutua y con carácter accesorio a favor de terceros.

A este respecto, la sociedad aportante traspasó a la sociedad beneficiaria, entre otros, los contratos propios de la actividad de prestación de servicios informáticos y tecnológicos y los trabajadores afectos a dicha actividad, que conformaban en sede de Reale ITES S.r.L. una rama de actividad, esto es, una unidad económica autónoma determinante de una explotación económica capaz de funcionar por sus propios medios.

Desde el punto de vista del Impuesto sobre Sociedades, la referida operación de reestructuración se acoge al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Por efecto de la aportación no dineraria, Reale ITES ESP S.L. asume la totalidad de los derechos y obligaciones vinculados a dichos activos y pasivos, recibiendo a cambio la sociedad aportante, la italiana Reale ITES S.r.L., las acciones emitidas por Reale ITES ESP, S.L. en el correspondiente aumento de capital.

En la misma fecha, el 30 de noviembre de 2018, y como consecuencia de la operación, se acuerda el cierre de la Reale ITES S.r.L. Sucursal en España.

El 5 de diciembre de 2018, la Sociedad, como socio de la entidad italiana Reale ITES S.r.L., procede a vender parte de las acciones de la misma, recibiendo en contraprestación de sus participaciones un derecho de crédito por importe de 8.637 miles de euros.

Constitución de la Sociedad Reale ITES ESP S.L.

REALE ITES ESP. S.L. es una compañía cuyo objeto social es la prestación de servicios de proceso de datos, tratamiento de la información, confección, desarrollo, comercialización y distribución de programas básicos y de aplicación para su implantación en ordenadores y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con la informática cualquiera que sea su manifestación incluyendo la compra y arrendamiento de ordenadores, equipos y productos electrónicos, así como programas básicos y de aplicación (en términos generales, servicios de Tecnología de la Información).

Su constitución fue formalizada en escritura pública con fecha 1 de octubre de 2018, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 38.286, folio 21, sección 8, hoja M-681239, con número de identificación fiscal, B88196605, siendo su capital social 3.000 euros que fue totalmente suscrito y desembolsado por la Sociedad.

Desde su constitución, la Sociedad tributa bajo el régimen de consolidación fiscal regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, teniendo la

consideración de sociedad dependiente del grupo 32/12, del que es sociedad dominante la entidad Società Reale Mutua di Assicurazioni, residente en Italia, siendo la Sociedad la entidad representante en España.

Como ya ha sido expuesto, con fecha 30 de noviembre de 2018, el órgano de administración de la Sociedad, socio único de la Sociedad Reale ITES ESP, S.L., acordó el aumento del capital social de esta última, siendo su contravalor la rama de actividad consistente en el negocio de la sucursal en España de Reale ITES S.r.L., cuya valoración ascendió a 17.500 miles de euros.

Así, el aumento de capital social asciende a 17.500 miles de euros, de forma que el capital social de la Sociedad pasa de su importe en el momento de la constitución (3 miles de euros) a la cifra de 17.503 miles de euros.

Tras la ampliación de capital llevada a cabo, Reale ITES S.r.L. posee una participación de 99,98% y la Sociedad de 0,02%.

Con objeto de obtener la Sociedad una participación de control en Reale ITES ESP, S.L., se acuerda, con fecha 19 de diciembre de 2018, la venta por parte de Reale ITES S.r.L. de parte de sus participaciones que representan el 50,48% en el capital social. El importe de la operación de venta de participaciones se fija en 8.836 miles de euros.

La Sociedad abona el precio de venta de las participaciones mediante: (i) la compensación del derecho de crédito que ostentaba frente a Reale ITES S.R.L., como consecuencia de su separación de la entidad antes descrita, por un importe de 8.637 miles de euros y, (ii) mediante el pago de un importe en efectivo de 199 miles de euros.

Tras esta operación, la Sociedad posee una participación directa del 50,50% de Reale ITES ESP, S.L., siendo la compañía de nacionalidad italiana Reale ITES S.r.L. la que posee el resto de las participaciones.

Con fecha 21 de diciembre de 2018, y a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Sociedad comunicó su opción de tributación en el Régimen Especial del Grupo de Entidades (REGGE), modalidad avanzada, dentro del grupo IVA 0014/12, a partir del 1 de enero de 2019. El grupo IVA 0014/12 está constituido por la Sociedad, como sociedad dominante y Reale Vida y Pensiones S.A. de Seguros y Reale ITES ESP S.L., como sociedades dominadas.



B. SISTEMA DE GOBIERNO

B.1. INFORMACIÓN GENERAL DE SISTEMA DE GOBIERNO

a. Organigrama y principales funciones

El sistema de gobierno de la Sociedad prevé que la Alta Dirección esté compuesta por un **Director General** que a su vez es **Consejero Delegado** que es nombrado por el Consejo de Administración en el ejercicio de sus competencias. En dependencia del Consejero Delegado, se encuentra un **Director General de Medios**.

La Alta Dirección es responsable de la implementación, el mantenimiento y la supervisión del sistema de control interno y de la gestión de riesgos, de acuerdo con las directrices del Consejo de Administración. La Alta Dirección informa anualmente al Consejo de Administración sobre la eficacia y adecuación del sistema de control y gestión de riesgos.

La Alta Dirección debe asegurarse de preparar, coordinar, verificar con antelación y explicar toda la información que se presente en el Consejo de Administración. Del mismo modo formulará, comunicará, coordinará y garantizará el despliegue de todas las orientaciones estratégicas de este Órgano Administrativo transformándolos en directrices y actividades de gestión alineadas.

El conjunto de documentos y evidencias aportadas por las funciones técnicas y operativas y por las funciones de staff, recopiladas a través de los procesos de comunicación e información previstos, permite a la Alta Dirección desempeñar el rol de enlace con el Consejo de Administración, de una manera formalizada y permanente.

Sobre el Consejero Delegado recae la responsabilidad sobre todas las cuestiones, incluidas las relacionadas con el control; orientación y coordinación, en el ámbito de las atribuciones conferidas expresamente a él, de la gestión de todas las actividades empresariales, con el apoyo de los Directivos y una serie de funciones staff de la organización.

De acuerdo con la Política de Gobierno Corporativo la Sociedad dispone de los siguientes Comités/Comisiones:

Comité para el Control y los Riesgos de Grupo tiene las siguientes funciones:

- Dar soporte al Consejo de Administración, con la adecuada actividad instructora, en la determinación y revisión de las directrices en materia de sistema de control interno y de gestión de los riesgos, garantizando que sean siempre completas, funcionales y eficaces;
- Ayudar al Consejo de Administración en la identificación, gestión y evaluación de los principales riesgos empresariales actuales y potenciales, además de apoyarlo en la comprobación periódica de la correcta implementación del sistema de gestión de riesgos en el seno del Grupo;
- Comprobar que existen sistemas de control interno y de gestión de los riesgos adecuados, en cumplimiento de las disposiciones de la normativa vigente y de las potenciales políticas establecidas por el Consejo de Administración;
- Apoyar al Consejo de Administración de la Entidad Matriz del Grupo en la identificación de un sistema de control interno y de gestión de los riesgos coordinado en el seno del Grupo de sociedades aseguradoras, teniendo en cuenta las empresas que entran en el ámbito de supervisión adicional;
- Informar al Consejo de Administración sobre la actividad desarrollada y sobre la adecuación del sistema de control interno y de gestión de los riesgos con ocasión de las reuniones del Consejo convocadas para la aprobación del balance y del informe semestral, expresando sus valoraciones respecto de las materias relativas a las atribuciones delegadas;
- Ayudar al Consejo de Administración en la definición y eventual revisión anual de las estrategias y de la política de asunción, estimación y gestión de los riesgos y en el establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo;
- Asistir al Consejo de Administración en la definición y actualización de las políticas societarias;
- Dar soporte al Consejo de Administración en los aspectos organizativos, sobre el sistema de control

interno y el sistema de gestión de los riesgos (tareas, facultades, responsabilidades, delegaciones, recursos, flujos informativos, etc.);

- Realizar comprobaciones periódicas sobre los aspectos organizativos de la empresa, la atribución de tareas y responsabilidades a las unidades operativas y sobre la adecuada separación de las funciones;
- Facilitar al Consejo de Administración indicaciones e información sobre las normas de gobierno corporativo
- Comprobar que el Departamento de Control Interno actúa de acuerdo con los estándares previstos por la normativa y con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Valorar los planes de auditoría preparados por el Departamento de Control Interno y las posibles modificaciones a éstos antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la realización de las acciones previstas en los planes y la ejecución de las sugerencias que se desprendan de los trabajos del Departamento;
- Hacer uso, si procede, del Departamento de Control Interno para llevar a cabo comprobaciones sobre aspectos/áreas empresariales concretas, previa autorización del Consejo de Administración;
- Recibir y examinar, antes de la valoración por parte del Consejo de Administración, informes periódicos de las funciones de Control Interno, Compliance y Risk Management en relación con las actividades desarrolladas;
- Recibir y examinar el plan de trabajo de la sociedad de revisión y los resultados expuestos por la misma sociedad en sus informes y en las cartas de sugerencias;
- Convocar, según convenga, el Organismo de Vigilancia de la Sociedad, en materia de Riesgo Penal, instituido con arreglo a la normativa vigente, y consultarlo al mismo en todos los casos en que se considere necesario y oportuno;
- Valorar los programas de actividades dispuestos por las funciones de Risk Management y Compliance y sus posibles variaciones, antes de su aprobación por parte del Consejo de Administración, y controlar periódicamente la ejecución de los puntos previstos en los mismos;
- Comprobar que las funciones de Risk Management, Compliance y Prevención de Blanqueo de Capitales operen de conformidad con lo establecido por el Consejo de Administración;
- Dar soporte al Consejo de Administración en la definición de las líneas de dirección del Modelo interno, en la comprobación periódica de su adecuación y su efectivo funcionamiento;
- Valorar los informes semestrales que el Comité del Grupo prepara para la Validación del Modelo interno;
- Valorar y expresar de forma provisional un juicio, así como de forma coherente, al Consejo de Administración en caso de externalización de las funciones de control interno, asegurándose, asimismo, de que están bien definidos y regulados, en el marco de los acuerdos contractuales, los objetivos, la metodología y la frecuencia de los controles, la modalidad y la frecuencia de las relaciones con el Órgano Administrativo y la Alta Dirección, de plena conformidad con la legislación vigente;
- Expresar un juicio provisional al Consejo de Administración sobre el nombramiento, la revocación y la atribución de funciones en las sociedades aseguradoras del Grupo, si las hubiere, de los responsables de las funciones de Control Interno;
- Asegurarse de que existe un sistema de flujos de información correctamente estructurado hacia el Consejo de Administración y hacia el propio Comité; además, el Comité verificará que las funciones de control colaboran entre sí e intercambian toda la información necesaria para el cumplimiento de sus correspondientes tareas.

Comisión de Inversiones de Grupo tiene las siguientes funciones:

Examina, evalúa y dirige las inversiones mobiliarias e inmobiliarias de las empresas de seguros del grupo.

Con este objetivo la Comisión evalúa los aspectos importantes del capital y del contexto exterior económico, financiero y de mercado para proporcionar a los Consejos de Administración de las sociedades del Grupo directrices sobre las líneas estratégicas de la actividad inherente al empleo y valor de los recursos financieros.

La Comisión evalúa, con carácter previo a los consejos de Administración de las sociedades de seguro del Grupo, el cumplimiento de los límites establecidos por los mismos Consejos de Administración en materia de inversión.

Comisión de Auditoría tiene las siguientes funciones:

- Informar a la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que se planteen en relación con aquellas materias que sean competencia de la Comisión y, en particular, sobre el resultado de la auditoría, explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la Comisión ha desempeñado en ese proceso.
- Supervisar la eficacia y funcionamiento del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los Sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- Elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del Auditor de Cuentas de la Sociedad, responsabilizándose del proceso de selección, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente, así como las condiciones de su contratación, y recabar regularmente de él información sobre el Plan de Auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.
- Establecer las oportunas relaciones con el Auditor de Cuentas de la Sociedad para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer amenaza para su independencia, para su examen por la Comisión, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos, en los términos contemplados en la legislación vigente sobre el régimen de independencia, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas de auditoría. En todo caso, deberán recibir anualmente del Auditor de Cuentas de la Sociedad la declaración de su independencia en relación con la Sociedad o entidades vinculadas a ésta directa o indirectamente, así como la información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el Auditor de Cuentas o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del Informe de Auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración sobre todas las materias previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y, en su caso, Reglamento del Consejo, y en particular, sobre:
 - la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
 - la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o

- domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales;
- las operaciones con partes vinculadas.
- Cuantas otras competencias y funciones sean aprobadas por el Consejo de Administración en ejecución de la legislación de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras o sus normas de desarrollo, todo ello sin perjuicio de la normativa reguladora de la auditoría de cuentas.
- La coordinación en asuntos de su competencia con las comisiones u organismos de control existentes en la Entidad Matriz o el Grupo.
- Verificar que la Alta Dirección y el Consejo de Administración tienen en cuenta las recomendaciones que les formule la Comisión de Auditoría.
- Cualesquiera otras que establezcan la legislación vigente y los Estatutos sociales

Organismo de Vigilancia del Riesgo Penal:

El Consejo de Administración de la Sociedad constituye un organismo interno, dotado de poderes autónomos de iniciativa y control, al que se encarga la tarea de controlar el funcionamiento, la eficacia y la observancia del sistema de prevención de los delitos penales. Para ello, el Consejo de Administración ha aprobado un Modelo de Organización, gestión y control de riesgos penales cuyo objeto es la preparación de un sistema estructurado y orgánico de procesos y actividades de control para prevenir la comisión de delitos, a través de la identificación de las “actividades/áreas sensibles de riesgo penal”.

Asimismo, el Organismo de Vigilancia garantiza la actualización del mismo en base a las modificaciones que se vayan produciendo. Dicho organismo actúa en coordinación y con contactos periódicos con el correspondiente Organismo de Vigilancia de Reale Mutua. El Organismo de Vigilancia de la Sociedad informa y responde directamente al Consejo de Administración, de manera que garantice su plena autonomía e independencia en el desarrollo de las tareas encomendadas. En consideración a las tareas específicas encomendadas y a la estructura organizativa de la Sociedad, las atribuciones y los poderes del Organismo de Vigilancia se confieren a un órgano colegial formado por un Consejero, el responsable del Auditoría Interna de la Sociedad, el responsable de Auditoría Interna de la Entidad Matriz de Reale Group y un profesional externo. Dichas personas deberán cumplir las aptitudes, honorabilidad y características de independencia establecidas legalmente y por la normativa interna de grupo. Los componentes del Organismo de Vigilancia además de su Presidente son nombrados por el Consejo de Administración de la Sociedad. Para el cumplimiento de su propia actividad, el Organismo de Vigilancia se apoya en la colaboración del Departamento de Auditoría Interna de la Sociedad.

Las principales **funciones** y poderes de dicho Organismo son las siguientes:

- La eficacia del sistema de control/prevenición de los delitos tipificados en el Código Penal en relación a la estructura empresarial de la Sociedad y del grupo
- La observancia de las prescripciones contenidas en el Modelo por parte de los empleados, Órganos sociales, proveedores de servicios, Red comercial y por otros terceros.
- La necesidad de actualización del Modelo, dónde sea necesario, para adecuar el mismo a las modificaciones de las condiciones empresariales y/o normativas.
- El respeto de los principios y valores contenidos en el Código Ético y los informes sobre incumplimientos de los principios en él contenidos, tal y como se establece en el mismo.

A continuación presentamos una breve descripción de las funciones principales que componen la estructura organizativa de la Sociedad.

Las funciones que dependen directamente del **Director General / Consejero Delegado** son:

- **Risk management y Control Actuarial:** función cuyo propósito es asegurar que la entidad cuenta con los sistemas, modelos y procedimientos adecuados para realizar una adecuada gestión de los riesgos de acuerdo con la directiva de Solvencia II. Desarrolla, implanta y coordina el sistema de

gestión de riesgos a través del proceso de identificación, evaluación y el control de los mismos. Esta área integra la función de **Control Actuarial**, responsable de asegurar la correcta definición y cálculo de las provisiones técnicas así como la utilización de las metodologías y sistemas de cálculo más adecuados. Además, en cumplimiento con el artículo 272 del Reglamento Delegado, la Función de Control Actuarial emitirá opinión acerca de los acuerdos de reaseguro y la política de suscripción de la Sociedad

- **Auditoría Interna:** esta función define el conjunto de mecanismos de control, así como los exigidos por las normas y reglamentos internacionales en general y las propias del sector asegurador. También es responsable de supervisar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de control interno y la necesidad de adecuación a las diferentes normativas. El departamento de auditoría interna se encuentra jerárquicamente en dependencia del Consejo de Administración y funcionalmente del Consejero Delegado reportando a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y al propio Consejo de Administración.
- **Servicio de Atención al Cliente:** de acuerdo a Ley 26/2006, de 17 de julio, de mediación de seguros y reaseguros privados en su capítulo 6, sección 2, *Artículo 44* establece la Obligación de atender y resolver quejas y reclamaciones de los clientes a través de un departamento específico dedicado a este fin. Esta unidad organizativa se encuentra dependiendo del más alto nivel de responsabilidad en la estructura de la empresa.
- **Comunicación, Responsabilidad Social y Relaciones Institucionales:** La unidad tiene como objetivo desarrollar y gestionar todos los temas relacionados con la responsabilidad social de la empresa mediante el inicio de proyectos transversales, y el desarrollo de las directrices necesarias para la coherencia entre las estrategias de comunicación.
- **Personas y Transformación:**
 - **Personas:** la dirección comprende todas las responsabilidades en materia de gestión de personas y sus talentos. Define, desarrolla e implanta, herramientas, sistemas y procesos para la gestión de las personas de la Sociedad con el objetivo de disponer de un equipo motivado y comprometido. Comprende el proceso de selección, contratación, acogida, formación, desarrollo, compensación, nómina y gestión de las relaciones con los empleados. Adicionalmente vela por la formación obligatoria a la mediación con la que opera la Sociedad garantizando los conocimientos, capacidades y aptitudes necesarias para operar en el mercado asegurados de acuerdo a las directrices y normativas sectoriales. La dirección asegura la correcta aplicación de las leyes laborales, el convenio sectorial y de empresa y el régimen disciplinario, colaborando con la Representación de los Trabajadores y los sindicatos.
 - **Transformación:** tiene como cometido la optimización del modelo organizativo de la Sociedad, asegurando que la estructura organizativa y los procesos operativos están en línea con los objetivos corporativos y del Grupo. Coordina adicionalmente la demanda operativa de los sistemas de información.
- **Asesoría Jurídica:** Asesoría Jurídica tiene como cometido realizar y, en su caso, coordinar con externos, los servicios de asesoramiento jurídico requerido por la compañía, especialmente en el ámbito mercantil y societario así como en los procesos judiciales derivados de la gestión de los siniestros. Adicionalmente ofrece soporte al secretario del Consejo de Administración.
- **Compliance:** tiene como cometido asegurar el cumplimiento normativo de todas las áreas de la Sociedad, estableciendo sistemas y procesos para implantar cualquier modificación que en la Sociedad impliquen.
- **Estrategia e Innovación:** área que da soporte al Consejero Delegado en el seguimiento de todos los proyectos e iniciativas estratégicas de la Sociedad, así como garantizar a la Sociedad el conocimiento de las oportunidades y tendencias más novedosas.

La responsabilidad de la **Dirección General de Medios** es proporcionar, al Director General y Consejero Delegado y a todas las Sociedades del Grupo en España, los servicios de gestión económico, administrativo y financiero. La supervisión de las actividades relacionadas con la compra de bienes y servicios en nombre

de todas las empresas. La gestión de los inmuebles gestionados por la Sociedad y por último las funciones de coordinación de actividades de los Servicios Generales.

Las principales funciones de staff de la Organización, que dependen directamente del Director General de Medios, son las siguientes:

- **Administración, Planificación y Control de Gestión:** área que se responsabiliza de realizar las funciones de gestión económica y financiera de la sociedad, actividades de presupuestación y seguimiento de gastos y gestión de proceso de planificación de la Sociedad. Asegura el adecuado cumplimiento de la normativa económica, financiera y fiscal de las operaciones de la Sociedad, así como elabora toda la información periódica requerida por las instituciones públicas y privadas del ámbito del sector seguro en España y del Grupo. Se encarga asimismo del control y adecuada gestión de los flujos de tesorería asociados a todas las actividades de cobros y pagos derivadas la actividad comercial con mediadores, de la actividad de siniestros con clientes y de los servicios prestados por proveedores.
- **Inversiones Financieras:** Establecer, definir y realizar las inversiones de capital, de acuerdo a la premisa, límites y criterios determinados por la Matriz en Italia para asegurar la rentabilidad de acuerdo al principio de prudencia que limite el riesgo de las operaciones, ejercicio de responsabilidad y compromiso con la aportación de valor a largo plazo y la perdurabilidad de la Sociedad. El seguimiento de los resultados de la cartera y las características financieras de las carteras administradas, la vigilancia de los mercados financieros; planificación de las inversiones y previsiones de evolución en el corto y medio plazo de los mercados regulados en los que opera.
- **Compras y Servicios Generales:** La dirección de compras de la Sociedad es responsable de asegurar la compra de bienes y / o servicios necesarios para la operación de las funciones internas de la Sociedad. Establece los procedimientos operativos en su ámbito de responsabilidad, lo que garantiza estándares uniformes y procedimientos uniformes, así como la correcta gestión administrativa y el control de los suministros y contrataciones. En esta dirección se gestionan también los servicios generales responsable de la recepción, centralita, envío, recepción y distribución de correo, ya sea proporcionado a través de estructuras corporativas o con la ayuda de proveedores externos.
- **Inmobiliaria:** esta área es responsable de la gestión de las propiedades inmobiliarias de la Sociedad, ya sean viviendas, locales comerciales, plazas de garaje. Se asegura obtener la adecuada rentabilidad en el uso y gestión de las mismas así como la coordinación con todos los interlocutores definidos en la gestión de la propiedad y uso de las mismas.

La Dirección General es responsable de la gestión directa de las áreas más relacionadas con la actividad desarrollada por la Sociedad bajo las cuales se ejecutan todos los procesos, comerciales, de suscripción y de la gestión de siniestros. Es responsable del saldo técnico; proporciona orientación sobre las hipótesis de riesgo, la política de reaseguro, el equipo actuarial, la gestión y liquidación de los siniestros y la política comercial.

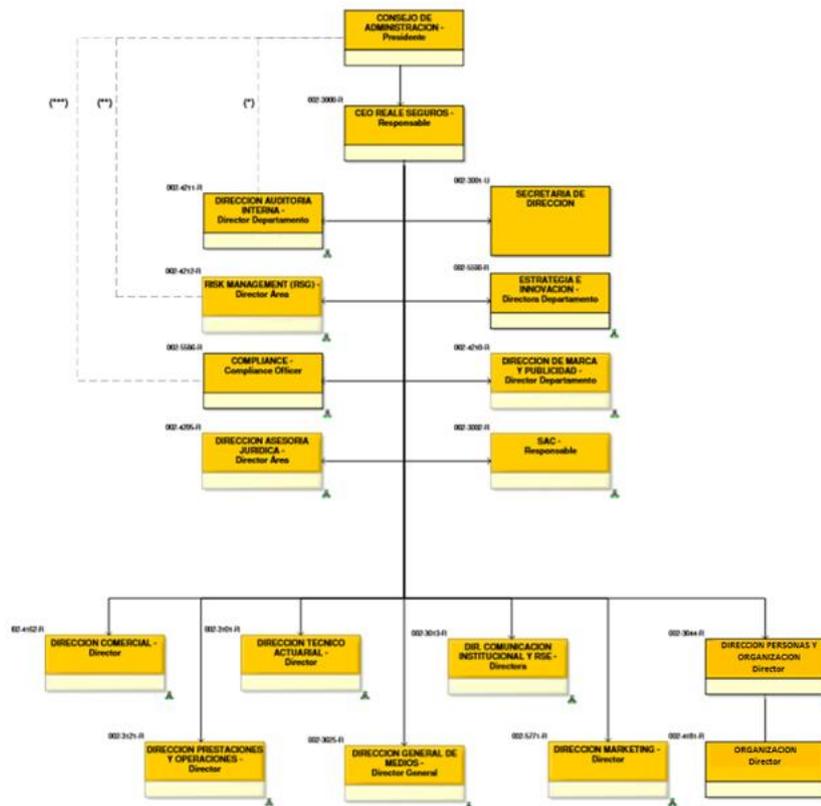
Las principales funciones que componen esta Dirección General son:

- **Dirección Técnica:** bajo esta Dirección se gestionan todos los aspectos técnicos relacionados con los productos, sus especificaciones y coberturas, así como todo el proceso de suscripción de pólizas de la Sociedad. Se determinan los riesgos asociados para fijar la mejor política de precios. También es responsable de la política de reaseguro.
- **Dirección de Prestaciones y Operaciones:** responsable de la gestión de todos los siniestros de la Sociedad de todos los ramos y tipos, la gestión de los proveedores que dan servicio a los clientes en la gestión asociada del siniestro y el aseguramiento de las políticas de calidad de servicio y costes en su gestión a través de las provisiones definidas y los pagos en fecha y forma ajustados a la política y normativa interna. Gobierno de las operaciones de la Sociedad para asegurar el cumplimiento de los procesos establecidos con la máxima eficiencia para la Sociedad.
- **Dirección de Marketing y Clientes:** se encarga del diseño y definición de nuevos productos, la investigación de mercados, la gestión de clientes para asegurar su retención y fidelización estableciendo nuevos servicios y ofertas de valor. También es responsable del desarrollo del

departamento Digital encargada de la venta on line B2C, gestionando los canales web/on line y la unidad del Contact Center para el servicio telefónico a todos aquellos que requieran de una atención por parte de Reale. Por último contribuye a la dinamización y mejora de las ventas a través del área de Trade Marketing definiendo campañas comerciales que dan soporte a la actividad comercial de los distintos canales.

- **Dirección Comercial:** ofrece apoyo la alta dirección en el desarrollo y evaluación de las estrategias de negocio de comercialización y venta. Asegurar la gestión adecuada y eficiente de la empresa, estableciendo acuerdos de distribución con grandes corredores, agencias propias, canal banca seguros y brokers. Establece las políticas de desarrollo en territorio de los distintos canales y la red comercial propia con una implantación nacional en comunidades y provincias.
- **Marca y Publicidad:** esta área es la responsable de coordinar a nivel nacional y con el grupo en Italia, todos los aspectos relacionados con la Imagen de Marca para asegurar la homogeneidad en los mensajes y visibilidad de la misma hacia todos los grupos de interés con los que opera la Sociedad. Asimismo, es responsable de emprender todas las acciones necesarias para asegurar una notoriedad de marca en línea con los valores y principios éticos del Grupo así como para conseguir los objetivos estratégicos de crecimiento. Define y acomete los patrocinios que refuercen la imagen y valores de la marca con aquellos colectivos, instituciones y grupos de interés que permitan un mayor impacto y rentabilidad de los mismos.

Se adjunta a continuación el organigrama de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018:



(*) Para las actividades específicas del sistema de Control Interno
 (*) Para las actividades específicas relacionadas con la gestión del riesgo y de control actuarial asignadas a la función
 (**) Para las actividades específicas de la función de Compliance



La plantilla de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 ascendía a 925 empleados, según el siguiente detalle:

| ÁREA | Empleados a 31/12/2018 | Empleados a 31/12/2017 | Variación |
|--|------------------------|------------------------|-----------|
| DIRECCIÓN COMERCIAL | 299 | 298 | 1 |
| DIRECCIÓN GENERAL | 42 | 39 | 3 |
| DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIOS | 12 | 14 | -2 |
| DIRECCIÓN TRANSFORMACIÓN | 13 | 12 | 1 |
| DIRECCIÓN PERSONAS Y ORGANIZACIÓN | 19 | 19 | - |
| DIRECCIÓN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL Y RSC | 4 | 4 | - |
| DIRECCIÓN TÉCNICO ACTUARIAL | 112 | 115 | (3) |
| DIRECCIÓN PRESTACIONES Y OPERACIONES | 302 | 290 | 12 |
| DIRECCIÓN DE MÁRKETING | 79 | 78 | 1 |
| DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y C&G | 43 | 40 | 3 |
| Total general | 925 | 909 | 16 |

b. Cambios materiales en la estructura de gobierno

No se han producido cambios materiales en la estructura de gobierno durante el ejercicio 2018.

c. Política de remuneraciones, incluyendo las relativas al órgano de administración, gestión y supervisión

La política de retribución de la Sociedad es coherente con los principios de la naturaleza mutualista de su matriz Reale Mutua Assicurazioni, y con los objetivos estratégicos, de riesgo y de rentabilidad definidos para el Grupo.

La Sociedad persigue un desarrollo equilibrado del negocio en sus distintos ámbitos y la conservación de un alto nivel de patrimonialización, en consonancia con la naturaleza de mutua de la Sociedad Matriz del Grupo, con un perfil de riesgo contenido. Por consiguiente, el componente variable de la retribución, cuando esté previsto, está ligado tanto a los objetivos específicos como al resultado económico de la Sociedad y se cuantifica en base a criterios de una gestión sana y prudente.

En virtud de la naturaleza mutualista de su matriz, las sociedades del Grupo Reale en España persiguen políticas de equilibrio entre la remuneración de la dirección y la del resto del personal.

En ningún caso se prevén sistemas de retribución basados en instrumentos financieros.

El personal es remunerado a través de una retribución fija y variable.

La Retribución fija se define en términos del puesto que cada empleado desempeña dentro de la Sociedad. Para cada puesto se determinan los criterios de Competencia (técnica, gerencial y de relación), Complejidad

de los problemas que debe resolver y la Responsabilidad en la consecución de los resultados, adicionalmente, se tiene en cuenta las prácticas de mercado asegurador en España para dotar de competitividad a la política salarial y siempre respetando y cumpliendo la normativa que rige las relaciones laborales en materia salarial a través del estatuto de los trabajadores, el convenio sectorial y el convenio específico de empresa.

La Retribución Variable recompensa los resultados conseguidos relacionados con la creación de valor para la Sociedad, en términos económicos, así como otros cualitativos que apoyan de manera indirecta estos resultados.

El importe total del componente variable se basa en una combinación adecuada de los resultados obtenidos individualmente y de los resultados generales de la empresa o del Grupo. La remuneración variable está vinculada al logro de los objetivos asignados y se abona tras la evaluación de los mismos y de la contribución individual aportada.

La consecución de la retribución variable está sujeta al logro de unos objetivos predeterminados en el tiempo, fácilmente medibles, alcanzables, retadores y específicos. Los objetivos son de naturaleza diversa, estableciéndose:

- Objetivo **de compañía** relacionado con el crecimiento y la rentabilidad del negocio en su globalidad.
- Objetivos **de área**, relacionados con el desempeño del rol de cada empleado dentro del equipo en el que está circunscrita su actuación y dentro de su área de responsabilidad.
- Objetivos **específicos** relacionados con el desempeño, la mejora y el desarrollo profesional y personal que permiten desarrollar las conductas adecuadas alineadas con nuestro modelo de Comportamientos.

De esta manera se asegura la alineación de los resultados económicos de la Sociedad con los resultados específicos de cada empleado, cuantificándose siempre en base a criterios de gestión sana y prudente.

El importe de Retribución Variable asignado a cada empleado (política de retribución variable), atiende a criterios de responsabilidad del Rol (Competencia, Complejidad en la resolución de problemas y Toma de decisiones) así como la aportación de valor a la Sociedad en términos de resultado en las operaciones de la misma. Siempre está fundamentada en una combinación adecuada de los resultados obtenidos por la persona, por el equipo/área del que forma parte, y por los resultados globales de la empresa o grupo.

También tiene en cuenta, en su caso, criterios no económicos apropiados que contribuyan a la creación de valor para la empresa relacionados con el cumplimiento de conductas y comportamientos recogidos en el Código Ético definido así como en el modelo de competencias de Grupo.

La política de retribución variable establece la adopción de indicadores de resultados que tengan en cuenta los riesgos actuales y futuros relacionados con los resultados deseados y su correlación directa en términos del coste del capital empleado y la liquidez requerida.

La retribución variable es de carácter salarial y está ligada a la consecución de los objetivos asignados anualmente. En el Reglamento y Normativa de Regulación del sistema de Retribución variable se establece la operativa del mismo.

Adicionalmente existe un **Plan de retribución variable trienal** ligado a las posiciones relevantes de la Sociedad.

Las Sociedades de Reale Group aspiran al desarrollo equilibrado del negocio en sus diversos componentes, conservar un elevado nivel en el aumento del patrimonio, considerando además la naturaleza mutualista de la Casa Matriz y un perfil de riesgo controlado.

El sistema de incentivos a largo plazo consiste en un plan de incentivos plurianual basado en un período de evaluación de tres años, derivado del Plan Estratégico del Grupo y vinculado a objetivos de rendimiento, del cual puede ser destinatario el personal relevante identificado dentro del Grupo. El desembolso del componente variable a largo plazo está sujeto a la consecución de un umbral de rentabilidad y solidez

patrimonial general calculado a nivel de Grupo. En línea con la legislación del sector, en caso de activación del sistema de acceso y sujeto a la consecución de los objetivos asignados, la prima correspondiente se desembolsará con una cuota del 40 % sujeta a un aplazamiento temporal de tres años con desembolso anual de modo que la remuneración tenga en cuenta la evolución en el tiempo de los riesgos asumidos. Los componentes variables de la remuneración están sujetos a las condiciones de malus y clawback. La Sociedad, en línea con las prácticas más comunes del mercado, ha identificado su propio umbral mínimo de materialidad retributiva, por debajo del cual no se aplican los mecanismos de aplazamiento al componente devengado de la remuneración variable.

Su retribución variable trienal va, por tanto, unida a la consecución de los objetivos trienales, que apuntan a una duradera creación de valor, a la estabilización y al incremento de la solidez patrimonial. La entrega del eventual incentivo será diferida en el tiempo y tendrá lugar después del cierre del trienio al cual hace referencia.

La identificación de los indicadores de umbral es el resultado de un proceso anual que incluye la participación de las funciones de Recursos Humanos, Planificación y Control de Grupo y Risk Management, que definen una propuesta sujeta a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad previa opinión del Comité de Remuneraciones. Con referencia al sistema de incentivos a largo plazo, para el trienio 2018 – 2020 se han adoptado como indicadores del desempeño y del riesgo asumido a nivel del Grupo los beneficios del ejercicio del Grupo y el índice de solvencia Solvencia II del Grupo.⁶

Los indicadores sobre los que se basa este incentivo son los resultados Consolidados del Grupo así como el índice de Solvencia.

Este incentivo tiene carácter temporal y no consolidable, por lo que no existe obligación de la Sociedad ni del Grupo de aplicar el mismo en trienios sucesivos.

Los componentes salariales de la retribución (Fija y Variable) cumplen con los criterios de equidad interna y competitividad externa para asegurar la estabilidad en el desempeño así como una mejora de los resultados de la Sociedad.

Los objetivos, que representan el mismo nivel de desempeño, dependiendo del tipo de empleado, tienen diferentes horizontes de tiempo con el fin de fomentar el buen comportamiento y que las decisiones que sean sostenibles también en el medio / largo plazo.

Por tanto, para toda la plantilla están definidos objetivos de corto plazo (anuales), excepto para los empleados ligados directamente con funciones de control (Auditoría, Control Actuarial, Risk Management y Compliance) que no tienen retribución variable.

También y de forma adicional, existen planes de incentivos específicos, basados en comisiones ligadas directamente con la venta/operación que genere un beneficio para la Sociedad. Estos planes específicos tienen una liquidación trimestral y se aplican al colectivo de atención directa al cliente en oficinas (Administrativos comerciales de Red) o de atención directa telefónica (Agentes telefónicos). Se determinan por una cantidad económica ligada directamente a la realización de una operación de venta concreta.

Se definen, por tanto, cuatro tipos de objetivos y por tanto sistemas de Retribución variable:

- Objetivos de carácter anual (corto plazo) para toda la plantilla, excepto para las áreas representativas relacionadas con la asunción de riesgos.
- Sin retribución variable las funciones de control; Auditoría Interna, Control Actuarial, Risk Management y Compliance
- Objetivos de carácter trienal para el personal relevante. Son objetivos de medio / largo plazo.
- Incentivos directos a las operaciones de venta o de generación de beneficio para la Sociedad para colectivos de atención al público presencial o telefónico. Con liquidación y pago trimestral.

La retribución variable supone, de media, un 15% de la retribución fija anual (Sueldos y salarios). Dependiendo del grado de consecución de objetivos en cada ejercicio.

Todos los cambios acometidos en el sistema de retribución variable, tiene como objetivo aumentar el valor para sus miembros / asegurados y garantizar la continuidad de los resultados.

Los planes de previsión social se articulan a través de un plan de pensiones de aportación definida por el promotor a favor y en nombre de cada uno de sus empleados. Proporciona además la oportunidad para que la totalidad de los empleados, pueda participar de forma voluntaria con aportaciones adicionales propias si así lo estiman. El plan de pensiones garantiza, en el momento que el empleado cumpla los requisitos para recibir una pensión bajo el régimen legal, el rescate de las aportaciones realizadas a lo largo de su vida laboral en el tiempo y forma que desee, atendiendo a sus necesidades para complementar la prestación por jubilación que, en su caso, le otorga el Sistema de Seguridad Social en España.

El Plan de Pensiones, se rige por los siguientes principios rectores, de acuerdo a la normativa española:

- **No-discriminación.** Se garantiza el acceso como partícipe del plan a cualquier persona física que tenga una vinculación contractual laboral con la Sociedad.
- **Capitalización.** El plan de pensiones de empleados se instrumenta mediante sistemas financieros y actuariales de capitalización individual. En consecuencia, las prestaciones se ajustarán estrictamente al cálculo derivado de tales sistemas. El coste anual de cada una de las contingencias en que esté definida la prestación se calculará individualmente para cada partícipe, sin que la cuantía de la aportación imputable a un partícipe por tales conceptos pueda diferir de la imputación fiscal soportada por el mismo.
- **Irrevocabilidad de aportaciones.** Las aportaciones del promotor a los planes de pensiones tendrán el carácter de irrevocables, con independencia de su desembolso efectivo.
- **Atribución de derechos.** Las aportaciones de los partícipes al Plan de pensiones, directas o imputables, determinan para los citados partícipes los derechos consolidados y, en última instancia, las prestaciones de los beneficiarios. Por tanto, la titularidad de los recursos patrimoniales afectos a cada plan corresponderá a los partícipes y beneficiarios.
- **Integración obligatoria.** El Plan de pensiones está integrado en un fondo de pensiones, en los términos fijados por la regulación legal al respecto. Las aportaciones corrientes y, en su caso, los bienes y derechos del plan se recogerán en la cuenta de posición del plan en el fondo de pensiones. Con cargo a esta cuenta, se atenderá el cumplimiento de las prestaciones derivadas de la ejecución del plan. Dicha cuenta recogerá asimismo las rentas derivadas de las inversiones del fondo de pensiones que deban asignarse al plan.
- **Inembargabilidad de los derechos consolidados.** Éstos no pueden ser objeto de embargo, traba judicial o administrativa, hasta el momento en que se cause la prestación, o en que se hagan efectivos en los supuestos de enfermedad grave o desempleo de larga duración.

El rescate anticipado de las cantidades incorporadas al plan de pensiones así como su traspaso y otras situaciones relacionadas con su operación, están sujetas a la Ley de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones.

Las aportaciones de la Sociedad se materializan mediante el pago de un importe calculado como un porcentaje con respecto a una base para el cálculo; en particular para todos los empleados, la empresa contribuye a la financiación del plan de pensiones por medio de un pago del 3% de la retribución fija anual. Se incluyen en este cálculo los conceptos de salario fijo relativos a complementos de jornada, ayudas a la dependencia/cuidado de menores y minusvalía, todo ello, según recoge el convenio colectivo de empresa.

Para el colectivo de directores y directivos se establece un sistema complementario instrumentado a través de una póliza de seguro colectivo para las contingencias de riesgo y ahorro.

d. Transacciones realizadas durante el periodo de reporte con los accionistas, personas influyentes de la Sociedad y miembros del cuerpo administrativo, de gestión y/o supervisión

Retribuciones al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

En el curso del ejercicio 2018, la suma de las retribuciones percibidas por el conjunto de los miembros del Consejo de Administración y la Alta Dirección de la Sociedad, son los siguientes:

| | 2018 | | 2017 | | Variación | |
|---------------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| | Sueldos y dietas | Planes de Pensiones | Sueldos y dietas | Planes de Pensiones | Sueldos y dietas | Planes de Pensiones |
| <i>Miles de Euros</i> | | | | | | |
| Consejo de Administración | 488 | 5 | 476 | 5 | 12 | - |
| Alta Dirección | 941 | 62 | 809 | 61 | 132 | 1 |

No existen anticipos o créditos concedidos por la Sociedad a sus Administradores, ni tampoco obligaciones contraídas en materia de pensiones, ni se habían asumido compromisos por garantías o avales con los miembros anteriores o actuales de su Consejo de Administración ni de la Alta Dirección.

B.2. REQUERIMIENTOS DE APTITUD Y HONORABILIDAD

El grupo Reale Group dispone desde hace varios años de un Código Ético, cuya última versión se aprobó en 2017, que resulta de aplicación a todas las Compañías del Grupo, y por tanto también a la Sociedad. Este Código Ético tiene la finalidad de guiar a todos los que trabajen en su ámbito de aplicación, hacia la consecución de los objetivos con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz. La actuación de la Sociedad y del Grupo no se rige únicamente por el respeto escrupuloso de las normas vigentes; esta se manifiesta también en el respeto de los valores fundamentales propios del Grupo, cuyo objetivo es el producir comportamientos éticos, responsables y transparentes hacia todas las Partes Interesadas con las que tiene contacto.

El respeto de los principios y la aceptación de los valores expresados en el Código Ético, constituyen el primer requisito a respetar por todas aquellas personas, a las que resultan exigibles los requisitos de aptitud y honorabilidad.

Adicionalmente, la Sociedad dispone de una Política de “Aptitud y Honorabilidad” formalizada, sometida a la deliberación y posterior aprobación del Consejo de Administración el 22 de noviembre de 2018. La mencionada política establece los estándares requeridos de aptitud y honorabilidad para las personas que ejercen de forma efectiva la dirección y control de los negocios de la Sociedad, así como otras personas consideradas relevantes a estos efectos, define los procedimientos para la evaluación de los requisitos y determina el papel de los órganos responsables de ejercer esta comprobación. A continuación, se recogen los aspectos más relevantes regulados por dicha política.

Ámbito de Aplicación:

Las personas sujetas a las exigencias de aptitud y honorabilidad son:

- Los miembros del Consejo de Administración
- La Alta Dirección del Grupo, definida como el Director General.
- El responsable de la función de Auditoría Interna
- El responsable de la función de Risk Management
- El responsable de la función de Compliance
- El responsable de la función de Control Actuarial
- Los responsables de funciones críticas o esenciales externalizadas de conformidad con lo establecido en la “Política de Externalización” de la Compañía.
- Los miembros de los Órganos de Gobierno Corporativo de conformidad con lo establecido en la “Política de Gobierno Corporativo” de la Compañía.

Requisitos Exigidos:

Los requisitos exigidos a las personas sujetas al ámbito de aplicación de esta política son los siguientes:

a. Nivel individual

Todas las personas en el ámbito de esta Política habrán de cumplir a nivel individual los siguientes requerimientos de honorabilidad y aptitud:

La **honorabilidad** se refiere al ámbito profesional y personal y concurre, al menos, en quienes hayan venido observando una trayectoria personal de respeto a las Leyes mercantiles y cualesquiera otras que regulen la actividad económica y la vida de los negocios, así como a las buenas prácticas comerciales, financieras y de seguros.

En ningún caso cumplirán los requerimientos de honorabilidad aquellas personas incurran en:

- La comisión de delitos o faltas penales por falsedad, violación de secretos, descubrimiento y revelación de secretos, contra la Hacienda pública y contra la Seguridad Social, malversación de caudales públicos y cualesquiera otros delitos contra la propiedad; los inhabilitados para ejercer cargos públicos o de administración o dirección en entidades financieras, aseguradoras o de correduría de seguros; los inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, mientras no haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso; y, en general, los incurso en incapacidad o prohibición conforme a la legislación vigente.
- Las que, como consecuencia de un procedimiento sancionador o en virtud de una medida de control especial, hubieran sido suspendidos en el ejercicio del cargo o separados de éste, o suspendidos en el ejercicio de la actividad, durante el cumplimiento de la sanción, o hasta que sea dejada sin efecto la medida de control especial.
- Con carácter general, la comisión de delitos, faltas o infracciones administrativas que, por su gravedad a la luz de lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y normas de desarrollo, conlleven necesariamente la ausencia del requerimiento de honorabilidad.

La **aptitud individual**, a su vez, se entiende como la existencia de la suficiente **calificación o experiencia profesional**:

- Se presume que poseen cualificación profesional quienes hayan obtenido un título superior universitario de grado de licenciatura en ciencias jurídicas, económicas, actuariales y financieras, administración y dirección de empresas o en materia específica de seguros privados.
- Se presume que tienen suficiente experiencia profesional quienes hayan desempeñado durante un plazo no inferior a diez años funciones de alta administración, dirección, control o asesoramiento de entidades financieras sometidas a ordenación y supervisión de solvencia por la Administración pública, o funciones de similar responsabilidad en otras entidades públicas o privadas de dimensiones y exigencias análogas a las de la Compañía.

b. Nivel colectivo

Adicionalmente, se establecen unos requisitos adicionales de aptitud colectiva aplicables al Consejo de Administración de la Compañía. Dichos requisitos deben ser tenidos en cuenta en la configuración de dichos órganos, persiguiendo el objetivo de alcanzar una combinación efectiva de conocimiento multidisciplinar en los distintos ámbitos que afectan al negocio de la Compañía. En particular, se establecen los siguientes cinco campos de conocimiento que de forma colectiva cada órgano debería cubrir, a partir de la combinación de las distintas experiencias y cualificaciones profesionales aportadas individualmente por los distintos miembros:

- Seguros y mercados financieros: conocimiento global del entorno de negocio asegurador y financiero en el que la Compañía opera y sobre las necesidades y perfil de los asegurados.
- Estrategia y modelo de negocio de la Compañía: conocimiento detallado de la estrategia y modelo de negocio de la Compañía.
- Sistema de gobierno: comprensión acerca de los grandes riesgos que afectan a la Compañía, la capacidad de la misma para gestionarlos y la efectividad del sistema de control interno, incluyendo la capacidad para supervisar cambios en dicho entorno.
- Análisis financiero y actuarial: capacidad de interpretar la información financiera/actuarial interna de la compañía, identificar puntos clave de atención, establecer controles clave y proponer medidas de mejora en este ámbito.
- Marco regulatorio: conocimiento global del entorno regulatorio en el que opera la Compañía, en términos de requerimientos y expectativas y capacidad para formular planes de adaptación a cambios en el mismo.

Procedimientos de evaluación de los requisitos de idoneidad para el cargo

Los requisitos de idoneidad para el cargo tienen que ser comprobados por el Consejo de la Compañía, en primer lugar, en el momento del nombramiento de los sujetos interesados; cada tres años y cada vez que se presente alguna situación de entre las detalladas en la propia política como constitutivas de una nueva evaluación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) colabora en esta tarea en lo que respecta a los Responsables de las Funciones de Control, Alta Dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo.

La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) comprueba la existencia de los requisitos previstos por la normativa y las Autoridades de Supervisión para estos sujetos sometidos a verificación. La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas) comunica los resultados de sus evaluaciones al Consejo de Administración de la Compañía.

La convocatoria, validez y periodicidad de las reuniones del Consejo de Administración de la Compañía conforme a lo previsto en la Ley y los Estatutos Sociales de la Compañía es competencia del Secretario del Consejo. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración verifica que los Consejeros reúnan las condiciones de aptitud y honorabilidad exigidas en cada momento por la legislación vigente, así como de supervisar toda la documentación necesaria para su verificación y comunica, en su caso, al Consejo de Administración cualquier incidencia que se produzca al respecto, así como el cumplimiento de las condiciones en el momento del nombramiento y posibles reelecciones de los miembros del Consejo. Asimismo, le corresponde la emisión de los certificados acreditativos de que los miembros del Consejo de Administración, considerados en su conjunto, poseen conocimientos, cualificación y experiencia en relación con las materias mencionadas en la política.

Procedimientos para la evaluación del cumplimiento de los requisitos para los Consejeros

El Secretario del Consejo se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de los miembros del Consejo. A tal fin recabará de los interesados y examinará la documentación exigida en cada momento por la legislación vigente.

En el caso de los miembros del Consejo de Administración, el control y las verificaciones de los requisitos de honorabilidad de los Consejeros es realizada por el Secretario del Consejo de forma periódica con, al menos, una frecuencia trienal, recabando convenientemente los certificados de antecedentes penales de todos sus

miembros, así como declaraciones en las que se ponga de manifiesto si se ha incurrido en infracciones administrativas conforme a lo establecido en los requisitos exigidos-nivel individual.

Adicionalmente, el Secretario del Consejo se dirige con una periodicidad anual a los miembros del Consejo con el objeto de verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés, directo o indirecto, con los intereses de la Sociedad, todo ello de conformidad con lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración de la Compañía comprueba que, en su conjunto, posea las competencias técnicas necesarias para el papel que desarrolla, de acuerdo con la normativa vigente, con especial atención hacia las áreas relacionadas con los mercados de seguros y financieros, el sistema de gobierno corporativo, el análisis financiero y actuarial, el marco regulador, la estrategia empresarial y los modelos de empresa. Asimismo, el Secretario del Consejo de Administración, en el momento del nombramiento o reelección de los miembros del Consejo, verifica el cumplimiento formal de los requisitos de aptitud y honorabilidad de los Consejeros.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Procedimiento para la evaluación del cumplimiento de los requisitos de la Alta Dirección, representantes de funciones externalizadas y miembros de los órganos de gobierno corporativo.

Dirección de Personas se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de la Alta Dirección, de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, Risk Management, Compliance, Control Actuarial, representantes de funciones externalizadas y miembros de los órganos de gobierno corporativo.

Dirección de Personas, a los efectos de las comprobaciones anteriormente mencionadas, deberá recabar en el momento del nombramiento o de acceso al cargo de los Responsables de las Funciones de Control, alta dirección, representantes de las funciones esenciales o críticas externalizadas y miembros de los órganos de Gobierno Corporativo:

- Títulos y certificados formativos a los que se hace referencia anteriormente.
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de antecedentes penales.
- Declaración de honorabilidad y conflictos de interés (para verificar que los mismos o sus partes vinculadas no han incurrido personalmente, o a través de personas vinculadas, en ninguna situación de conflicto de interés)
- En su caso, nombramiento (acta del Consejo)

Con el objeto de comprobar la existencia del requisito de independencia, la Dirección de Personas tomará en consideración la relevancia de las diferentes funciones y responsabilidades asumidas por los sujetos interesados. A estos efectos, se estará a lo dispuesto en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés.

El requisito de independencia de los responsables de las funciones de control interno se comprobará, asimismo, por medio del examen del organigrama de la Compañía donde se puede evaluar la posición

jerárquico-funcional de los responsables y por medio de las evaluaciones y procedimientos llevados a cabo a efectos de lo que se establece en la Directiva Solvencia II y en la Política de Prevención y Gestión de Conflictos de Interés. Además, siendo responsabilidad del Consejo de Administración de la Compañía proceder al nombramiento de los responsables de las funciones de control interno (atribuyendo funciones, poderes y responsabilidades al responsable de cada función de control) y, en su caso, de su revocación, éste tiene la obligación también de supervisar de forma continuada la existencia del requisito de independencia de estos sujetos.

En virtud de lo anterior, el mencionado requisito de independencia queda acreditado por la relación funcional directa con respecto al Consejo de Administración de la Compañía y por el contacto directo de los responsables de las funciones de control con la Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y los Riesgos de Grupo y con la Autoridad de Supervisión. Por último, la posibilidad de acceso libre y directo a todas las áreas de la Compañía es garantizada también por la delegación de funciones que el Consejo de Administración de la Compañía atribuye a los responsables en cuestión, cada uno en relación a sus competencias.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Compañía se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Procedimientos para la evaluación de los requisitos para los Consejeros:

Dirección de Personas se encargará de la comprobación del cumplimiento de los requisitos de honorabilidad, aptitud e independencia en el caso de la Alta Dirección y demás sujetos obligados. El Secretario del Consejo lo hará en el caso de los miembros del Consejo. Ambas funciones examinarán la siguiente documentación, presentada por los sujetos interesados:

- Declaración firmada por el interesado que confirma la existencia de los requisitos de aptitud y honorabilidad, según se detalla en el apartado 42 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de noviembre de 2009, modificada e integrada por la Directiva 2014/51/UE del 16 de abril de 2014, en materia de cualificación y capacidades necesarias.
- El Consejo de Administración de la Sociedad, con apoyo operativo de Recursos Humanos (Dirección de Personas), establecerá las verificaciones necesarias para cada caso que, como mínimo, el historial profesional de la persona y un certificado de antecedentes penales.
- Curriculum Vitae.

Además, Dirección de Personas se encarga previamente de comprobar que los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, considerados en su conjunto, posean las competencias técnicas necesarias, especialmente en lo que se refiere a los temas señalados por las Autoridades de Supervisión y relacionadas con los mercados de seguros y financieros, sistema de gobierno corporativo, análisis financiero y actuarial, marco regulador, estrategia empresarial y modelo de empresa.

El Consejo de Administración de la Sociedad comprueba que el Consejo de Administración de la Sociedad en su conjunto posea las competencias técnicas necesarias para el papel que desarrolla, de acuerdo con la normativa con especial atención hacia las áreas relacionadas con los mercados de seguros y financieros, el sistema de gobierno corporativo, el análisis financiero y actuarial, el marco regulador, la estrategia empresarial y los modelos de empresa.

Con el objeto de comprobar la existencia del requisito de independencia, Dirección de Personas tomará en consideración la relevancia de las diferentes funciones y responsabilidades asumidas por los sujetos interesados.

Cuando se pongan de manifiesto situaciones que impidan asumir o seguir manteniendo el cargo, el Consejo de Administración de la Sociedad se encarga de llevar a cabo las actuaciones necesarias con objeto de subsanar dicha situación, según lo establecido por la normativa vigente.

Procedimiento para la evaluación de los requisitos de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, Gestión de Riesgos, Cumplimiento y Función Actuarial:

La comprobación de los requisitos de aptitud y honorabilidad de los responsables de las funciones de Auditoría Interna, Risk Management, Compliance y Control Actuarial será a cargo de la Dirección de Personas previo examen de la documentación presentada por los sujetos interesados, que se detalla a continuación:

- Declaración firmada por el interesado que confirma la existencia de los requisitos de aptitud y honorabilidad, según se detalla en el apartado 42 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo del 25 de noviembre de 2009, modificada e integrada por la Directiva 2014/51/UE del 16 de abril de 2014, en materia de cualificación y capacidades necesarias.
- La función de Recursos Humanos (Dirección de Personas), establecerá las verificaciones necesarias para cada caso, que en cualquier caso incluirán, como mínimo, el historial profesional de la persona y un certificado de antecedentes penales.
- Curriculum Vitae.

El requisito de independencia se puede comprobar también por medio del examen del organigrama de la Sociedad donde se puede evaluar la posición jerárquico-funcional de los responsables y por medio de las evaluaciones y procedimientos llevados a cabo a efectos de lo que se establece en la Directiva Solvencia II. Además, siendo responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad proceder al nombramiento de estas figuras (atribuyendo funciones, poderes y responsabilidades al responsable de cada función de control) y, en su caso, de su revocación, éste tiene la obligación también de supervisar de forma continuada la existencia del requisito de independencia de estos sujetos.

El requisito de independencia queda acreditado, además, por la relación funcional directa con respecto al Consejo de Administración de la Sociedad y por el contacto directo de los responsables de las funciones de control con la Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y los Riesgos de Grupo y con la Autoridad de Supervisión. Por último, la posibilidad de acceso libre y directo a todas las áreas de la Sociedad es garantizada también por la delegación de funciones que el Consejo de Administración de la Sociedad atribuye a los responsables en cuestión, cada uno en relación con sus competencias.

Roles y responsabilidades

Dirección de Personas es responsable de la aplicación de la Política de aptitud y honorabilidad en cuanto a todas aquellas personas sujetas a la misma que sean, a su vez, empleados (responsables de las funciones de control, alta dirección, representantes de funciones esenciales o críticas externalizadas) y los miembros de los órganos de Gobierno Corporativo.

El Secretario del Consejo de la Compañía es responsable de verificar la aplicación de esta Política en cuanto respecta a los Consejeros.

Las personas o funciones responsables de ejecutar el “due diligence” de proveedores de servicios críticos (según la Política de Externalización) serán igualmente responsables de incluir en dicho proceso las comprobaciones de aptitud y honorabilidad sobre las personas clave en la prestación del servicio.

B.3. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EVALUACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS Y LA SOLVENCIA (ORSA, SEGÚN SUS SIGLAS EN INGLÉS)

B.3.1. SISTEMA DE GESTIÓN DE RIESGOS

a. Información sobre el Sistema de Gestión de Riesgos

La estrategia de asunción y gestión de los riesgos se encuentra orientada a una gestión prudente y coherente con el nivel patrimonial de la Sociedad. Tal estrategia se basa en principios de valoración de los riesgos que consideran los aspectos relativos a la importancia, el impacto económico y probabilidad de ocurrencia. El objetivo de la Sociedad, es asumir un nivel de riesgo prudente y adecuado para la consecución de sus objetivos de crecimiento y generación de beneficios de forma recurrente y garantizar su posición de solvencia en el medio y largo plazo.

La gestión de los riesgos se realiza a través de un proceso cuyos elementos fundamentales son:

- a) Identificación y clasificación de los riesgos
- b) Metodologías para la evaluación de los riesgos
- c) Marco de propensión al riesgo (Risk appetite framework)
- d) Política de gestión del riesgo.

a) Identificación y clasificación de los riesgos

El proceso de identificación de los riesgos consiste en detectar los riesgos a los que está expuesta la Sociedad, definiéndose así el mapa de los riesgos de la Sociedad.

Con esta finalidad, la Sociedad ha establecido un procedimiento de censo de los riesgos dirigido a la formalización de las actividades necesarias para la recopilación y actualización continua de los riesgos actuales y futuros a los que la Sociedad está expuesta.

Con el objetivo de definir un lenguaje común se ha elaborado un Framework de referencia para el análisis del perfil de riesgos que clasifica y describe los riesgos siguiendo una aproximación que permite obtener una convergencia adecuada con las definiciones utilizadas por las Autoridades de supervisión y control nacionales, IVASS y DGSFP, por EIOPA y en general a nivel de mercado.

En la siguiente tabla se muestra el mapa de riesgos a los que está expuesta la Sociedad.

| Clase de riesgo | Factor de riesgo |
|--------------------------|--------------------------|
| Riesgos técnicos No Vida | Tarificación |
| | Reservas |
| | Riesgo de caídas |
| | Catastrófico |
| Riesgos de mercado | Tipo de interés |
| | Acciones |
| | Tipos de cambio |
| | Precios de los inmuebles |

| | |
|---------------------------------------|-------------------------------------|
| | Crédito |
| | Liquidez |
| Riesgos de default | Reaseguradores y bancos |
| | Intermediarios y otras contrapartes |
| Riesgos operativos | Recursos |
| | Sistemas |
| | Procesos |
| Riesgo de no conformidad a las normas | |
| Riesgos estratégicos | |
| Factores de Riesgo de 2º nivel | Pertenencia al grupo |
| | Reputacional |

Además para el ramo de decesos, la sociedad está expuesta al riesgo técnico de vida y a los siguientes factores de riesgo: Mortalidad, caída, gastos y catastrófico.

b) Instrumentos y metodologías para la evaluación de los riesgos

La evaluación de los riesgos se realiza a través de las siguientes metodologías.

- **Macro check list:** es una herramienta de autoevaluación, a través de la cual se lleva a cabo el análisis del perfil de riesgo, (al más alto nivel y con un carácter estratégico), con el objetivo de identificar eventuales modificaciones a introducir en el mapa de riesgos; también toma en consideración la eventual venta de nuevos productos o la entrada en nuevos mercados.
- **Risk assessment:** es un instrumento de autoevaluación, a través del cual se lleva a cabo una evaluación cualitativa del riesgo operacional, riesgo de no conformidad con las normas, (o de incumplimiento), y riesgos de segundo nivel, (riesgo reputacional y de contagio por pertenencia al grupo), para cada proceso de negocio. Se basa en la evaluación del nivel de riesgo y la calidad de los controles.
- **Fórmula estándar:** El requisito de capital se determina siguiendo la fórmula estándar definida en la directiva 2009/ 138 de la CE. Además es utilizada como instrumento de gestión para el análisis del perfil de riesgo de las sociedades que no adoptan el modelo interno parcial.
- **Modelo interno parcial:** es el instrumento de gestión interna a través del cual se determina el requisito de capital, (únicamente para uso y gestión interna), basándose en la metodología de Valor en Riesgo (VAR). El modelo interno parcial cubre las siguientes categorías de riesgos: riesgo de mercado, riesgo de crédito o contraparte y riesgo técnico No Vida (excluidos los riesgos catastróficos). La agregación de riesgos se lleva a cabo de acuerdo con el método establecido por la fórmula estándar.
- **Stress test:** las pruebas de estrés son el instrumento para determinar el impacto de escenarios adversos sobre la posición financiera. El análisis de pruebas de stress se lleva a cabo de la siguiente manera:
 - Stress test del modelo, donde se determina los requisitos de capital con una probabilidad del 99.90%, considerando los factores de riesgo tanto individualmente como de forma agregada. Los factores de riesgo individuales se seleccionan de acuerdo a su importancia; Este tipo de stress es aplicado a las sociedades a las que es aplicable el modelo interno.
 - Stress test ad hoc, para los factores de riesgo seleccionados por razones de importancia; estas pruebas incluyen el análisis de escenarios adversos para los bonos del gobierno.
 - Stress test inverso, para evaluar el escenario adverso que conduciría a una falta de capital.

c) Marco de la Propensión al Riesgo (Risk Appetite Framework)

La estrategia de gestión del riesgo identifica las líneas generales de la aproximación seguida por la Sociedad en términos de propensión y de tolerancia al riesgo. Se define en coherencia con el planteamiento de Solvencia II y engloba tanto los aspectos cuantitativos como los aspectos cualitativos que, en su conjunto, constituyen el así llamado Risk Appetite Framework (en adelante RAF).

El RAF formaliza por tanto la estrategia de riesgo, entendida como la tolerancia al riesgo definida de conformidad con los objetivos estratégicos que pretendemos perseguir, y constituye el medio de asegurar la sostenibilidad financiera en comparación con los riesgos asumidos y el entorno de mercado.

Los elementos clave que caracterizan el Marco de la propensión al Riesgo son:

- Capacidad de riesgo, el nivel máximo del riesgo asumible;
- Propensión al riesgo, el nivel de riesgo que la Sociedad quiere asumir para la consecución de los objetivos estratégicos;
- Tolerancia al riesgo, la máxima desviación permitida de la propensión al riesgo;
- Preferencias al riesgo, las preferencias en términos de selección de los riesgos;
- Perfil de riesgo, el nivel real de riesgo asumido, medido en un momento concreto del tiempo.

Los niveles detallados en el párrafo anterior han sido definidos individualmente para cada una de las empresas aseguradoras incluidas en el ámbito de aplicación de Reale Group, y a nivel grupo también.

Los niveles establecidos para el RAF, formalizados y aprobados por el Consejo de Administración con deliberación específica, se utilizan en los procesos de planificación estratégica y prevén un ciclo regular de control en relación a la evolución del perfil de riesgo y son revisados anualmente por el Consejo de Administración.

El RAF está articulado según una estructura que tiene en cuenta tanto aspectos cuantitativos vinculados al riesgo como aspectos cualitativos como se describe a continuación. Los aspectos cuantitativos constituyen la parte central de la estrategia de riesgo y son acompañados por aspectos cualitativos con el fin de lograr una visión integral en el enfoque de riesgo.

- **Aspectos cuantitativos**

Los aspectos cuantitativos del RAF están articulados según una escala de niveles, definida en función del índice de solvencia calculado con el modelo interno de grupo y que a continuación se detallan.

- Propensión al riesgo: Es la propensión a asumir riesgos. También habrá, junto al valor central, un valor más alto (mayor apetito de riesgo) y un valor más bajo (menor apetito al riesgo) que muestran un área de variación aceptable coherente con el apetito al riesgo. Para las empresas que no utilizan el modelo interno únicamente se fija un menor apetito al riesgo además del umbral mínimo.
- Umbral mínimo: Es el mínimo nivel aceptable de Solvencia. Se calibra tanto para el modelo interno como para la fórmula estándar.
- Tolerancia al riesgo: Representa la máxima desviación permisible sobre la propensión al riesgo, y es igual a la diferencia entre la propensión al riesgo y el umbral mínimo.

La definición de los niveles relativos a la propensión y la tolerancia al riesgo se lleva a cabo teniendo en cuenta los elementos que figuran a continuación:

- Tendencia del Índice de Solvencia: La tendencia se evalúa teniendo en cuenta la serie histórica del índice y su volatilidad en un período temporal de cinco años, o eventualmente reducirla en caso de discontinuidad del índice que hace que no sea significativo el uso de toda la serie. Estas discontinuidades pueden relacionarse con cambios en los modelos de valoración o condiciones de mercado o a tendencias de negocios que ya no se consideran representativos.

- Resultados de las pruebas de stress: Se evalúan los resultados de las pruebas de estrés realizadas sobre la posición de solvencia con respecto al último ejercicio real.
- Valoración prospectiva (ORSA): Se evalúan los resultados sobre el análisis prospectivo de riesgos y solvencia.
- “Naturaleza” de la Sociedad: Se evalúa la naturaleza de la Sociedad desde el punto de vista de su papel dentro del grupo, distinguiendo la Sociedad Matriz de sus filiales, tanto desde el punto de vista de la naturaleza jurídica como distinguiendo entre corporaciones y sociedades mutuales.
- Acceso al mercado de capital: Se evalúa la capacidad de acceso al mercado de capital teniendo en cuenta los instrumentos de capital que pueden ser utilizados, que son identificados en la "Política de gestión del capital".
- Localización geográfica: Se evalúa para las filiales la localización geográfica con el objetivo de tener en cuenta restricciones derivadas de los requisitos reglamentarios de carácter local.

- **Aspectos cualitativos**

El componente cualitativo del RAF se refiere a la preferencia de riesgo o a la visión de los riesgos como oportunidades en relación con los valores corporativos y objetivos estratégicos. La preferencia al riesgo sirve como complemento y extensión a los elementos cuantitativos del RAF.

El perfil de riesgo se monitoriza trimestralmente mediante el cálculo del ratio de solvencia utilizando la fórmula estándar y trimestralmente utilizando el modelo interno.

El nivel del índice de solvencia en comparación con los niveles y umbrales de propensión y tolerancia al riesgo puede determinar la activación de acciones de gestión específicas, recurrir a un proceso de escalada (para incumplimientos de límites) y la definición de un plan de contingencia.

Con el fin de restaurar el nivel deseado de solvencia las posibles acciones a tomar están destinadas a fortalecer el capital, en términos de aumento de los fondos propios, y / o reducir la exposición al riesgo o la reducción de los requisitos de capital.

d) Políticas de riesgos:

Se han definido las siguientes políticas en el ámbito de la gestión de los riesgos para la formalización de las estrategias de asunción, evaluación, control, gestión, medición y mitigación de los riesgos:

- Política de gestión de activos y pasivos (ALM)
- Política de inversión y límites de las inversiones
- Política de gestión del riesgo de liquidez
- Política de suscripción y reservas
- Política de reaseguro y otras técnicas de reducción de riesgo
- Política de gestión del riesgo operacional
- Política de evaluación de los riesgos actuales y prospectivos
- Política ORSA
- Política de gestión del capital
- Política de gestión del riesgo de concentración
- Política de gestión del Riesgo Reputacional
- Política de gestión de riesgos

- Política de gestión del Riesgo de Incumplimiento Normativo

Se destacan además, por importancia y pertinencia con la gestión de los riesgos, las siguientes políticas:

- Política de la función de Risk Management
- Política de la función de Compliance
- Política de la función de Auditoría Interna
- Política de la Función Actuarial
- Política de Aptitud y Honorabilidad
- Política de externalización de servicios
- Política de Data Quality
- Política de suministro de información al Organismo de Supervisión y Control
- Política de valoración de activos y pasivos distintos de las provisiones técnicas
- Política de divulgación de información de SFCR y RSR
- Política de Gobierno Corporativo
- Política de remuneración
- Política de inversiones del Grupo
- Política para la Seguridad de la Información

b. Detalle de la estructura organizacional de los responsables del sistema de gestión de riesgos

Modelo de Gobierno

El Grupo ha definido un modelo organizativo para el sistema de gestión de los riesgos común para todas las sociedades que lo conforman. Este modelo está basado en la definición clara de funciones y responsabilidades como se indica a continuación.

La Entidad Matriz de Grupo, en el ejercicio de su propia actividad de dirección y coordinación, define las directrices generales del sistema de gestión de los riesgos que son adoptadas por las sociedades participadas.

Gobierno del sistema de gestión de los riesgos

- El **Consejo de Administración de la Sociedad Matriz** es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de estrategias y de políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguardia del patrimonio en el medio – largo plazo;
- El **Consejo de Administración de la Sociedad** de conformidad con las directrices establecidas por la Sociedad Matriz y las especificidades de las empresas, es responsable de definir las directrices en materia de gestión de los riesgos (conjunto de las estrategias y de las políticas de asunción, evaluación y gestión de los riesgos más significativos), de fijar los niveles de propensión y tolerancia al riesgo y de comprobar la correcta implementación del sistema de gestión de los riesgos por parte de la Alta Dirección que garantiza la salvaguarda del patrimonio en el medio – largo plazo. Tiene la tarea de aprobar las políticas, criterios, limitaciones, metodología seguida para las evaluaciones de riesgos y solvencia, después de la aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad Matriz y teniendo en cuenta las especificidades de la empresa.
- El **Comité de Control y Riesgos de Grupo**, con funciones de asesoramiento y propuesta, es responsable de asistir y apoyar al Consejo de Administración en relación con el sistema de control interno y gestión de riesgos;

- La **Comisión de Auditoría** tiene funciones de supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales, así como discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno;
- La **Alta Dirección** es responsable de la implementación, mantenimiento y monitorización del sistema de gestión de riesgos;
- La función **Risk Management** es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección mediante la elaboración de los análisis relativos a la evaluación, medición y al control de los riesgos, de coordinar las actividades de monitorización de los riesgos y vigilar la aplicación de la política de gestión del riesgo;
- La función **Cumplimiento Normativo** es responsable de comprobar que la organización y los procedimientos de la empresa son adecuados para prevenir el riesgo de incurrir en sanciones legales o administrativas, pérdidas patrimoniales o daños reputacionales, como consecuencia del incumplimiento de la normativa vigente. Asimismo es responsable de dar soporte al Consejo de Administración y a la Alta Dirección en todos los asuntos relacionados con el riesgo de no conformidad con las normas;
- La Función **Auditoría Interna** es responsable de monitorizar y evaluar la eficacia y eficiencia del sistema de gestión de los riesgos.
- La **Función Actuarial** es responsable de evaluar la adecuación e idoneidad de las reservas técnicas de conformidad con las disposiciones de Solvencia II, evaluar la aptitud de las reservas técnicas del Balance en virtud de los principios contables nacionales, expresar un dictamen sobre las políticas de suscripción y sobre los acuerdos de reaseguro y contribuir a aplicar de forma eficaz el sistema de gestión de los riesgos

La gestión operativa de los riesgos está a cargo de cada una de las **funciones operativas**, según su responsabilidad en los procesos operativos gestionados, debiendo comunicar, dentro del ámbito de su competencia, a las funciones Risk Management, Cumplimiento Normativo, Función Actuarial, y a Auditoría Interna todo hecho relevante en materia de riesgos.

El Consejo de Administración de la Sociedad Matriz de Grupo se vale de los órganos oportunos constituidos, como el Comité de Control y la Comisión Inversiones, cuyo objetivo es el de comprobar ciertos aspectos de la evolución de la empresa y del Grupo, también en lo relativo a la gestión de los riesgos. La Alta Dirección de cada sociedad organiza grupos de trabajo colegiados, instituidos a nivel de Grupo, que desarrollan actividades de investigación y análisis sobre temas específicos.

Función de Risk Management:

La Función Risk Management forma parte del sistema de control interno y de gestión de riesgos y tiene por finalidad evaluar cualitativa y cuantitativamente la gestión de los riesgos actuales y futuros de la Sociedad en los diferentes ámbitos y aspectos en los que ejerce su actividad.

La función, constituida con dependencia del Consejero Delegado, reporta directamente a la Comisión de Auditoría, al Comité de Control y Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración, en relación con las tareas específicas relativas al sistema de gestión de riesgos, con el fin de garantizar su independencia y autonomía.

La función tiene las siguientes facultadas:

- Tener acceso a todas las informaciones disponibles en la Sociedad relativas a la gestión de los riesgos;
- Participar en las reuniones en las que se traten temas relativos a la gestión de riesgos;
- Tener relación orgánica con todas las funciones de la Sociedad que contribuyan a los procesos de gestión de riesgos y solicitar la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones.

La función está compuesta del responsable y del equipo.

El responsable:

- Cumple con los requisitos de idoneidad establecidos en la política de aptitud y honorabilidad.
- Es nombrado y revocado por el Consejo de Administración.
- No dirige ningún área operativa ni depende jerárquicamente de los responsables de dichas áreas.
- Reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.
- Es responsable de la actualización profesional de la función.

El equipo:

- Dispone de la cualificación profesional y competencias necesarias para el desarrollo de las funciones que les son encomendadas.
- Tiene un número de componentes proporcional a la actividad desarrollada.
- Esta al día de los contenidos profesionales inherentes a su cargo.
- Disponen de recursos tecnológicos adecuado para el desarrollo de la actividad.

Han sido definidos los distintos flujos de información entre la Función de Risk Management y las demás unidades de la Sociedad con el fin de garantizar una gestión eficaz de la información entre todas las funciones que contribuyen a gestión del riesgo.

La política de Gobierno Corporativo prevé:

- Los flujos de información entre las Funciones clave (Cumplimiento, Actuarial, Riesgos y Auditoría Interna).
- Los flujos de información con los órganos y las funciones de negocio responsables del control y gestión del riesgo.
- Los flujos de información con la Función de Risk Management de la Sociedad Matriz.

La **función de Risk Management** da soporte al Consejo de Administración en todos los aspectos relacionados con la gestión del riesgo; en concreto la función actúa sobre las siguientes áreas de actividad:

- definir y formalizar la planificación de las actividades de la unidad de Risk Management mediante un plan anual que se presentará al Consejo de Administración y a la Alta Dirección, previa valoración de la Comisión de Auditoría, del Comité para el Control y los Riesgos del Grupo.
- Definición y revisión de las políticas y estrategias de gestión de riesgos.
- Definición y revisión del Marco de la Propensión al Riesgo.
- Definición de la metodología de medición y valoración del riesgo.
- Validación de los flujos de información necesarios para controlar la exposición al riesgo.
- Definición y desarrollo de las pruebas de stress.
- Valoración actual y prospectiva del riesgo.
- Preparar los informes para el Consejo de Administración, la Alta Dirección, la Comisión de Auditoría, el Comité de Control y Riesgos de Grupo y los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución de los riesgos y las eventuales violaciones de los límites operativos fijados.
- Monitorizar la correcta aplicación de la política de gestión de riesgos y el perfil global de riesgo de la Sociedad.

Finalmente señalar, que existe una estrecha colaboración entre la Función de Risk Management de la Sociedad, con su homóloga función de la Sociedad Matriz, existiendo suscrito un contrato de prestación de servicios relacionado con el desarrollo, implementación y validación del Modelo Interno.

B.3.2. ORSA

a. Descripción

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Directiva 2009/138/CE, ORSA es el instrumento que utiliza la Sociedad para la autoevaluación de su perfil de riesgo y su posición de solvencia en relación con sus estrategias de negocio formalizadas en el Plan de Negocio.

El proceso ORSA se efectúa con una periodicidad mínima anual, sobre la base del Plan de Negocio de la Sociedad y engloba la evaluación del perfil de riesgo, la determinación de la necesidad de solvencia y de los fondos propios y los análisis de pruebas de resistencia (stress test).

El Plan abarca un horizonte temporal de tres años, es realizado tomando como base el cierre contable del primer semestre del ejercicio, y es sometido a la aprobación del Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión del mes de noviembre.

El proceso ORSA evalúa la posición financiera de la Sociedad al cierre del ejercicio, (t), y en los tres años sucesivos (t+1, t+2 t t+3), siendo "t" el año en el que se elabora el Plan estratégico de la Sociedad.

Finalmente señalar, que junto con el proceso ordinario del ORSA, detallado en las líneas anteriores, está contemplada la realización de un análisis ORSA de carácter no ordinario o con una periodicidad inferior a la anual, ante eventuales modificaciones significativas del perfil de riesgo o del Plan de Negocio de la Sociedad.

Fases

El proceso ORSA prevé las siguientes fases:

- **Recogida de Información:** consiste en la recopilación de toda la información relevante del plan estratégico
- **Identificación de Riesgos:** consiste en la identificación de los riesgos derivados del plan estratégico con el fin de actualizar el mapa de riesgos
- **Revisión de la Metodología:** consiste en la revisión de la metodología para la evaluación prospectiva del riesgo con el fin de garantizar que sean apropiadas
- **Estimación de las necesidades de solvencia:** consiste en estimar las necesidades de solvencia derivadas del plan estratégico.
- **Reservas técnicas:** consiste en la estimación de las provisiones técnicas (Best estimate y Risk margin) y los importes recuperables de los contratos de reaseguro.
- **Estimación y clasificación de los fondos propios:** consiste en la estimación y clasificación de los fondos propios durante el período de planificación.
- **Pruebas de resistencia (stress) y análisis de sensibilidad.**
- **Valoración cualitativa:** consiste en la evaluación prospectiva de los riesgos no cuantificables.
- **Análisis de resultados:** consiste en la consolidación de los resultados de las etapas previas con el fin de llegar a una visión global de la evolución de los riesgos de acuerdo con el plan estratégico.
- **Redacción del informe ORSA:** consiste en la consolidación de las diferentes secciones del informe ORSA.
- **Aprobación:** consiste en el proceso de aprobación de los resultados ORSA

b. Necesidades propias de solvencia, dado el perfil de riesgo de la Sociedad

Metodología

El análisis ORSA tiene en cuenta todos los riesgos a los que la empresa está expuesta incluidos los eventuales riesgos emergentes derivados del plan estratégico.

Para la determinación de los requerimientos de capital y fondos propios a lo largo del horizonte temporal considerado, la Sociedad realiza los cálculos según la fórmula estándar y, así mismo, utiliza su modelo interno parcial, como se indica a continuación:

- Se aplica el Modelo interno a los siguientes riesgos: riesgos de mercado, riesgos técnicos No Vida (excluidos los riesgos catastróficos) y los riesgos de contraparte;
- Se aplica la Fórmula estándar a los siguientes riesgos: riesgos operativos, riesgos catastróficos No Vida y riesgo técnico de vida (decesos)

Para el Riesgo operacional, el Riesgo de no conformidad con las normas y riesgos de segundo nivel, son llevados a cabo análisis de carácter cualitativo, basados en los resultados de los análisis de evaluación de los riesgos (risk assessment) efectuados sobre los procesos de la sociedad, con el objetivo de detectar cualquier acción futura que pudiera provocar un cambio en los niveles de riesgo.

La evaluación del riesgo de liquidez se efectúa en base a indicadores cuantitativos para la gestión de este factor de riesgo, tal y como está establecido en la correspondiente “Política de gestión del riesgo de liquidez”.

c. Conexión con procesos estratégicos y de toma de decisiones

El proceso ORSA se enmarca en el proceso de planificación estratégica con el objetivo de evaluar la sostenibilidad patrimonial de las acciones previstas en el plan trienal. Los resultados del proceso ORSA se evalúan según lo dispuesto en la “Política de gestión de los riesgos”, en materia de propensión y tolerancia al riesgo, y en la “Política de gestión del capital” por lo que se refiere a la salvaguarda del patrimonio empresarial. Los resultados de las evaluaciones ORSA se toman también en consideración a la hora de la revisión anual de las políticas arriba mencionadas, estableciéndose así un proceso de retroalimentación circular, que garantiza el adecuado uso y gestión de las evaluaciones prospectivas relativas a la evolución de los riesgos.

Además, los resultados del proceso ORSA se analizan tomando como referencia los niveles de propensión y tolerancia al riesgo fijados por el Consejo de Administración y constituyen, junto con el control de la evolución del perfil de riesgo en base a los datos de cierre anual, el elemento de análisis para la revisión anual de la propensión al riesgo (propensión y tolerancia al riesgo).

B.4. SISTEMA DE CONTROL INTERNO

a. Descripción del sistema de Control Interno y procedimientos clave del control interno

El sistema de Control Interno de la Sociedad comprende el conjunto de normas, procedimientos, actividades de control y estructuras organizativas, dirigidas a asegurar el correcto funcionamiento y la buena evolución de la Sociedad y a proporcionar una seguridad razonable en cuanto a la consecución de objetivos de:

- La eficiencia y la eficacia de los procedimientos empresariales;
- Una adecuada gestión de riesgos;
- La fiabilidad e integridad de la información financiera y de gestión;
- La protección del patrimonio;
- la conformidad de la actividad de la empresa con la normativa vigente, con las directrices y con los procedimientos empresariales.

La estructura de control de la Sociedad se divide en tres niveles:

- Controles de primer nivel: Se llevan a cabo por diferentes unidades operacionales o de negocio y son el control más importante. Las diferentes unidades operativas son responsables de identificar y mitigar los riesgos dentro de sus ámbitos de competencias y establecer los procedimientos internos más adecuados para la consecución de las metas y objetivos establecidos por la Alta Dirección.

- Controles de segundo nivel: se engloban aquí, el conjunto de actividades llevadas a cabo por las funciones de control, de la Sociedad como las funciones de gestión de riesgos y actuarial. Tienen, entre otras funciones, el deber de vigilar la adecuación y cumplimiento de los controles de primer nivel.
- Controles de tercer nivel: se corresponden principalmente con la actividad desarrollada por la función de auditoría interna, cuyo objetivo es identificar las tendencias anómalas, eventuales violaciones de los procedimientos y normas, y evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno en su conjunto.

A pesar de que el Control Interno opera a diferentes niveles, el Consejo de Administración de la Sociedad es el último responsable de establecer, mantener y mejorar el Sistema de Control Interno, debiendo garantizar en todo momento la existencia de procedimientos adecuados de control interno y un modelo de gestión integral de los riesgos que permitan la optimización de los procesos y que genere valor añadido a todos los grupos de interés a la Sociedad.

En este sentido, en Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 3 agosto de 2007, aprobó las directrices relativas a los procedimientos de Control Interno de la Sociedad, Durante el ejercicio 2013, las mencionadas directrices fueron revisadas con la finalidad de homogenizar el sistema de control interno y gestión de riesgos a nivel Grupo, siendo aprobadas en la reunión del Consejo de Administración de fecha 17 de mayo de 2013. Este documento constituye el marco de referencia del Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos de la Sociedad, estableciendo así mismo, las responsabilidades, funciones y sistemas de información de los principales Órganos de Gobierno de la Sociedad y de las cuatro funciones clave previstas en el ámbito del régimen de Solvencia II: actuarial, gestión de riesgos, cumplimiento y auditoría interna.

A fin de garantizar una correcta difusión de una cultura de control interno en todos los niveles de la Organización, la Sociedad dispone de un Código Ético aprobado por su Consejo de Administración y puesto a disposición de todos los empleados en la intranet. Este Código Ético tiene como finalidad última guiar a todos los trabajadores de Reale Group hacia la consecución de los objetivos definidos, con métodos y comportamientos correctos, leales y coherentes con la cultura de empresa que nace de los principios mutualistas de la Sociedad Matriz.

La Sociedad dispone un Sistema de Gestión de Riesgos cuyas directrices básicas están recogidas en el Documento sobre las Políticas de Gestión de Riesgos de Reale Group. Este documento es revisado con una periodicidad mínima anual y sometida a la deliberación del Consejo de Administración. El 28 de noviembre de 2017, el Consejo de Administración de la Sociedad ratificó la actualización del Documento mencionado. La Sociedad efectúa mediciones periódicas de su exposición al riesgo, así como análisis cuantitativos prospectivos, mediante el empleo de pruebas de estrés, para valorar el impacto de posibles evoluciones desfavorables de los factores de riesgo.

La Sociedad cuenta con sistemas de información que le permiten identificar, recoger, procesar y divulgar información relativa a hechos y actividades, internas y externas, en tiempo y forma adecuados, para la gestión eficaz de los riesgos potenciales a los que se enfrenta. Los procesos de comunicación y tratamiento de la información son objeto de revisión periódica, para asegurar que la información sea procesada y distribuida adecuadamente a todos los Departamentos de la Sociedad.

La supervisión del Sistema de Control Interno se encuentra garantizada a través de la Función de Auditoría Interna.

Existen también establecidas una serie de directrices por la Sociedad Matriz del Grupo, tendentes la implementación y mantenimiento a nivel grupo de un Sistema de Control Interno adecuado tendente a garantizar:

- procedimientos formalizados de coordinación y comunicación entre las sociedades pertenecientes al Grupo;
- mecanismos de integración de la información financiera y no financiera que garanticen la fiabilidad e integridad de la misma;
- flujos informativos periódicos que permiten comprobar la consecución de los objetivos aprobados por el Consejo de Administración y el cumplimiento de la normativa;
- procedimientos de identificación, cuantificación y control de las operaciones intragrupo;

- definición de las tareas y de las responsabilidades de las distintas unidades designadas al control interno dentro del grupo asegurador;
- procedimientos idóneos que garanticen de modo centralizado la identificación, medición y gestión de los riesgos a nivel del grupo asegurador.

En Marzo de 2012, el Consejo de Administración de la Sociedad, ratificó la aprobación del Reglamento de Reale Group. Este Reglamento del Grupo tiene como objetivo definir y regular las relaciones entre la Sociedad Matriz y las sociedades participadas y entre la participadas mismas, así como configurar las normas de gobierno y la arquitectura organizativa del Grupo, para permitirle a la Sociedad Matriz ejercer la actividad de dirección, gobierno y control, además de promover la gestión eficiente y la creación de valor de las empresas y del Grupo en su conjunto. Este modelo constituye el modelo de gobierno que todas las sociedades del Grupo tienen que adaptar en sus acciones, para desarrollar una estrategia común, coherente con el desarrollo rentable, la creación de valor y la salvaguarda del patrimonio empresarial.

b. Actividades llevadas a cabo por la Función de Compliance

Función de Compliance

La función de Compliance está constituida desde noviembre de 2015, como unidad organizativa independiente.

La función de Compliance se encuentra jerárquicamente en dependencia del Consejo de Administración y funcionalmente del Consejero Delegado y reporta, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control de Control y Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración, con el fin de garantizar su independencia y autonomía y que no se comprometa la imparcialidad y objetividad de criterio, y con las siguientes funciones:

- Ayudar a las estructuras de la empresa en establecer las metodologías de control de los riesgos de incumplimiento normativo.
- Identificar las normas aplicables a la empresa y valorar su impacto en los procesos y los procedimientos de la empresa.
- Proponer las modificaciones organizativas y procedimentales necesarias para garantizar una adecuada supervisión del riesgo de incumplimiento normativo identificado.
- Verificar la eficacia de los ajustes organizativos (estructuras, procesos, procedimientos) sugeridos para la prevención y mitigación del riesgo de incumplimiento normativo;
- Valorar ex ante los impactos derivados de la entrada en vigor de nuevas normas de obligado cumplimiento y de las auto-reglamentaciones.
- Proporcionar soporte al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y a la Alta Dirección en la definición y adecuación en el tiempo de las estrategias y las políticas de valoración y gestión del riesgo de incumplimiento normativo.
- Preparar los informes para el Consejo de Administración, la Alta Dirección y los responsables de las estructuras operativas sobre la evolución del riesgo de incumplimiento normativo y las eventuales violaciones de los límites operativos fijados.
- Definir y formalizar la planificación de la actividad de la unidad organizativa de Compliance a través de un plan anual que se presentará para aprobación del Consejo de Administración, normalmente en una de las primeras reuniones del ejercicio, previo examen por parte de la Comisión de Auditoría y del Comité para el Control y Riesgos de Grupo.
- Participar en la evaluación ex ante del cumplimiento normativo en los proyectos innovadores (incluyendo también nuevos productos o servicios)
- Participar en la actividad de formación de los empleados, a fin de:
 - prevenir el riesgo de incumplimiento normativo mediante el conocimiento de las normas aplicables,

- favorecer la difusión de una cultura empresarial basada en principios de honestidad, legalidad y en el respeto de las normas.

El responsable de Compliance elabora anualmente por escrito un informe al órgano administrativo, y a las otras funciones eventualmente interesadas, sobre la idoneidad y eficacia de las salvaguardas adoptadas por la empresa para la gestión del riesgo de no conformidad con las normas.

Este documento contiene los resultados de la actividad desarrollada por la función, en coherencia con el plan anual de las actividades. En concreto, durante 2018 se han llevado a cabo las siguientes actividades:

- Modelo organizativo: Durante 2018, se han mantenido tres encuentros presenciales con la red de Focal Point en los que se les han trasladado las siguientes formaciones:
 - Normativa sobre Protección de Datos, Directiva de Distribución y Solvencia II
 - Gobierno Corporativo y Funciones de Control
 - Roles y Responsabilidades de los Focal Point
 - Mapa de procesos de la Compañía
 - Metodología de Gestión de Riesgos de Incumplimiento normativo

Al final de 2018, todos ellos han superado un test que les acredita como Focal Point con formación en dichas materias.

- Formación y difusión de la cultura de Compliance: Con el fin de difundir la cultura de Compliance en la organización se ha difundido un video sobre Compliance en Reale a todos los empleados. Por otro lado, se han incluido diversas noticias sobre Compliance en la newsletter semanal con el fin de mantener una periódica difusión de la cultura de Compliance. Asimismo, se mantiene la formación lanzada en 2016 como parte del plan de acogida de las nuevas incorporaciones como una formación de tipo obligatoria y la función de Compliance participa en las reuniones presenciales del plan de acogida de nuevos empleados.
- Mapa de riesgos de incumplimiento normativo: Tomando como base el mapa de riesgos normativos de la Sociedad, y de acuerdo con el plan de actividades de la función de Compliance para el 2018, se ha trabajado sobre los siguientes procesos (junto con los respectivos Focal Point), estableciendo planes de mitigación que han reducido el nivel de riesgo residual a valores dentro del umbral de tolerancia tal y como se establece en la Política de Gestión de Riesgos de Incumplimiento Normativo:

| | |
|-----------------------------|------------------------------------|
| ○ Asesoría Jurídica | ○ Gestionar Asesoría Jurídica |
| ○ Asesoría Jurídica | ○ Gestionar protección de datos |
| ○ Contabilidad de Negocio | ○ Gestionar liquidación comisiones |
| ○ Control de Gestión | ○ Reporting al Supervisor |
| ○ Estrategia y Comunicación | ○ Comunicación Institucional |
| ○ Estrategia y Comunicación | ○ Responsabilidad Social |

Asimismo, la función de Compliance ha participado en los proyectos de adecuación normativa en materia de Protección de datos y Distribución, para asegurar la implantación de procesos/controles que garanticen el cumplimiento normativo.

- Macro check list: La función de Compliance ha participado junto con el resto de funciones de control en el análisis anual del perfil de riesgo de la empresa (a alto nivel y desde un punto de vista

estratégico) realizado por el Consejero Delegado de Reale mediante el instrumento de autoevaluación denominado “Macro Check List”. La valoración del grado de control de los riesgos de incumplimiento normativo se ha considerado como “adecuado”.

- **Otras actividades:** Asimismo, como parte del día a día de la función de Compliance, cabe resaltar las siguientes actividades:
 - Análisis y participación en los proyectos de adecuación normativa sobre la Directiva de Distribución (IDD) y Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y sus correspondientes desarrollos normativos locales.
 - Participación en la elaboración del informe ORSA.
 - Participación en la elaboración del informe RSR y SFCR.
 - La función de Compliance ha participado como miembro sin voto en todas las reuniones del OCIC (Órgano de Control Interno y Comunicación en materia de prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo).

c. Información sobre la política de cumplimiento, proceso de revisión de la política, frecuencia de la revisión y cualquier cambio significativo en dicha política en el ejercicio

La primera versión de la Política de Compliance fue aprobada por el Consejo de Administración, previa valoración del Comité para el Control y Riesgos de Grupo en diciembre de 2015. En ella se prevé una revisión anual, así como, en cualquier momento cuando se considere necesario. Por tanto, en noviembre de 2018, se presentó una versión actualizada de la misma con cambios menores.

La finalidad de la misma es la de especificar las funciones, deberes, atribuciones y responsabilidades, así como la autonomía de la función de Compliance en el desarrollo de sus funciones.

Esta política se estructura en:

- 1. El sistema de gobierno** de la Función de Compliance, indicando:
 - la independencia y autonomía de la Función de Compliance al depender jerárquicamente del Consejo de Administración y funcionalmente del Consejero Delegado y reportar a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.
 - el objetivo de la Función de Compliance es evaluar la eficacia y la eficiencia de los procesos de negocio para prevenir el riesgo de incurrir en sanciones judiciales y administrativas, pérdidas financieras o daños en la reputación como consecuencia del incumplimiento de leyes, reglamentos o cualquier otra disposición normativa, así como cualquier política o normativa interna.
 - las funciones, facultades y responsabilidades concedidas al responsable de la función de Compliance por parte del Consejo de Administración:

- 2. Facultades:**
 - Ejercitar su actividad en un nivel jerárquico dentro de la estructura organizativa que garantice la autonomía y el respeto al principio de separación entre las funciones operativas y de control.
 - Tener acceso a todas las informaciones disponibles en la Sociedad relativas a la gestión del riesgo de incumplimiento normativo.
 - Participar en las reuniones en las que se traten temas relativos a la gestión del riesgo de incumplimiento normativo.
 - Tener relación orgánica con todas las funciones de la Sociedad que contribuyan a los procesos de gestión del riesgo de incumplimiento normativo y solicitar la colaboración necesaria para el desarrollo de sus funciones.

3. **Responsabilidades:**

- Ejecutar lo previsto en el plan de actividad anual.
- Llamar la atención del Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, el Comité para el Control y Riesgos de Grupo y a la Alta Dirección sobre los resultados de las propias valoraciones relativas a la gestión del riesgo de incumplimiento normativo, con el fin de contribuir a la revisión y mejora de las políticas de gestión de riesgos.
- Indicar con urgencia al Consejo de Administración, a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y Riesgos de Grupo y a la Alta Dirección las situaciones de particular gravedad identificadas en la actividad de identificación y valoración del riesgo de incumplimiento normativo.
- El responsable de la función debe garantizar que disponga de los recursos humanos (en número, competencias y formación) y tecnológicos adecuados a la dimensión de la empresa y a los objetivos de desarrollo que se pretenden alcanzar.
- Mantener relación con las funciones de Auditoría Interna, Actuarial y Risk Management.

4. **Modelo organizativo:**

El modelo organizativo que se ha adoptado prevé la siguiente estructura:

- Centralizada en Reale Seguros (a través de la función de Compliance como una unidad de coordinación), y prestando servicios a Reale Vida en virtud de la externalización de esta función.
- Difusa, utilizando recursos de otras áreas de la empresa (funciones de Focal Point).

La decisión de adoptar un modelo organizativo con elementos de descentralización:

- es coherente con el modelo organizativo de gestión del riesgo del Grupo
- constituye una solución apropiada para gestionar el riesgo de incumplimiento normativo de manera adecuada y eficaz

Las actividades llevadas a cabo en materia de coordinación de la red de Focal Point, son las siguientes:

- Definición de las metodologías de identificación, evaluación y gestión de riesgos de incumplimiento normativo.
- Gestión de las relaciones con la red de Focal Point para garantizar el funcionamiento del proceso de Compliance.
- Supervisión del modelo organizativo de Compliance con el objetivo de comprobar su sostenibilidad y detectar posibles mejoras.
- Coordinación/gestión de normativa complejas y/o transversales.
- Definir competencias, formación y desarrollo de los empleados pertenecientes a la red de Focal Point.

B.5. FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

a. Descripción de cómo se implementa la función de auditoría interna de la empresa

La función de Auditoría Interna tiene la tarea de monitorizar y evaluar la eficacia y la eficiencia del sistema de control interno y de gestión de riesgos de la Sociedad, y de otros elementos del sistema de gobierno, así como proponer los ajustes necesarios para la mejora del mismo.

El Director de Auditoría Interna es nombrado y destituido por el Consejo de Administración, tras escuchar el juicio preliminar del Comité para el Control y Riesgos de Grupo y de la Comisión de Auditoría, previa verificación de los requisitos de aptitud y honorabilidad, independencia, autoridad y profesionalidad,

definidos en el ámbito de la Política de Aptitud y Honorabilidad aprobada por el Consejo de Administración.

La función de Auditoría Interna elabora un Plan Anual de auditoría que identifica:

- las actividades y procesos de riesgo que han de ser auditados;
- las operaciones y sistemas que han de verificarse;
- las actividades de *follow-up* (seguimiento) derivadas de auditorías anteriores;
- los criterios en base a los cuales han sido seleccionadas las actividades de revisión;
- los recursos y el nivel de experiencia necesarios para la ejecución del plan.

El Plan de auditoría se basa entre otros, en los siguientes puntos:

- Verificación y valoración de la eficacia y eficiencia de las principales actividades de la Sociedad y de su sistema de Control Interno, adoptando un enfoque basado en riesgos.
- Verificación del Régimen de Solvencia II.
- Actividades de carácter normativo tales como, las relativas al Sistema de prevención y detección del riesgo en materia de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica, y aquellas verificaciones requeridas en cumplimiento de políticas internas o normativa externa.
- Continuar con el desarrollo del plan de acción establecido para la gestión de los riesgos de fraude empresarial.
- Auditoría de los Sistemas de Información.
- Verificación de las actividades de gestión operativa de la Prestación de Servicios y de Emisión.
- Seguimiento de la implantación de recomendaciones de Informes de Auditoría anteriores.

b. Descripción de cómo la función de Auditoría Interna mantiene su independencia y objetividad sobre las actividades que revisa.

Con el fin de garantizar la independencia y autonomía, y que no se comprometa su imparcialidad y objetividad de criterio, la función de Auditoría Interna, en el actual sistema de Gobierno de la Sociedad, se encuentra funcionalmente en dependencia del Consejo de Administración y jerárquicamente del Consejero Delegado, reportando a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y los Riesgos de Grupo y al propio Consejo de Administración. Para ello, su responsable está dotado de la autoridad necesaria a través de la asignación de tareas específicas, atribuciones y responsabilidades por el Consejo de Administración.

De conformidad con los principios de autonomía e independencia de la función de Auditoría Interna, en la planificación y la realización de sus actividades de verificación, en la evaluación de los resultados y en la notificación de los mismos, no está sujeta a instrucciones de la Alta Dirección.

La función de Auditoría Interna está formada por un responsable y un número de colaboradores adecuado y coherente en base a la estructura, dimensión y actividad de la Sociedad.

El personal que forma parte del departamento de Auditoría Interna desarrollará en exclusiva las actividades propias de la función de Auditoría Interna, no pudiendo llevar a cabo actividades que no sean compatibles con las características de la función de Auditoría Interna. Asimismo, no se les pueden asignar responsabilidades o tareas operativas de verificación para las que hayan tenido previamente la autoridad o la responsabilidad, sin que haya transcurrido un período razonable de tiempo. El plan de auditoría y sus eventuales variaciones significativas están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración, previo examen por parte de la Comisión de Auditoría y del Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y los Riesgos de Grupo.

El responsable de Auditoría Interna, en caso de criticidades significativas en materia de control interno detectadas en el transcurso de su actividad de verificación, informará inmediata y directamente al Consejo de Administración.

B.6. FUNCIÓN ACTUARIAL

La función actuarial se encuentra totalmente implementada, está colocada debajo de la función de Risk Management, informa jerárquicamente al responsable de dicha función y, de conformidad con el requisito de independencia, informa directamente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.

En las líneas posteriores procederemos a detallar las funciones y responsabilidades que ha sido desarrollada hasta la fecha la Función Actuarial, al cierre del ejercicio 2018.

La Función Actuarial de la Sociedad Matriz realiza, asimismo, un papel de coordinación a nivel de grupo mediante la definición de los principios metodológicos y operativos de referencia, la estandarización de los procesos de verificación y de control y la preparación de un sistema de elaboración de informes armonizado.

La Función Actuarial está separada de la Función de Auditoría Interna y se podrá someter a una comprobación por parte de esta última.

El modelo organizativo del Grupo prevé una separación entre las unidades operativas y de negocio relativas al cálculo de las reservas técnicas y las actividades de control. Las primeras son responsabilidad de los actuarios del negocio mientras que las segundas se atribuyen a la Función Actuarial con el fin de garantizar la independencia y evitar conflictos de interés.

La función está constituida con un acuerdo específico del Consejo de Administración en el que se establecen las responsabilidades y tareas, los procedimientos operativos, la naturaleza y la frecuencia de informar a los organismos sociales y demás funciones interesadas

El equipo de trabajo de la función está compuesto por el responsable. El responsable:

- cumple los requisitos de aptitud previstos en la «Política de aptitud y honorabilidad»;
- es designado y revocado por el Consejo de Administración;
- no dirige ningún área operativa ni depende jerárquicamente de los responsables de dichas áreas;
- reporta funcionalmente a la Comisión de Auditoría, al Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo y al Consejo de Administración.
- es responsable de la mejora profesional de la función.

B.7. EXTERNALIZACIÓN

a. Descripción de la política de externalización, descripción de cualquier función importante externalizada y los detalles del proveedor del servicio

La Sociedad dispone de una política de externalización que fue aprobada por el Consejo de Administración de fecha 23 de Marzo de 2015 y posteriormente actualizada en el Consejo de Administración de fecha 22 de Noviembre de 2018, siendo su finalidad, asegurar que los acuerdos de subcontratación no menoscaben la calidad del Sistema de Gobierno de la Sociedad y no afecten a los resultados financieros, la estabilidad y la continuidad de sus operaciones y su capacidad para proporcionar un servicio continuo y satisfactorio a los asegurados y no se produzca un aumento injustificado del riesgo operacional.

A continuación, describimos las principales líneas de actuación previstas en la política

1. Líneas guía para la externalización de las actividades:

1.1. Principios generales

La Sociedad sigue los siguientes principios generales:

1. Informa a las respectivas Autoridades de Supervisión y Control antes de la externalización

- de funciones o actividades críticas además de los desarrollos sucesivos importantes relativos a estas funciones o actividades;
2. Aplica un proceso estructurado de selección del proveedor de servicios para realizar una función crítica externalizada;
 3. Identifica una función interna de la empresa (referente interno) a la que encomendar la responsabilidad de control de la función crítica externalizada que cuente con experiencia y conocimientos suficientes para comprobar, objetivamente, la prestación y los resultados del proveedor de servicios;
 4. Identifica al titular interno de la función fundamental externalizada, al que se asigna la responsabilidad global de la función externalizada;
 5. Comprueba y documenta si la función o actividad externalizada es una función o actividad esencial o importante en virtud de los criterios definidos.

La externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes deberá estar debidamente identificada para evitar que:

- Perjudique gravemente la calidad del sistema de gobierno de la Sociedad;
- Comprometa los resultados financieros, la estabilidad de la Sociedad y la continuidad de las actividades;
- Aumente indebidamente el riesgo operacional;
- Afecte al servicio continuo y satisfactorio hacia los asegurados.

1.2. Criterios y condiciones para la externalización

Las empresas de Reale Group pueden cerrar acuerdos de externalización siempre y cuando la naturaleza y la cantidad de las actividades externalizadas y las modalidades de cesión, no provoquen el vaciado de las actividades de la empresa cedente; además, la externalización no exime a los órganos sociales y a la alta dirección de las Compañías de las respectivas responsabilidades y, por tanto, son los garantes del respeto de las modalidades, criterios, procesos y procedimientos que regulan la actividad de externalización definidos.

En todo caso la asunción del riesgo sigue dependiendo de las Compañías y no puede ser externalizada.

Las empresas del Grupo pueden externalizar actividades en base a los siguientes criterios:

- Uso limitado de las externalizaciones de actividades vinculadas directamente con el objeto social de la empresa;
- Uso de la externalización en caso de actividades instrumentales a la consecución del objetivo de la empresa;
- Optimización de los costes, mejora de la calidad de los servicios y de la eficiencia de los procesos de gestión;
- Nivel de control igual al realizado sobre las actividades internas para las actividades externalizadas

Las actividades se pueden externalizar dentro del Grupo si existen empresas especializadas con competencias específicas.

En el caso de externalización a un tercero (no perteneciente al Grupo), se analiza y evalúa con anterioridad la capacidad y fiabilidad del proveedor. En la evaluación se tiene en cuenta el país en el que se prestan los servicios y la ley aplicable.

Además, en caso de que las Sociedades del Grupo decidan externalizar las actividades o funciones críticas o no, se aseguran que:

- Los acuerdos de externalización definan claramente las actividades objeto de la

externalización;

- El control sobre las actividades externalizadas debe garantizar una adecuada supervisión sobre el proveedor y la actividad misma
- La empresa pueda controlar y acceder a la actividad y a la documentación del proveedor;
- El contrato de externalización pueda ser rescindido o modificado también a petición de las autoridades competentes sin gastos excesivos y que el mismo contrato no pueda cederse a otros sin el consentimiento de las Compañías.

Los acuerdos de externalización de actividades no importantes o críticas con proveedores residentes fuera del SEE tienen que someterse a la aprobación de la Autoridad de Supervisión y Control.

En caso de que las empresas del Grupo suscriban acuerdos de externalización de las funciones fundamentales, el Comité para el Control y los Riesgos de Grupo realiza una evaluación previa sobre los motivos y las características de la externalización.

2. El proceso de externalización de la Sociedad

2.1. Externalización de funciones críticas

El proceso de externalización se compone de las siguientes fases:

- Selección de los sujetos proveedores del servicio;
- Formalización del Contrato con el proveedor en el que se deberá necesariamente incluir el contenido previsto del Reglamento Delegado y demás normativa aplicable.
- Seguimiento de las actividades / funciones externalizadas e identificación de los criterios de evaluación de las prestaciones facilitadas por el proveedor externo;
- Plan de rescisión del acuerdo y procedimientos de saneamiento.

Medidas de selección de los sujetos proveedores de servicios

La empresa analiza las características y la documentación de los proveedores interesados y seleccionan el más idóneo, asegurándose de que el sujeto proveedor del servicio tenga los requisitos de honorabilidad, profesionalidad y solidez financiera. En detalle:

Profesionalidad

El requisito de profesionalidad se evalúa siguiendo los siguientes parámetros:

- Probada especialización en la actividad que se quiere externalizar;
- Análisis de las capacidades técnico/organizativas de los proveedores (por ej.medios, conocimientos y experiencias específicas en el sector de interés, etc.);
- Búsqueda en el mercado de referencias sobre las actividades más significativas desarrolladas;
- Dimensiones/facturación, adecuados a la actividad que se quiere externalizar;
- Solidez de las estructuras y de las plantillas técnicas del proveedor para la prestación de los servicios solicitados y para el control de calidad.

Honorabilidad

Para comprobar la honorabilidad, se podrá servir de informaciones externas que permiten asegurarse de que el proveedor no haya sufrido eventos extraordinarios como quiebras, condenas, etc.

Además, se tiene en cuenta el nivel de cercanía de los proveedores a los valores de la Sociedad, como la transparencia, la honradez y la profesionalidad.

Solvencia Económica

La selección del proveedor tiene que hacerse entre sujetos que puedan demostrar tener recursos financieros idóneos para garantizar la asunción del gasto ligado al normal desarrollo de la actividad para externalizar.

Para una adecuada evaluación, el proveedor tiene que aportar la documentación necesaria para el normal desarrollo de sus funciones.

- Existencia de balances en activo en el último trienio o, en alternativa, presentación de las referencias bancarias que demuestren su solvencia económica y financiera;
- Facturación específica en el sector de actividad para externalizar;
- Análisis de la fiabilidad y potencialidad de los proveedores (por ej. Dimensión de la estructura, organización y situación económico-patrimonial etc.)

Supervisión de la actividad

Por cada contrato de externalización, la empresa identifica una función como referente interno de la estructura organizativa de la sociedad que materialmente sigue el servicio externalizado realizando un control de la operatividad del proveedor para que éste:

- Garantice la confidencialidad de los datos tratados;
- Permita, a petición de la Sociedad, acceder a la documentación tratada por su cuenta;
- Garantice el acceso completo e inmediato por las Autoridades de Supervisión a sus locales y a la documentación tratada por cuenta de la Sociedad.

En todo caso, tanto para los servicios críticos externalizados dentro de Reale Group como con terceros, se prevé que la evaluación de los servicios esté identificada y formalizada y que se establezcan, también en los contratos, medidas de control sobre los servicios esperados ("SLA" Acuerdo de Nivel de Servicio) que puedan medir los niveles de servicio a través de indicadores objetivos (puntualidad, conformidad, fiabilidad, etc.)

Los niveles de servicio, por cada contrato, se establecen con referencia a los estándares de mercado.

Para garantizar la gestión eficiente de los contratos de externalización tienen que acordarse los métodos y parámetros para la evaluación del nivel de servicio, en base a indicadores compartidos, objetivos y medibles.

La evaluación del servicio tiene en cuenta el control de parámetros de servicio y actividad mediante el uso de indicadores, diferenciando:

CALIDAD

- Encuestas, satisfacción y comparativa de mercado.
- Incidencias.
- Tiempos de intervención y en general tiempo transcurrido en el servicio.

ACTIVIDAD

- Número de intervenciones adecuada a su capacidad
- Costes de servicio según tipología
- Cumplimiento de la normativa medida por indicadores directos e indirectos.

Estos parámetros tienen que estar explicitados en los acuerdos y es competencia de la función referente interna señalar eventuales malfuncionamientos o incidencias. La empresa realiza encuestas periódicas (la frecuencia depende del tipo de actividad) del nivel de servicio de cada proveedor a través de una ficha que permite analizar el nivel de conformidad y adhesión del servicio a los acuerdos suscritos.

Estas comprobaciones se presentan a la Alta Dirección.

Rescisión/Finalización del acuerdo y procedimientos de saneamiento

La empresa se cerciora de que en los contratos se incluyan mecanismos de rescisión / finalización para las gestiones de criticidades y para la salida de la relación contractual evitando costes excesivos.

Estos mecanismos/planes de rescisión tienen como objetivo garantizar la continuidad del servicio.

En función del seguimiento de las actividades se pueden producir rescisiones que no supongan:

- **Coste excesivo;** atendiendo a los contratos establecidos (contractuales o verbales)
- **Riesgo para el servicio:** atendiendo a la capilaridad y dispersión del negocio.

De ser necesario, la Sociedad, identifica proveedores alternativos a los que dirigirse en caso de emergencia y, como refuerzo a los controles de los contratos existentes, los referentes internos designados para las correspondientes actividades o funciones externalizadas señalan las incidencias y las incongruencias redactando una nota en la que se definen las principales acciones para implementar en las situaciones de contingencia.

Si ocurre una incidencia crítica que pueda comprometer la relación contractual con el proveedor específico, las unidades organizativas involucradas en el proceso de externalización se reúnen rápidamente para evaluar:

- El tipo de actividad (crítica/no crítica);
- La continuidad de las operaciones;
- Los impactos sobre los clientes;
- Los impactos económicos y de imagen sobre la Compañía;
- La posibilidad de encomendar el servicio a otro proveedor o proceder a internalizar, y, a continuación, establecer el proceso más eficaz y las acciones extraordinarias (p.ej. comunicación a los clientes, planes de transferencia de la actividad externalizada, actividad de disaster recovery) para superar la criticidad

2.2. Externalización de funciones NO críticas

La Sociedad adopta los procesos de externalización con arreglo a la legislación española y en coherencia con las Líneas Guía indicadas anteriormente.

La externalización de servicios en la Sociedad, está gobernada por la Política de Compras, que define la metodología de contratación basada en principios de buenas prácticas bajo un marco de comportamiento ético y Responsabilidad Social Corporativa.

La contratación en la Sociedad se considera adscrita al ciclo estratégico de Compras, que comprende dos factores esenciales que soportan las decisiones de adjudicación sobre criterios de mérito:

- Homologación del proveedor y de la solución de servicio
- Negociación

Homologación del Proveedor y de la solución de servicio

Los contratos con proveedores se registran en un repositorio informatizado, que consta de módulos especializados de negociación, registro de proveedores y homologación.

El proceso de cualificación de proveedores se lleva a cabo en dos etapas diferenciadas:

- En el registro del Proveedor, se evalúa su estabilidad financiera, independencia, capacidad organizativa y porcentaje de su facturación correspondiente a Reale Seguros;
- En el proceso de contratación, se evalúa su experiencia específica en el ámbito bajo negociación, valorando referencias válidas;

El proceso de homologación de proveedores en la Sociedad cualifica por tanto a éstos, en base no sólo a

su capacitación para prestar el servicio de forma eficiente (experiencia reconocida en el campo de la especialidad), sino también a su capacidad para hacerlo de forma sostenida en el tiempo (empresas financieramente estables e independientes).

Bajo el marco de Política de Compras de la Sociedad, sólo aquellos proveedores que han resultado homologados, pueden ser adjudicatarios de concursos de servicios.

Negociación

La negociación en la Sociedad se estructura mediante la práctica internacionalmente reconocida de RFX - RFI/RFP/RFQ- que permite evaluar en los diferentes estadios del proceso, los requerimientos asociados tanto al proveedor como al servicio a prestar, bajo un foco de Coste Total de Adquisición.

El proceso establece diversos hitos críticos, en los que se minimiza el riesgo por involucración activa del usuario. La metodología empleada en la Sociedad basa la toma de decisión sobre un conjunto de criterios económicos, técnicos y cualitativos definidos previamente al proceso, lo que garantiza el principio de equidad y la consideración de todos aquellos factores relevantes durante la vida del servicio.

El gobierno de los procesos de contratación de la Sociedad garantiza la aplicación en los mismos, de los principios de código ético de la Sociedad, entre los que destacamos:

- Identificación de situaciones de colusión de intereses;
- Rechazo a cualquier tipo de incentivo que pueda afectar a la independencia de cualquier empleado de Reale que intervenga en un proceso de adjudicación;
- Rechazo de cualquier práctica de empleados de la Sociedad que, por intereses ajenos a los de la Sociedad, pueda afectar a la oportunidad en igualdad, de cualquier proveedor;
- Exigencia a los proveedores de respeto a los derechos laborales de las personas, en especial, la no aceptación de servicios o productos que hayan tenido intervención de mano de obra infantil, o prestados en condiciones laborales que sean objeto de denuncia;

2.3. Detalles de proveedor de servicios

A continuación se detallan los principales proveedores de servicios, donde están ubicados (dentro de la UE, EEE o en un tercer país) y si forman parte de Reale Group:

| Nombre Proveedor | Ubicación | Forma parte del Grupo |
|--|-----------|-----------------------|
| Administradora de Archivos, S.A. | España | No |
| Arag, Compañía Internacional de Seguros y Reaseguros, S.A. | España | No |
| Asitur Asistencia, S.A. | España | No |
| Banca Reale, S.p.A. | Italia | Sí |
| Mailteck, S.A. | España | No |
| Tecnologías de la Información y Redes para las Entidades Aseguradoras S.A (en adelante, TIREA) | España | No |
| Reale ITES ESP, S.L. | España | Sí |

B.8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Política de Información al Supervisor:

La Sociedad dispone de una política de suministro de Información al Supervisor que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 25 de Marzo de 2015 y su posterior actualización con fecha 22 de Noviembre de 2018. Procedemos a continuación a detallar los aspectos más relevantes de esta política:

a) Objetivo:

Esta política tiene como finalidad formalizar las líneas generales de actuación de la Sociedad, en materia de suministro de información a la Autoridad de Supervisión.

En detalle, esta política:

- Define los procedimientos y las modalidades de cumplimiento de los requisitos en materia de información cualitativa, además de las eventuales revisiones y aprobaciones del mismo;
- Define el sistema de gobierno del proceso de preparación, revisión y suministro de la información cualitativa y de las comunicaciones dirigidas a las Autoridades de Supervisión;
- Identifica los controles para garantizar la fiabilidad, integridad y coherencia de los datos facilitados.
- Ofrece procedimientos precisos para la elaboración de las comunicaciones periódicas realizadas por las empresas de seguros de Reale Group a las Autoridades de Supervisión;
- Establece los procedimientos utilizados en el caso de las comunicaciones no recurrentes y declaraciones extrajudiciales.

b) El proceso de producción de la información

Principios generales

El proceso de producción de la información de supervisión garantiza:

- El control de la calidad de los datos;
- La rápida gestión de las informaciones y comunicaciones de modo que se respeten los plazos previstos y se garantice la conformidad con los requisitos normativos.

El proceso de producción de la información para la Autoridad de Supervisión es transversal e involucra distintas unidades de la empresa que coordinan, de forma autónoma, el proceso de producción, control y suministro.

Las informaciones suministradas por las unidades responsables tienen que cumplir con los criterios de veracidad, integridad y exactitud.

Proceso de suministro de información a la Autoridad de Supervisión

Los flujos de información hacia la Autoridad de Supervisión pueden tener frecuencia periódica o pueden ser puntuales. El proceso de suministro de información a las Autoridades de Supervisión es igual en los dos casos; en el caso de las informaciones periódicas, se planifica la actividad en función de las fechas de vencimiento normativo.

El proceso prevé las siguientes cuatro fases:

- Preparación de la Información;
- Revisión de la Información;
- Aprobación de la Información;
- Suministro de la Información a las Autoridades de Supervisión.

Preparación

La unidad responsable de la información recopila las informaciones necesarias y produce los documentos solicitados, coordinando otras eventuales unidades de la empresa que alimentan la información y que certifican la veracidad, la integridad y la exactitud de la información suministrada.

La unidad responsable realiza una primera comprobación de coherencia e integridad de los datos. La

documentación es formalizada conforme con los requisitos definidos por la Autoridad de Supervisión.

Revisión

La fase de revisión, realizada por la unidad responsable del envío, consiste en la comprobación formal de la exactitud e integridad de los datos facilitados por las unidades responsables. En caso de anomalías, la unidad responsable prepara y realiza un plan de acciones correctivas. En caso de que las comprobaciones den un resultado positivo, el proceso de revisión finaliza con la puesta en marcha de la fase de aprobación de la documentación.

Aprobación

La fase de aprobación implica la validación mediante la firma del responsable de la unidad que ha formalizado la documentación.

Para algunos tipos de informaciones periódicas y para comunicaciones obligatorias, es necesaria la posterior aprobación del Consejo de Administración y Secretario del Consejo.

Suministro a la Autoridad de Supervisión

El proceso de producción de la información finaliza con el envío de la documentación aprobada en el plazo establecido, por el responsable encargado del envío.

La información es enviada a la Autoridad de Supervisión respetando las especificaciones técnicas requeridas y las modalidades definidas por la Autoridad (procedimientos automatizados, envío por correo electrónico, correo postal, correo electrónico certificado).

A continuación la información suministrada es archivada y la unidad responsable de la documentación queda a disposición de la Autoridad de Supervisión para eventuales aclaraciones o integraciones.

c) Sistema de Gobierno

Consejo de Administración:

El Consejo de Administración es responsable de:

- Aprobar la política de suministro de información a las Autoridades de Supervisión;
- Aprobar la información suministrada a la Autoridad de Supervisión (si así ha sido previsto por la misma). La Comisión de Auditoría y el Comité para el Control y de los Riesgos de Grupo de Grupo evalúan previamente la información pertinente al sistema de control interno y del sistema de gestión de riesgos.

Alta Dirección:

La Alta Dirección tiene la responsabilidad de:

- Actuar la política de suministro de la información a las Autoridades de Supervisión;
- Garantizar la pertinencia y la integridad de cada documento producido y enviado a la Autoridad de Supervisión.

Unidades de la empresa:

Las unidades de la empresa responsables de los cumplimientos hacia la Autoridad de Supervisión tienen la responsabilidad de:

- Preparar la documentación necesaria;

- Garantizar la integridad y la exactitud de las informaciones;
- Garantizar el respeto de los plazos fijados por la Autoridad para el envío de la documentación de referencia;
- Dar soporte a la Autoridad de Supervisión para aclaraciones o ulteriores peticiones.

A stylized fingerprint graphic in light gray, composed of several curved, brush-stroke-like lines that form a circular pattern, centered behind the text.

C. PERFIL DE RIESGO

Introducción:

El Consejo de Administración de la Sociedad, en base a los resultados de los procesos de identificación y evaluación de riesgos, establece el nivel de tolerancia al riesgo, y lo revisa con una periodicidad mínima anual.

La estrategia de riesgo, establecida por el Consejo de Administración de la Sociedad, identifica las líneas generales a seguir, en términos de tendencia y tolerancia al riesgo. El nivel de tolerancia al riesgo, en la medición de los riesgos cuantificables, es expresado por el nivel de probabilidad adoptado para el cálculo del capital consumido.

El Consejo de Administración de la Sociedad, decidió adoptar como nivel mínimo de tolerancia al riesgo, para utilizar para las mediciones de exposición al riesgo, el nivel de probabilidad del 99,5% en un periodo de tiempo de un año. Este nivel de probabilidad es el mismo que el establecido por la Directiva de Solvencia II para el cálculo del capital de solvencia requerido.

Este nivel de tolerancia al riesgo, utilizado para las mediciones de exposición al riesgo en términos de SCR, está alineado con niveles análogos de tolerancia al riesgo existentes en el proceso de Governance del riesgo de Grupo dirigidos a definir y controlar las decisiones de la empresa con respecto a los riesgos relevantes en asuntos como políticas de asunción, reaseguro, liquidación, inversión de activos, etc.

Para realizar estas mediciones se utiliza el sistema de cálculo del grupo *“Insurance Data System”*.

Bajo Modelo Interno, el nivel mínimo de apetito al riesgo se sitúa en un 240% y el umbral mínimo por debajo del cual no es aceptable bajar es el 180%. Bajo Fórmula Estándar, el nivel mínimo de apetito al riesgo se sitúa en un 150% y el umbral mínimo por debajo del cual no es aceptable bajar es el 125%. La Sociedad tiene definidos estos niveles a nivel global y está trabajando para definir estos límites y umbrales a nivel tipo de riesgo y unidad de negocio.

La Sociedad está expuesta a los siguientes riesgos:

C.1. RIESGO DE SUSCRIPCIÓN

El riesgo de suscripción, es el riesgo generado por las obligaciones de seguro de no vida, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad aseguradora. Comprende los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Primas:** Riesgo derivado de la suscripción de los contratos de seguros. Está relacionado con los eventos asegurados, los procedimientos seguidos para la tarificación y la selección de los riesgos y a la evolución desfavorable de la siniestralidad efectiva con respecto a la estimada.
- **Riesgo de Reserva:** Es el riesgo vinculado a una insuficiencia en la cuantificación de las provisiones técnicas y a no poder cumplir con los compromisos adquiridos con los asegurados y los perjudicados.
- **Riesgo Catastrófico:** Es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de las responsabilidades derivadas de los seguros, debido a una notable incertidumbre en las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones correspondientes a eventos extremos o excepcionales.
- **Riesgo de Caída:** Riesgo derivado de la incertidumbre en los supuestos acerca del ejercicio de las opciones por parte de los tomadores, tales como renovación o resolución.

C.2. RIESGO DE MERCADO

Dentro del Riesgo de Mercado, se incluyen todos aquellos riesgos que tienen como efecto el deterioro de las inversiones financieras o inmobiliarias como consecuencia de las evoluciones adversas del mercado. Comprende los siguientes riesgos:

- **Riesgo de tipo de interés:** Riesgo de una posible pérdida de fondos propios como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de interés de mercado.
- **Riesgo de acciones:** Riesgo de una posible pérdida de valor de la cartera de acciones de la Sociedad como consecuencia de movimientos adversos de los mercados bursátiles.
- **Riesgo de tipo de cambio:** Riesgo de posibles pérdidas sobre las posiciones en divisa de la cartera, como consecuencia de movimientos adversos de los tipos de cambio.
- **Riesgo de spread:** Riesgo ligado a las pérdidas en activos financieros como consecuencia de las variaciones de los diferenciales de crédito (rating) de sus emisores.
- **Riesgo de inmuebles:** Riesgo de posibles pérdidas de valor en la cartera de inmuebles de la Sociedad como consecuencia de cambios en su valor de mercado.
- **Riesgo de concentración:** Riesgo de posibles pérdidas como consecuencia de una concentración de activos excesiva por emisor.

C.3. RIESGO DE CRÉDITO

El Riesgo de Crédito o Riesgo de Contraparte refleja las posibles pérdidas derivadas de un incumplimiento inesperado, o del deterioro de la solvencia de las contrapartes y deudores de las entidades en los próximos 12 meses. Comprende los siguientes riesgos:

- **Riesgo de crédito de reaseguradores y bancos:** Representa el riesgo de posibles pérdidas derivadas de la insolvencia de uno o más reaseguradores o bancos.
- **Riesgo de crédito de mediadores y otras contrapartes:** Representa el riesgo de pérdidas como consecuencia del incumplimiento contractual de terceros (por ejemplo créditos a los asegurados, a mediadores)

C.4. RIESGO DE LIQUIDEZ

La gestión del riesgo de liquidez se enmarca en el ámbito del proceso de las inversiones.

El riesgo de liquidez representa el riesgo de incumplimiento de las obligaciones contractuales derivadas de los contratos suscritos en el momento de su manifestación monetaria.

La Sociedad tiene formalizada una política de gestión del riesgo de liquidez aprobada por el Consejo de Administración en el mes de Mayo de 2014 y actualizada en el mes de julio de 2018.

La Sociedad, divide el riesgo de liquidez en categorías, en función del horizonte temporal con el que se analiza el riesgo:

- **Riesgo de liquidez a corto plazo:** Se refiere a las necesidades de liquidez en condiciones ordinarias de negocio (hasta un mes).
- **Riesgo de liquidez a medio plazo:** Se refiere a las estimaciones de los flujos de caja previstos con un periodo de referencia de un año.
- **Riesgo de liquidez a largo plazo:** Corresponde a los análisis con un periodo de tiempo de referencia de hasta tres años.
- **Riesgo de liquidez contingente:** Se refiere a la posibilidad que futuras condiciones de negocio y de mercado adversas puedan perjudicar la capacidad de realizar los activos de la empresa a su valor de mercado corriente.

Para la monitorización del nivel de liquidez, la Sociedad ha definido una serie de indicadores, habiéndose establecido un nivel objetivo para cada uno de ellos. Estos indicadores son objeto de seguimiento periódico

por la Comisión y el Comité de Inversiones del Grupo. Los indicadores de liquidez monitorizados son los siguientes: Coeficiente de Cobertura de Liquidez, Gap de Liquidez, Periodo de Supervivencia de Liquidez, Coeficiente de Cobertura siniestros totales esperados y Ratio de disponibilidad.

C.5. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional representa el riesgo de sufrir pérdidas económicas como consecuencia de ineficiencias de personas, procesos y sistemas, o a causa de eventos o acontecimientos externos, como el fraude o aquellos derivados de la actividad de proveedores de servicios.

C.6. RIESGO TÉCNICO DE VIDA (DECESOS)

En el caso de la Sociedad, el Riesgo Técnico de vida se debe al riesgo generado por las obligaciones de seguro de decesos, en relación con los riesgos cubiertos y con los procesos utilizados en el ejercicio de la actividad aseguradora. Comprende los siguientes riesgos:

- **Riesgo de Mortalidad:** Riesgo de pérdida o de un cambio adverso en el valor de los compromisos de seguros, resultantes de cambios en el nivel, tendencia o volatilidad de las tasas de mortalidad, donde un incremento en la tasa de mortalidad provoca un incremento en el valor de los pasivos de seguro.
- **Riesgo de Caída:** Riesgo de pérdida o cambio adverso en los pasivos debido a un cambio en los ratios de ejercicio de las opciones del tomador.
- **Riesgo de Gastos:** Riesgo que surge de la variación en los gastos incurridos al servicio de los contratos de seguro y reaseguro.
- **Riesgo Catastrófico:** Riesgo derivado de eventos extremos o irregulares cuyos efectos no son suficientemente capturados en otros sub-módulos de riesgo de suscripción de vida. Por ejemplo una pandemia o una explosión nuclear.

C.7. OTROS RIESGOS MATERIALES

La Sociedad no está expuesta a otros riesgos significativos.

C.X.1 EXPOSICIÓN AL RIESGO

a. Naturaleza de las medidas utilizadas para evaluar el riesgo dentro de la organización

Los instrumentos y metodologías de medición del riesgo son distintos según los tipos de riesgo y la consiguiente valoración cualitativa y cuantitativa de los mismos. La valoración del riesgo se lleva a cabo siguiendo la siguiente metodología:

- Macro check list.
- Risk Assessment.
- Fórmula Estándar: El requisito de capital se determina siguiendo la Fórmula Estándar definida en la directiva 2009/ 138 de la CE.
- Modelo Interno parcial.
- Stress test.

Estas metodologías han sido objeto de desarrollo en el apartado B.3.1. Sistema de Gestión de Riesgos, del presente documento.

b. Exposiciones al riesgo significativas en la empresa y factores que determinan la exposición al riesgo

Los riesgos más significativos a los que está expuesta la Sociedad son el Riesgo Técnico de no vida, El Riesgo de Mercado y el Riesgo de Crédito.

a) Riesgo Técnico de no vida.

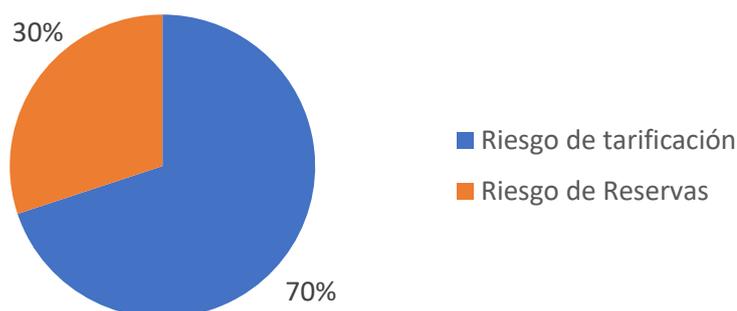
La exposición de la Sociedad al Riesgo Técnico de no vida (sin tener en cuenta la exposición al riesgo Catastrófico) a 31 de diciembre de 2018 es de 1.126.171 miles de euros.

| Riesgo técnico no vida | 2018 | 2017 | Variación |
|------------------------|------------------|------------------|--------------|
| Riesgo de tarificación | 787.123 | 771.655 | 15.467 |
| Riesgo de Reservas | 339.049 | 344.967 | (5.919) |
| TOTAL | 1.126.171 | 1.116.623 | 9.549 |

La exposición al Riesgo Técnico de no vida, está compuesta en un 70% por la exposición al Riesgo de Tarificación, 787.123 miles de euros a diciembre de 2018 y en un 30% por la exposición al Riesgo de Reservas, 339.049 miles de euros.

A lo largo ejercicio 2018, no se han producido variaciones significativas en la composición del Riesgo técnico No Vida.

Riesgo técnico no vida

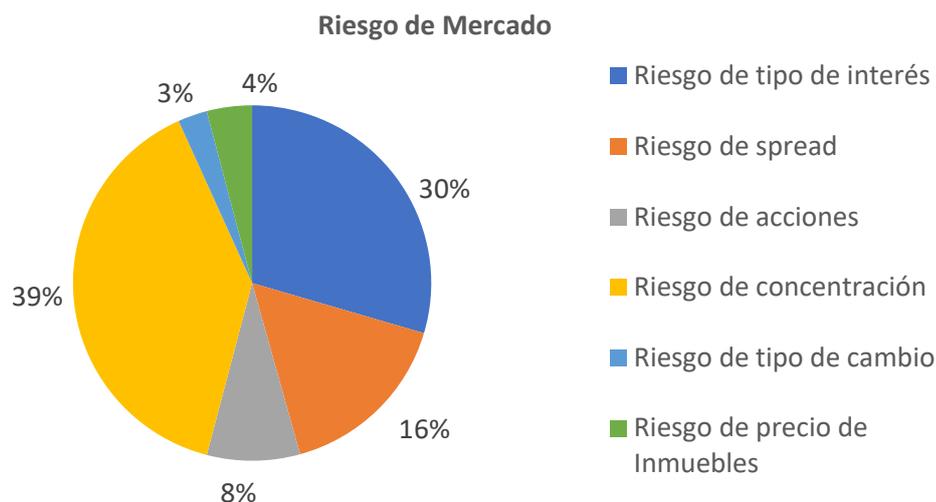


b) Riesgo de mercado

La exposición de la Sociedad al Riesgo de mercado a 31 de diciembre de 2018 es de 2.606.930 miles de euros.

| Riesgo de Mercado | 2018 | 2017 | Variación |
|-------------------------------|------------------|------------------|---------------|
| Riesgo de tipo de interés | 778.965 | 757.887 | 21.078 |
| Riesgo de spread | 416.019 | 414.969 | 1.050 |
| Riesgo de acciones | 218.325 | 151.049 | 67.270 |
| Riesgo de concentración | 1.018.046 | 1.048.646 | (30.599) |
| Riesgo de tipo de cambio | 72.956 | 38.527 | 34.429 |
| Riesgo de precio de Inmuebles | 106.179 | 173.073 | (66.894) |
| TOTAL | 2.610.490 | 2.584.152 | 26.338 |

En el siguiente gráfico, se muestra la composición porcentual de la exposición al Riesgo de Mercado a 31 de diciembre de 2018:



c) Riesgo de Crédito

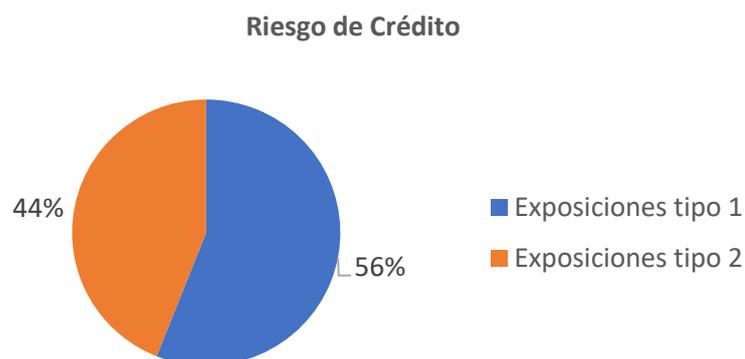
La exposición de la Sociedad al Riesgo de Crédito a 31 de diciembre de 2018 es de 173.261 miles de euros.

Datos en miles de euros

| Riesgo de Crédito | 2018 | 2017 | Variación |
|---------------------|----------------|----------------|---------------|
| Exposiciones tipo 1 | 126.228 | 93.084 | 33.144 |
| Exposiciones tipo 2 | 76.175 | 80.112 | (3.937) |
| TOTAL | 202.403 | 173.196 | 29.207 |

Las exposiciones tipo 2 disminuyen como consecuencia de la menor exposición con tomadores y mediadores.

La composición porcentual de la exposición al Riesgo de Mercado se ha mantenido estable a lo largo de los últimos 12 meses:



c. Cómo se han invertido los activos de acuerdo con el principio de prudencia

Gestión de inversiones:

La Sociedad sigue una política de inversión cuyo objetivo es garantizar el respeto continuo de los compromisos con los asegurados y en general hacia la cobertura de todos los pasivos, y promover el desarrollo de la actividad de seguro desde el punto de vista de la creación de valor, maximizando la

rentabilidad de la cartera de inversión en un ámbito de riesgos globales sostenibles.

La cartera de inversión de la Sociedad, se divide en dos macro clases:

a) Cartera de inversión estable:

- Participaciones estratégicas (excluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).
- Inversiones inmobiliarias estratégicas (incluidas las participaciones de control en sociedades inmobiliarias).

b) Cartera mobiliaria gestionada:

- Cartera de inversiones mobiliarias

En su composición en su conjunto de la cartera de inversión se tiene en cuenta la exposición a los riesgos, la estructura de los pasivos, los vínculos a la cobertura de las provisiones técnicas y los efectos sobre el margen de solvencia.

En el ámbito del proceso de gestión de riesgos de las inversiones, las metodologías de estimación y de medición de los riesgos utilizadas en el proceso de inversión son coherentes con los principios de Solvencia II.

En las estimaciones de riesgo de las inversiones, se controlan el riesgo de mercado y el riesgo de crédito.

Por lo que respecta al riesgo de mercado, los análisis toman en consideración los riesgos que tengan como efecto el deterioro de inversiones de tipo financiero, o inmobiliario, como consecuencia de evoluciones negativas de las variables de mercado relevantes:

- Tipo de interés.
- Mercado bursátil.
- Tipos de cambio.
- Precio de los inmuebles.

En cuanto al riesgo de crédito, los análisis toman en consideración los riesgos inherentes a la insolvencia y a la migración entre tipos de rating d los emisores de instrumentos financieros. Para las estimaciones se aplica un modelo tipo "Credit Metrics".

Además de la evaluación a través del modelo "Credit Metrics", se realiza una evaluación del riesgo de crédito de los emisores de obligaciones mediante un análisis cualitativo y cuantitativo donde se analizan algunos elementos como:

- La monitorización de las calificaciones de las principales agencias de rating.
- La monitorización de los niveles de CDS a 5 años.
- La monitorización de los precios teóricos de los CDS a 5 años, de las probabilidades de insolvencia a 1 año y de las clasificaciones estimadas por los modelos para el riesgo de crédito presentes en Bloomberg.
- La monitorización de la prima de riesgo entre el bono y la media del sector.

Las medidas de gestión de riesgo definidas se utilizan para calibrar los límites de asignación de las inversiones, y para valorar que sean adecuados y apropiados en relación a los escenarios configurados.

Con carácter trimestral se presentan al Consejo de Administración un resumen de las principales actividades de gestión de las inversiones, tratándose entre otros, los siguientes aspectos: evolución de los mercados financieros, análisis de la cartera de inversión, control de límites de inversiones establecidos en la política de referencia, indicaciones operativas de gestión e inversión, etc.

C.X.2 CONCENTRACIÓN DEL RIESGO

a. Concentraciones de riesgo a las que está expuesta la Sociedad

Durante el ejercicio 2018, la Sociedad no ha estado expuesta a concentraciones significativas de ningún tipo de riesgo. En este sentido, debemos señalar, que dentro del sistema de gestión de riesgos y de la propia estrategia de la Sociedad, adquiere gran relevancia este aspecto, existiendo definidos una serie de procedimientos, medidas y normas internas, tendentes a velar por la consecución de un perfil de riesgo moderado, ajustado siempre a las preferencias y niveles de riesgos definidos y aprobados por el Consejo de Administración.

Entre otros, podemos señalar, los siguientes mecanismos: límites de concentración de inversiones definidos en la política de referencia, límites de suscripción de riesgos, reaseguro de cúmulos, diversificación de la cartera de productos en el próximo trienio, etc.

C.X.3 MITIGACIÓN DEL RIESGO

a. Técnicas de mitigación de riesgos

En el ámbito de la gestión de riesgos de la Sociedad, las técnicas de mitigación del riesgo son los instrumentos para reducir la exposición transfiriendo el riesgo, parcial o totalmente, a una contraparte que garantiza su cobertura. Entre estas técnicas, el reaseguro es el instrumento privilegiado de mitigación del riesgo técnico implícito en las obligaciones hacia los asegurados. Las otras técnicas de mitigación se refieren a la cobertura de los riesgos financieros a través del uso de instrumentos derivados y estructurados.

A fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad únicamente está utilizando el reaseguro como técnica de mitigación del riesgo, dado que no dispone de instrumentos derivados y estructurados.

La Sociedad tiene una política de reaseguro y mitigación de riesgos, debidamente formalizada y aprobada por su Consejo de Administración, que es revisada con una periodicidad mínima anual. Las principales líneas de actuación contenidas en la misma, se detallan en los párrafos siguientes.

La estrategia de contención de riesgos y de equilibrio de la cartera es implementada seleccionando las modalidades de reaseguro más adecuadas, teniendo en cuenta las características de la cartera, el patrimonio neto y el margen de solvencia de la Sociedad.

Las modalidades de los contratos suscritos y los niveles de retención estipulados en los mismos, vienen determinados por el tipo de riesgo a transferir y el marco de propensión al riesgo definido por el Consejo de Administración. En términos generales, podemos señalar, que la Sociedad se cubre frente a posibles desviaciones en frecuencia a través de contratos cuota-parte, controla la posible volatilidad en severidad a través de contratos en excedente y se cubre frente a eventuales cúmulos de riesgos a través de las modalidades de exceso de pérdidas.

En relación a la selección de los reaseguradores se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

- Estructura y composición del accionariado de referencia y su posible pertenencia a un grupo o conglomerado.
- Solidez económica, patrimonial y financiera de los reaseguradores.
- Grado de concentración del riesgo de contraparte a nivel individual de la Sociedad y el grupo.

A 31 de diciembre de 2018 los tipos de contrato con los que cuenta la Sociedad de cesión de riesgos al reaseguro son:

- Proporcionales (cuota parte y excedente).
- No proporcionales (exceso de pérdidas).

Las principales reaseguradoras las que trabaja la Sociedad son: Nacional de Reaseguros, Munchener Rück, General Reinsurance, Mapfre Re, Scor Global P&C, y Swiss Re.

El Programa de Reaseguro es revisado anualmente en base en los resultados derivados de la experiencia pasada en términos de rentabilidad, siniestralidad y exposición.

Dado que no se contemplan modificaciones en el perfil de riesgo a futuro, y que la evolución de los riesgos se considera sostenible, no se contemplan nuevas prácticas de mitigación futuras.

b. Beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras

El importe del beneficio esperado incluido en el cálculo de las primas futuras asciende a 12.588 miles de euros a fecha 31 de diciembre de 2018.

Dentro de esta partida están incluidas las primas devengadas y no emitidas y las renovaciones tácitas, pólizas de cartera con fecha de renovación comprendida entre el 1 y 31 de enero, y el 1 y 28 de febrero, netas de las anulaciones esperadas según la experiencia histórica de la cartera. La Sociedad ha calculado el beneficio esperado de las primas futuras utilizando los criterios de la Directriz 72-Cobertura cálculo de las provisiones para primas.

La Sociedad, siguiendo un criterio prudente, sólo ha tomado en consideración en sus cálculos los beneficios futuros esperados de las pólizas que serán renovadas en el primer y segundo mes del año siguiente, minoradas por las anulaciones esperadas en función de la experiencia histórica de su cartera. No existe pues, ningún riesgo de liquidez significativo asociado a la posible falta de cobro futura de las primas asociadas a estas renovaciones tácitas, puesto que ya han sido tomadas en cuenta en las hipótesis de cálculo utilizadas. Por otro lado, es preciso señalar que la Sociedad efectúa seguimientos periódicos sobre una serie de ratios de liquidez definidos en su política, que le garantizan una monitorización continua de este tipo de riesgo.

C.X.4 SENSIBILIDAD AL RIESGO

a. Análisis de sensibilidad y test de estrés.

A fecha actual la Sociedad efectúa mediciones periódicas de los requerimientos de capital, de tal manera que, se realizan trimestralmente bajo criterios de Fórmula Estándar y semestralmente bajo criterios de Modelo Interno.

En aquellas mediciones de requerimientos de capital realizadas bajo criterios de Modelo Interno, la Sociedad realiza un test de estrés sobre los títulos de Deuda Pública emitidos por el gobierno español.

Esta prueba de estrés consiste en evaluar la capacidad patrimonial de la empresa en un incremento del spread de los títulos del Estado en una franja entre 91 y 167 puntos básicos. Los stress aplicados son instantáneos y tienen impacto únicamente sobre los fondos propios (sin considerar el impacto fiscal).

A continuación, se muestran los resultados de la prueba de estrés (bajo criterios de Modelo Interno) realizada en el análisis ORSA con los datos previstos a 31 de diciembre de 2018:

| SCR | 2018 | 2017 |
|----------------------------|---------|---------|
| Deuda pública no estresada | 340,20% | 316,70% |
| Deuda pública estresada | 328,90% | 310,50% |

En el informe ORSA realizado por la compañía se realizan las siguientes pruebas de stress:

- **Pruebas de estrés de Modelo Interno:** Consiste en evaluar la sostenibilidad patrimonial respecto al capital obligatorio calculado con el Modelo Interno con un nivel de probabilidad del 99,9%. Este nivel se considera como escenario de estrés en comparación con el nivel ordinario utilizado para calcular las necesidades de solvencia prospectivas (99,5%). Los módulos de riesgo sometidos a estrés son los siguientes: Mercado, Técnico No Vida y Contraparte.
- **Prueba de estrés sobre los títulos de deuda pública española:** sigue los mismos criterios que la prueba de stress realizada semestralmente en las mediciones de capital bajo criterios de Modelo Interno. La única diferencia respecto a esta última, es que el impacto del deterioro derivado de la aplicación del aumento de diferencial, se ha tenido en cuenta como estimación de capital obligatorio para los títulos de deuda pública y se ha incluido en el capital obligatorio total de la Sociedad.
- **Prueba de stress test inverso:** Sobre los resultados del ORSA bajo criterios de Modelo Interno, se

considera una desviación de las hipótesis técnicas del ramo de autos y de las hipótesis financieras respecto del escenario base del plan. Estas hipótesis se han calibrado de tal modo que quedase anulado el exceso de fondos propios respecto al SCR.

En cuanto al análisis de sensibilidad, el informe ORSA realizado por la sociedad contiene este tipo de análisis. En concreto, se evalúa el plan estratégico de la sociedad en un escenario pesimista alternativo, respecto al escenario de referencia (escenario base).

Este escenario se ha elaborado considerando una desviación de las hipótesis técnicas del ramo autos respecto al escenario base, en lo que se refiere a la prima media, al volumen de ventas y a la evolución de los siniestros graves.

En este escenario se ha evaluado el impacto sobre la situación de solvencia, tanto con el Modelo Interno cómo con la Fórmula Estándar.

C.8. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

No existen otras circunstancias relevantes que afecten a la pertinencia de la información suministrada.



**D. VALORACIÓN
A EFECTOS DE
SOLVENCIA**

D.1. ACTIVOS

a. Valor de los activos y descripción de las bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia, para cada clase de activo

Los principios de valoración adoptados en la preparación del Balance Económico cumplen con lo establecido artículo 75 de la Directiva 2009/138 / CE y las indicaciones de EIOPA.

La valoración de los activos y pasivos, con exclusión de las reservas técnicas, se ha realizado de acuerdo con las NIC / NIIF aprobadas por la Comisión Europea, en cuanto que se consideran una buena aproximación de los principios de valoración de Solvencia II.

Los criterios de valoración que se detallan a continuación, se refieren a las categorías de activos y pasivos previstos en el Balance Económico elaborado con las regulaciones AESPJ.

La valoración de los activos se realiza a precios de mercado, cotizados en mercados activos.

Entendemos por mercado activo un mercado en el que las transacciones con los activos o pasivos se llevan a cabo con frecuencia y volumen suficientes como para facilitar información sobre la fijación de precios de forma permanente.

En caso de que estos precios no estén disponibles, se aplican los siguientes métodos de valoración alternativos:

- **Activos intangibles y Fondo de Comercio**

Los activos intangibles, en el balance local, se registran por su precio de adquisición o coste de producción y se amortizan sistemáticamente en función de su vida útil. El fondo de comercio figura en el activo cuando su valor se ponga de manifiesto en virtud de una adquisición onerosa, en el contexto de una combinación de negocios y se amortiza de forma sistemática considerando una vida útil de 10 años.

El Fondo de Comercio y el resto de los activos intangible en el balance de Solvencia II se valoran a cero, no siendo posible evaluarlos a valor razonable.

- **Inmovilizado material e inversiones inmobiliarias**

El inmovilizado material, en el balance local, se valora inicialmente por su precio de adquisición o construcción, y posteriormente se minorará por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera. En Solvencia II se valora a valor de mercado de acuerdo con lo previsto en IAS 16.

Los inmuebles considerados inversiones inmobiliarias, en el balance local se presentan al coste de adquisición o producción, incluyendo las cargas financieras, y minorado por la amortización sistemática y las pérdidas por deterioro. En el balance de Solvencia II se valoran por el modelo del valor razonable recogido en IAS 40.

- **Participaciones en Empresas del Grupo**

Las inversiones en empresas del Grupo, asociadas y multigrupo se valoran en local por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

En Solvencia II, deben ser valoradas por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Pero no siendo posible valorar las acciones de compañías participadas en base en precios de mercado, se utilizan los siguientes métodos:

- 1) Participaciones en compañías de seguros.

El valor de la participación se calcula mediante la evaluación de los activos y pasivos sobre la base del artículo 75 de la Directiva, tomando en consideración el último balance aprobado por el Consejo de Administración.

2) Participaciones en sociedades no aseguradoras.

El valor del patrimonio neto se calcula utilizando el último balance aprobado por el Consejo de Administración, y se determina utilizando los principios contables NIC /NIIF. Para la determinación del valor patrimonial neto consistente con Solvencia II se deducen el fondo de comercio y otros activos intangibles, y se consideran a valor de mercado los inmuebles y los instrumentos financieros.

La valoración de las participaciones en Empresas del Grupo se muestra en la siguiente tabla.

| Denominación | | 2018 | | | 2017 | | |
|---|---------------|-----------------------|-------------------|-------------------------|-----------------------|-------------------|----------------------|
| | | Patrimonio neto local | Valor Adquisición | Valoración Solvencia II | Patrimonio neto local | Valor Adquisición | Valoración Solvencia |
| Reale Vida y Pensiones, Sociedad Anónima de Seguros | Asegurador | 11.253 | 11.583 | 9.154 | 9.887 | 11.583 | 8.647 |
| Inmobiliaria Grupo Asegurador Reale, S.A. | No Asegurador | 90.254 | 51.324 | 65.883 | 40.096 | 1.651 | 2.981 |
| REALE ITES S.r.l. | No Asegurador | 85.058 | 8.522 | 2.163 | 93.108 | 17.044 | 5.008 |
| REALE ITES ESP S.I. | No Asegurador | 16.999 | 8.839 | 2.798 | - | - | - |
| Reale Group Latam S.p.A. | Inversión | 52.262 | 55.190 | 42.824 | 25.306 | 25.288 | 23.110 |
| TOTAL | | 255.826 | 135.458 | 122.822 | 168.397 | 55.566 | 39.746 |

• Activos financieros

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles, excepto los que clasifican en las categorías de “activos financieros mantenidos para negociar” y “otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, cuyos costes de transacción se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Para los instrumentos financieros híbridos, aquellos que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero (denominado “derivado implícito”) y que no puede ser transferido de forma independiente, la Sociedad ha evaluado si debe reconocer, valorar y registrar por separado el contrato principal y el derivado implícito. Cuando así procedía, la Sociedad ha tratado contablemente el derivado implícito como un instrumento financiero derivado y el contrato principal se ha registrado según su naturaleza. En el resto de casos, el instrumento financiero híbrido en su conjunto se valora a valor razonable y ha quedado incluido en la categoría de “Otros activos (o pasivos) financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”.

Para su valoración posterior, los activos financieros clasificados en la categoría de “préstamos y partidas a cobrar” se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo señalado en el párrafo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13), registrando las variaciones de su valor razonable en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los activos financieros disponibles para la venta se han valorado a su valor razonable al cierre del ejercicio (nivel 1 de la jerarquía del valor razonable de acuerdo con las NIIF IFRS 13). Las variaciones en dicho valor razonable se registran en patrimonio neto hasta que el activo se enajene o sufra un deterioro de valor (de carácter estable o permanente), momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el patrimonio neto pasarán a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, para los instrumentos de patrimonio se presumirá que existe

deterioro (de carácter permanente) si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo o si se ha producido un descenso del mismo de forma prolongada durante un período de un año y medio sin que se haya recuperado el valor.

- **Activos por impuestos diferidos**

En el balance "local", los activos por impuestos diferidos se reconocen contablemente en la medida en que existe certeza razonable de que podrán ser compensados fiscalmente contra las diferencias temporarias deducibles.

En el balance de Solvencia II, los activos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe "activos por impuestos diferidos", que en el formato local al 31 de diciembre de 2018 asciende a 29.763 miles de euros, en Solvencia II el saldo es de 34.933 miles de euros. Los principales ajustes corresponden a la valoración del fondo de comercio y de los activos intangibles a cero, a la valoración a valor de mercado del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, a la diferencia de valor de las empresas del Grupo y a la diferencia de valor de las provisiones técnicas.

- **Resto de activos**

El resto de activos del Balance de la Sociedad se valora a efectos de Solvencia II con los mismos métodos e hipótesis que para el Balance local.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de los activos entre el formato "local" y de Solvencia II se muestra a continuación.

| Miles de euros | 2018 | | 2017 | | Variación | |
|--|---------|--------------|---------|--------------|-----------|--------------|
| | Local | Solvencia II | Local | Solvencia II | Local | Solvencia II |
| ACTIVOS | | | | | | |
| Fondo de comercio | 8.000 | - | 23.840 | - | (15.840) | - |
| Comisiones anticipadas y otros costes de adquisición | 110.696 | - | 109.831 | - | 865 | - |
| Inmovilizado intangible | 16 | - | 149 | - | (133) | - |
| Activos por impuesto diferido | 29.763 | 34.933 | 27.046 | 36.998 | 2.619 | (2.162) |
| Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal | - | - | - | - | - | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 103.139 | 109.674 | 105.269 | 110.922 | (2.130) | (1.248) |
| Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked") | 997.641 | 992.098 | 971.360 | 972.549 | 26.281 | 19.549 |
| Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio) | 201 | 233 | 47.925 | 65.703 | (47.724) | (65.470) |
| Participaciones | 135.458 | 122.822 | 55.566 | 39.747 | 79.892 | 83.075 |
| Acciones | 6.476 | 6.446 | 4.797 | 4.797 | 1.679 | 1.649 |
| Acciones - cotizadas | 2.527 | 2.527 | 2.315 | 2.315 | 212 | 212 |
| Acciones - no cotizadas | 3.949 | 3.919 | 2.482 | 2.482 | 1.467 | 1.437 |
| Bonos | 732.156 | 739.248 | 738.107 | 745.813 | (5.951) | (6.565) |
| Deuda pública | 352.199 | 356.551 | 338.795 | 343.571 | 13.404 | 12.980 |
| Deuda privada | 370.945 | 373.627 | 390.268 | 393.140 | (19.323) | (19.513) |
| Activos financieros estructurados | 9.013 | 9.070 | 9.044 | 9.102 | (31) | (32) |
| Titulaciones de activos | - | - | - | - | - | - |
| Fondos de inversión | 123.349 | 123.349 | 124.964 | 124.964 | (1.615) | (1.615) |

| | | | | | | |
|--|------------------|------------------|------------------|------------------|-----------------|-----------------|
| Derivados | - | - | - | - | - | - |
| Depósitos distintos de los activos equivalentes al efectivo | - | - | - | - | - | - |
| Otras inversiones | - | - | - | - | - | - |
| Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - | - | - | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 2.296 | 2.296 | 2.722 | 2.722 | (426) | (426) |
| Anticipos sobre pólizas | - | - | - | - | - | - |
| A personas físicas | 762 | 762 | 794 | 794 | (23) | (23) |
| Otros | 1.534 | 1.534 | 1.928 | 1.928 | (404) | (404) |
| Importes recuperables del reaseguro | 107.781 | 77.527 | 107.638 | 68.654 | 143 | 8.948 |
| Seguros distintos del seguro de vida, y de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida. | 107.781 | 77.527 | 107.638 | 68.654 | 143 | 8.948 |
| Seguros distintos del seguro de vida, excluidos los de salud | 107.587 | 78.333 | 106.246 | 68.167 | 1.341 | 10.166 |
| Seguros de salud similares a los seguros distintos del seguro de vida | 194 | (806) | 1.392 | 487 | (1.198) | (1.218) |
| Seguros de vida, y de salud similares a los de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - | - | - | - |
| Seguros de salud similares a los seguros de vida | - | - | - | - | - | - |
| Seguros de vida, excluidos los de salud y los "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - | - | - | - |
| Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked" | - | - | - | - | - | - |
| Depósitos constituidos por reaseguro aceptado | 89 | 89 | 89 | 89 | - | - |
| Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro | 100.970 | 47.633 | 105.600 | 61.258 | (4.630) | (13.625) |
| Créditos por operaciones de reaseguro | 182 | 182 | 190 | 190 | (8) | (8) |
| Otros créditos | 19.574 | 19.574 | 45.146 | 45.270 | (25.572) | (25.696) |
| Acciones propias | - | - | - | - | - | - |
| Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos | - | - | - | - | - | - |
| Efectivo y otros activos líquidos equivalentes | 48.749 | 48.749 | 50.460 | 50.460 | (1.711) | (1.711) |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 7.625 | 533 | 7.941 | 112 | (316) | 421 |
| TOTAL ACTIVO | 1.536.521 | 1.333.288 | 1.557.281 | 1.357.699 | (20.760) | (24.433) |

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II

Esta información viene facilitada en el epígrafe anterior (D.1.a).

D.2. PROVISIONES TÉCNICAS

a. Importe de las provisiones técnicas identificando la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo para cada línea de negocio y descripción de hipótesis y metodología

El cuadro siguiente muestra la mejor estimación de primas y reservas, así como el margen de riesgo por línea de negocio a 31 de diciembre de 2018:

| | 2018 | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------------------------|
| | Mejor Estimación Primas | Mejor Estimación Siniestros | Margen de riesgo | Provisiones Técnicas Totales |
| <i>miles de euros</i> | | | | |
| Gastos médicos | (403) | 456 | 6 | 59 |
| Protección de ingresos | 3.860 | 17.484 | 1.666 | 23.010 |
| Automóviles - RC | 105.352 | 205.241 | 14.176 | 324.769 |
| Automóviles - Otras garantías | 66.410 | 27.352 | 7.507 | 101.269 |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 1.619 | 6.212 | 215 | 8.046 |
| Incendio y otros daños materiales | 66.964 | 61.688 | 3.616 | 132.268 |
| Responsabilidad civil general | 14.771 | 70.447 | 2.916 | 88.134 |
| Asistencia | 1 | 3 | 2 | 6 |
| TOTAL | 258.574 | 388.883 | 30.104 | 677.561 |

| | 2017 | | | |
|--|-------------------------|-----------------------------|------------------|------------------------------|
| | Mejor Estimación Primas | Mejor Estimación Siniestros | Margen de riesgo | Provisiones Técnicas Totales |
| <i>miles de euros</i> | | | | |
| Gastos médicos | 40 | 475 | 8 | 523 |
| Protección de ingresos | 4.573 | 19.292 | 1.668 | 25.533 |
| Automóviles - RC | 105.733 | 210.620 | 14.426 | 330.779 |
| Automóviles - Otras garantías | 62.598 | 25.275 | 7.369 | 95.242 |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 1.586 | 6.928 | 239 | 8.753 |
| Incendio y otros daños materiales | 65.747 | 63.545 | 3.472 | 132.764 |
| Responsabilidad civil general | 13.484 | 70.394 | 2.769 | 86.647 |
| Asistencia | - | 2 | 2 | 4 |
| TOTAL | 253.761 | 396.531 | 29.953 | 680.245 |

a.1. Información relativa a la metodología de cálculo de las provisiones técnicas

a.1.1. Cálculo de la mejor estimación de la provisión de primas

Definición

La mejor estimación de la provisión de primas es definida como la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros considerando el valor temporal del dinero.

Estos flujos de caja proyectados incluyen la salida de los pagos por prestaciones y gastos asociados tanto a la cartera en vigor como a la prima futura, y la entrada de flujos debido a la prima futura.

a.1.1.1. Metodología

Descripción del modelo

- La mejor estimación de la provisión de primas se corresponde con los flujos futuros cubiertos por

obligaciones de seguro enmarcadas en los límites del contrato de las pólizas. Las proyecciones de flujos de caja derivadas de dichos siniestros incluyen prestaciones, gastos y primas.

- Dichos flujos de caja están compuestos por la reserva de primas pro rata y el valor actual de las primas futuras de las obligaciones subyacentes en un horizonte temporal de un año; ésta última cuantía es obtenida como el valor actual de las primas futuras de las primas devengadas y no emitidas, así como las renovaciones tácitas corregidas por una tasa de anulación basada en el histórico de la cartera.
- La segmentación de los compromisos por seguros de no vida, se realiza a nivel de línea de negocio, definidas en la Directriz 19 sobre la valoración de las provisiones técnicas dentro de las medidas de ejecución del Reglamento Delegado.

Hipótesis

- Descuento: los flujos de caja futuros son actualizados a la curva de tipos de interés libre de riesgo a 31 de diciembre de 2018 incluyendo el ajuste por volatilidad.
- Todos los datos utilizados en el modelo son datos disponibles internos de la Sociedad.

a.1.1.2. Cálculo de la mejor estimación neta de reaseguro

La mejor estimación neta de reaseguro es obtenida como la diferencia entre la mejor estimación bruta y la mejor estimación de los recuperables de reaseguro después del ajuste del impago de la contraparte.

La mejor estimación de reaseguro ha sido calculada aplicando la misma metodología que en el negocio directo, y posteriormente le ha sido incorporado el ajuste por impago de la contraparte o probabilidad de *default*.

Adjuntamos a continuación detalle de la mejor estimación neta de reaseguro a 31 de diciembre de 2018 y a 31 de diciembre de 2017, desglosado por línea de negocio:

| <i>miles de euros</i> | 2018 | | | 2017 | | |
|--|-------------------------|---------------|----------------|-------------------------|---------------|----------------|
| | Mejor Estimación Primas | | | Mejor Estimación Primas | | |
| | Bruto | Cedido | Neto | Bruto | Cedido | Neto |
| Gastos médicos | (403) | (860) | 457 | 40 | (576) | 616 |
| Protección de ingresos | 3.860 | (74) | 3.934 | 4.573 | (90) | 4.663 |
| Automóviles - RC | 105.352 | (591) | 105.943 | 105.733 | (704) | 106.437 |
| Automóviles - Otras garantías | 66.410 | 3.952 | 62.458 | 62.598 | 1.845 | 60.753 |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 1.619 | 1.307 | 312 | 1.586 | 532 | 1.054 |
| Incendio y otros daños materiales | 66.964 | 17.642 | 49.322 | 65.747 | 14.510 | 51.237 |
| Responsabilidad civil general | 14.771 | 6.318 | 8.453 | 13.484 | 1.576 | 11.908 |
| Asistencia | 1 | - | 1 | - | - | - |
| TOTAL | 258.574 | 27.694 | 230.880 | 253.761 | 17.093 | 236.668 |

a.1.2. Cálculo de la mejor estimación de la provisión de siniestros

Definición

La mejor estimación de la provisión de siniestros pendientes es definida como la media ponderada por la probabilidad de los flujos de caja futuros considerando el valor temporal del dinero.

Estos flujos de caja deben reflejar el importe de los flujos futuros correspondientes a siniestros ya ocurridos (estén declarados o no) a la fecha de valoración. Debe incluir las prestaciones, gastos y primas futuras relativas a esos siniestros.

a.1.2.1. Metodología

Descripción del modelo

El cálculo de la mejor estimación de siniestros ha sido calculado mediante técnicas actuariales y estadísticas basadas en métodos deterministas como *Chain Ladder* y *Bornhuetter-Ferguson* sobre pagos y coste incurrido, siniestralidad esperada y coste medio.

Posteriormente, sobre la mejor estimación se han aplicado metodologías estocásticas, y concretamente, la distribución de *Mack* para conocer el nivel de variabilidad asociado a ese valor medio.

El objetivo de los métodos estocásticos y de éste en particular, es conocer la desviación típica de la reserva estimada basada en las hipótesis utilizadas por el *Chain Ladder*, es decir, pretende obtener una medida del grado de incertidumbre que tienen los datos.

Los métodos utilizados para determinar la mejor estimación de la provisión de siniestros, tanto deterministas como estocásticos, están basados en el triángulo de pagos acumulados para todos los grupos homogéneos de riesgo, a excepción de Automóviles – RC donde su mejor estimación ésta basada en un triángulo de incurrido. La elección de un método distinto al resto de los grupos homogéneos es debido a que dicho método recoge en mejor medida el efecto del Baremo en los siniestros para todos aquellos siniestros de ocurrencia a partir de 2016.

La elección de la metodología determinista basada en el desarrollo de pagos es debido a que recoge información adicional sobre los flujos de pagos futuros, y es consistente con el modelo de cálculo del riesgo de la reserva.

El valor actual de los flujos de caja futuros es actualizado a una curva de tipos de interés libre de riesgo a 31 de diciembre de 2018, incluyendo el ajuste por volatilidad.

Para las líneas de negocio de “Transportes terrestres, aéreos y marítimos”, “Gastos médicos” y “Asistencia”, el cálculo de la mejor estimación se ha realizado utilizando la reserva de balance total descontado, debido a la baja materialidad que permita la aplicación de métodos actuariales fiables.

Hipótesis

A lo largo del año 2018, las hipótesis utilizadas son las siguientes:

- La segmentación de los compromisos por seguros distintos de vida se ha realizado por grupo homogéneo de riesgo; según la definición expuesta en la directriz 19 sobre la valoración de las provisiones técnicas dentro de las medidas de ejecución del Reglamento Delegado.
- La profundidad de los datos históricos de los triángulos es de 9 años para cada grupo homogéneo de riesgo (2018 -2010).
- La incorporación de juicio experto en los factores del triángulo está basado en la eliminación de aquellos factores no replicables en el tiempo.
- Especialmente, para aquellos grupos homogéneos de riesgo de cola larga, cuando la información histórica no es suficiente para cubrir la evolución de los flujos de caja; el juicio experto es aplicado en el ajuste de funciones de distribución (*exponencial decay*, *weibull*, *inverse power* y *power*), para seleccionar el factor cola adecuado al desarrollo del triángulo.
- El método seleccionado es un *Chain-Ladder* sobre pagos con media ponderada sobre el total histórico, a excepción del ramo de Automóviles-RC.

a.1.2.2. Cálculo de la mejor estimación neta de reaseguro

El cálculo de la mejor estimación del negocio cedido de reaseguro ha sido calculado aplicando un porcentaje de cedido sobre la mejor estimación del negocio bruto. Este porcentaje de cesión ha sido calculado como la cuantía de las provisiones cedidas sobre el total de las provisiones técnicas de siniestros.

| <i>miles de euros</i> | 2018 | | | 2017 | | |
|--|-----------------------------|---------------|----------------|-----------------------------|---------------|----------------|
| | Mejor Estimación Siniestros | | | Mejor Estimación Siniestros | | |
| | Bruto | Cedido | Neto | Bruto | Cedido | Neto |
| Gastos médicos | 456 | - | 456 | 475 | - | 475 |
| Protección de ingresos | 17.484 | 129 | 17.355 | 19.292 | 1.154 | 18.138 |
| Automóviles – RC | 205.241 | 14.870 | 190.371 | 210.620 | 12.067 | 198.553 |
| Automóviles - Otras garantías | 27.352 | - | 27.352 | 25.275 | - | 25.275 |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 6.212 | 2.224 | 3.988 | 6.928 | 2.659 | 4.269 |
| Incendio y otros daños materiales | 61.688 | 20.814 | 40.874 | 63.545 | 23.614 | 39.931 |
| Responsabilidad civil general | 70.447 | 11.797 | 58.650 | 70.394 | 12.069 | 58.325 |
| Asistencia | 3 | - | 3 | 2 | - | 2 |
| TOTAL | 388.883 | 49.834 | 339.049 | 396.531 | 51.563 | 344.968 |

Los datos que alimentan los modelos de estimación de las provisiones técnicas son controlados mediante un proceso denominado internamente “Data Quality”; definido como un proceso de control de calidad del dato según criterios de precisión, coherencia, consistencia, completitud, cobertura y estabilidad.

a.1.3. Cálculo del margen de riesgo

Definición

Es un componente de las provisiones técnicas destinado a garantizar que el valor de éstas es equivalente al importe que la Sociedad necesitaría para asumir y cumplir los compromisos por seguros.

Definido como el valor actual de los dividendos a pagar a los accionistas por ceder el capital necesario para hacer frente a las pérdidas inesperadas durante el periodo de liquidación de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros existentes; compuesto por los SCR futuros que no sean susceptibles de ser cubiertos en el mercado, en particular, el riesgo de suscripción, el riesgo de crédito de los contratos de reaseguro, el riesgo operacional y el riesgo residual de mercado diferente al de tipo de interés aplicándoles una tasa del coste de capital del 6% fijada por el Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/35.

Metodología

El margen de riesgo es calculado según la metodología del coste de capital. Es calculada para el total del negocio de la Sociedad, y será igual a:

$$RM = CoC * \sum_{t \geq 0} \frac{SCR(t)}{(1 + r(t + 1))^{t+1}}$$

Se ha optado por calcular por aproximación todo el capital de solvencia obligatorio para cada año futuro mediante el uso de un coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración, según establece la simplificación de nivel 2 de la directriz 62 considerada en las medidas de ejecución del Reglamento Delegado de la Comisión Europea 2015/35.

$$SCR_{RU}(t) = \left(\frac{SCR_{RU}(0)}{BE_{Net}(0)} \right) * BE_{Net}(t), t = 1, 2, 3 \dots$$

Una vez calculado la cuantía de margen de riesgo para el total de la Sociedad, se realiza la asignación de este margen a cada una de las líneas de negocio.

Hipótesis

Este método tiene en cuenta el vencimiento y el patrón *run-off* de las obligaciones netas de reaseguro.

Asimismo debería tenerse en cuenta si las hipótesis con respecto al perfil de riesgo de la empresa se pueden considerar sin cambios a lo largo del tiempo. Esta información incluye:

- La composición de los subriesgos del riesgo de suscripción es el mismo.
- La calificación crediticia media de las aseguradoras es la misma.
- La parte proporcional de los compromisos de las reaseguradoras es la misma.
- La capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas con respecto a la mejor estimación es la misma.

b. Nivel de incertidumbre

b.1. Mejor estimación de la provisión de primas

El cálculo de la mejor estimación conlleva cierto grado de incertidumbre referido a que las medidas de volumen son estimadas en un horizonte temporal de un año, así como los ratios de gastos y siniestralidad utilizados en el cálculo.

b.2. Mejor estimación de la provisión de siniestros

En el cálculo de la mejor estimación de provisión técnica de siniestros se han utilizado las siguientes limitaciones e incertidumbres.

- Aplicación del principio de proporcionalidad sobre los ramos donde existe un grado de incertidumbre elevado para predecir los flujos de caja futuros, debido a la falta de homogeneidad y volumen de datos.
- El cálculo de la mejor estimación conlleva cierto grado de incertidumbre referido al momento, frecuencia y gravedad de los siniestros, sobre la cuantía y periodo de liquidación y pago de los mismos y sus gastos asociados.
- No se ha considerado una tasa de inflación explícita, de acuerdo a la metodología interna de reservas de la Sociedad, debido a que ésta se encuentra proyectada implícitamente en los datos.

c. Cualquier cambio material en las hipótesis relevantes

Al 31 de diciembre de 2018 no se han introducido nuevas hipótesis relevantes en el cálculo de las provisiones técnicas calculadas bajo Solvencia II.

d. Impacto del reaseguro

A 31 de diciembre de 2018, el impacto del reaseguro sobre la mejor estimación de las provisiones técnicas

por línea de negocio, es el siguiente:

| <i>miles de euros</i> | 2018 | | | 2017 | | |
|--|------------------|----------------|-----------------------|------------------|----------------|-----------------------|
| | Mejor estimación | | Impacto del Reaseguro | Mejor estimación | | Impacto del Reaseguro |
| | Bruta | Neta | | Bruta | Neta | |
| Gastos médicos | 53 | 913 | (860) | 515 | 1.091 | (576) |
| Protección de ingresos | 21.344 | 21.289 | 55 | 23.865 | 22.801 | 1.064 |
| Automóviles - RC | 310.593 | 296.314 | 14.279 | 316.353 | 304.990 | 11.363 |
| Automóviles - Otras clases | 93.762 | 89.810 | 3.952 | 87.873 | 86.028 | 1.845 |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 7.831 | 4.300 | 3.531 | 8.514 | 5.323 | 3.191 |
| Incendio y otros daños materiales | 128.652 | 90.196 | 38.456 | 129.292 | 91.168 | 38.124 |
| Responsabilidad civil general | 85.218 | 67.103 | 18.115 | 83.878 | 70.233 | 13.645 |
| Asistencia | 4 | 4 | - | 2 | 2 | - |
| TOTAL | 647.457 | 569.929 | 77.528 | 650.292 | 581.636 | 68.656 |

e. Explicación de las diferencias principales de valoración bajo normativa local y Solvencia II

e.1. Métodos de cálculo de provisiones técnicas de siniestros bajo criterios locales y de Solvencia II.

e.1.1. Criterios locales de cálculo de provisiones técnicas de siniestros

Estas provisiones recogen las estimaciones efectuadas por la Sociedad para atender los compromisos con origen en los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio y pendientes de comunicación, liquidación o pago a dicha fecha. Dicha provisión se calcula individualmente para los siniestros pendientes de liquidación o pago y en función de la experiencia de los últimos tres años, según lo establecido reglamentariamente, para los siniestros pendientes de comunicación, e incluye los gastos, tanto externos como internos, de gestión y tramitación de los expedientes, hasta la total liquidación y pago del siniestro.

Para los siniestros pendientes de liquidación o pago el importe de esta provisión se calcula en base al análisis individualizado de cada expediente, en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio. Se incluyen los gastos de carácter externo inherentes a la liquidación de siniestro, los intereses de demora y las penalizaciones establecidas legalmente, en su caso.

En cuanto a la provisión para siniestros pendientes de declaración, se calcula en base a la experiencia de la Sociedad, tomando en consideración los costes medios y el número de siniestros pendientes de declaración de los tres últimos años. Este cálculo se efectúa, conforme a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados

En la provisión de prestaciones se incluye una estimación para gastos internos de gestión y tramitación de expedientes, necesarios para la total finalización de los siniestros que han de incluirse en la provisión de prestaciones, tanto del seguro directo como del reaseguro aceptado. Dicha estimación se efectúa, conforme a lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e.1.2. Criterios bajo Solvencia II de cálculo de provisiones técnicas de siniestros

El valor de las provisiones técnicas bajo Solvencia II es igual a la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo.

La mejor estimación se corresponderá con la media de los flujos de caja futuros ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipos de interés libre de riesgo incluyendo el ajuste por volatilidad.

El cálculo de la mejor estimación se basa en información actualizada y fiable, en hipótesis realistas y será

realizada con arreglo a métodos actuariales estadísticos que sean adecuados, aplicables y pertinentes.

El margen de riesgo será tal que garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro.

e.2. Métodos de cálculo de provisiones técnicas de primas bajo criterios locales y de Solvencia II.

e.2.1. Criterios locales de cálculo de provisiones técnicas de primas

La provisión para primas no consumidas tiene por objeto la periodificación de las primas emitidas y no devengadas al cierre del ejercicio y comprende la parte de prima destinada al cumplimiento de obligaciones futuras no extinguidas en dicha fecha. La provisión para primas no consumidas se ha determinado para cada modalidad, por aplicación del método “póliza a póliza”, tomando como base las primas de tarifa devengadas en el ejercicio, conforme a las Notas Técnicas elaboradas por la Sociedad.

Las comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes a las primas devengadas se reconocen como gasto con el mismo criterio que se reconocen como ingreso las primas correspondientes a los contratos de seguro en vigor. La parte de comisiones y otros gastos de adquisición correspondientes al período de cobertura no consumido de las pólizas de seguro en vigor se registra en el epígrafe “Otros activos – Periodificaciones” del activo del balance.

La provisión para riesgos en curso complementa a la provisión para primas no consumidas en la medida en que su importe no sea suficiente para reflejar la valoración de todos los riesgos y gastos a cubrir por la Sociedad que se correspondan con el período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio. Su cálculo se efectúa de acuerdo con lo previsto en el artículo 31 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

e.2.2. Criterios bajo Solvencia II de cálculo de provisiones técnicas de primas

Incluirá los flujos de caja relativos a siniestros que ocurran después de la fecha de cálculo y hasta extinción de las pólizas en vigor a esa fecha. Incluirá los pagos por esos siniestros, gastos y primas futuras de los mencionados eventos.

El margen de riesgo será tal que se garantice que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que la Sociedad previsiblemente necesitaría para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro.

A 31 de diciembre de 2018, la reconciliación del importe de provisiones técnicas según criterios locales y bajo Solvencia II, es el siguiente:

| <i>miles de euros</i> | 2018 | | 2017 | | Variación | |
|--|----------------|----------------|----------------|----------------|--------------|----------------|
| | Local | Solvencia II | Local | Solvencia II | Local | Solvencia II |
| Provisiones técnicas | | | | | | |
| Provisiones técnicas no vida (Excluido salud) | 876.043 | 654.492 | 875.537 | 654.189 | 506 | 303 |
| Mejor Estimación | - | 626.060 | - | 625.912 | - | 148 |
| Margen de riesgo | - | 28.432 | - | 28.277 | - | 155 |
| Provisiones técnicas salud- técnicas similares a no vida | 31.620 | 23.069 | 31.924 | 26.056 | (304) | (2.987) |
| Mejor Estimación | - | 21.397 | - | 24.380 | - | (2.983) |
| Margen de riesgo | - | 1.672 | - | 1.676 | - | (4) |
| Provisiones técnicas - Vida (excluido Salud y vinculadas a índices y fondos de inversión) | 1.373 | (888) | 1.241 | (985) | 132 | 97 |
| Mejor Estimación | | (955) | | (1.059) | | 104 |
| Margen de riesgo | | 67 | | 74 | | (7) |

f. Descripción del Matching adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no está aplicando la *matching adjustment*.

g. Descripción del Volatility adjustment e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2018 la estructura de tipos de interés libre de riesgo incluye el ajuste por volatilidad publicado por EIOPA para la cumplimentación de la información requerida en el cálculo de la mejor estimación de las provisiones técnicas de la Sociedad.

El importe de la mejor estimación sin el margen de riesgo, calculado con y sin el ajuste de volatilidad (VA), se adjunta a continuación:

| <i>miles de euros</i> | 2018 | | 2017 | |
|--|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | Mejor Estimación con VA | Mejor Estimación sin VA | Mejor Estimación con VA | Mejor Estimación sin VA |
| Gastos médicos | 53 | 54 | 515 | 515 |
| Protección de ingresos | 21.344 | 21.468 | 23.865 | 23.888 |
| Automóviles – RC | 310.593 | 312.179 | 316.353 | 316.617 |
| Automóviles - Otras clases | 93.762 | 94.050 | 87.873 | 87.918 |
| Transportes terrestres, aéreos y marítimos | 7.831 | 7.871 | 8.514 | 8.519 |
| Incendio y otros daños materiales | 128.652 | 129.144 | 129.292 | 129.366 |
| Responsabilidad civil general | 85.218 | 86.084 | 83.878 | 84.019 |
| Asistencia | 4 | 4 | 2 | 2 |
| TOTAL | 647.457 | 650.854 | 650.292 | 650.844 |

En cuanto a los requerimientos de capital y el capital mínimo obligatorio a 31 de diciembre de 2018, a continuación se muestran los efectos sobre los mismos del ajuste de volatilidad:

| | 2018 | | 2017 | |
|---------------------------|---------|---------|---------|---------|
| | Con VA | Sin VA | Con VA | Sin VA |
| MCR% | 461,14% | 458,69% | 447,42% | 447,03% |
| SCR% | 207,51% | 206,41% | 201,34% | 201,16% |
| MCR | 97.827 | 97.863 | 101.709 | 101.713 |
| SCR | 217.393 | 217.474 | 226.021 | 226.029 |
| Fondos propios cubren SCR | 451.123 | 448.895 | 455.063 | 454.692 |
| Fondos propios cubren MCR | 451.123 | 448.895 | 455.063 | 454.692 |

La totalidad de los fondos propios con y sin ajuste de volatilidad son Tier 1.

h. Descripción de la estructura transicional de la curva de tipos libre de riesgo e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no está aplicando una estructura transicional a la curva de tipos libre de riesgo en la valoración de las provisiones técnicas.

i. Descripción de la deducción transitoria e impacto, si aplica

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no está aplicando la deducción transitoria en la valoración de las provisiones técnicas.

D.3. OTROS PASIVOS

a. Bases, métodos e hipótesis utilizadas para la valoración bajo Solvencia y DIRECTRICES 13, 14, 15, 16 y 17

Otros Pasivos

La Sociedad no mantiene deudas con bancos u otros pasivos financieros. En consecuencia, la Sociedad no está expuesta a los cambios en la calidad crediticia de los sujetos acreedores.

Pasivos por impuestos diferidos

En el balance “local” los pasivos por impuestos diferidos se reconocen cuando se conocen las obligaciones que recogen.

En el balance de Solvencia II, los pasivos por impuestos diferidos se integran en la base de las diferencias entre la valoración de los activos y de los pasivos valorados de acuerdo con Solvencia II y la correspondiente valoración en local. El impuesto se determina en base a los tipos impositivos vigentes.

Como consecuencia de la aplicación de las normas de valoración Solvencia II, el epígrafe “pasivos por impuestos diferidos”, que en el formato local al 31 de diciembre de 2018 asciende a 26.769 miles de euros, en Solvencia II alcanza un saldo de 45.053 miles de euros. Los principales ajustes están relacionados con la valoración de las provisiones técnicas.

El detalle individualizado de las diferencias de valoración de otros pasivos entre los principios contables “locales” y de Solvencia II se muestra a continuación.

| <i>Miles de euros</i> | 2018 | | 2017 | | Variación | |
|---|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|-----------------|
| | Local | Solvencia II | Local | Solvencia II | Local | Solvencia II |
| OTROS PASIVOS | | | | | | |
| Pasivo contingente | - | - | - | - | - | - |
| Otras provisiones no técnicas | 11.594 | 958 | 15.829 | 4.533 | (4.235) | (3.575) |
| Provisión para pensiones y obligaciones similares | - | - | - | - | - | - |
| Depósitos recibidos por reaseguro cedido | 30.032 | 30.032 | 29.055 | 29.055 | 977 | 977 |
| Pasivos por impuesto diferidos | 26.769 | 45.053 | 30.099 | 50.459 | (3.330) | (5.406) |
| Derivados | - | - | - | - | - | - |
| Deudas con entidades de crédito | - | - | - | - | - | - |
| Deudas con entidades no de crédito residentes | 56.751 | 61.400 | 53.733 | 58.529 | 2.922 | 3.018 |
| Deudas por operaciones de seguro y coaseguro | 53.095 | 41.301 | 53.402 | 48.606 | (307) | (7.305) |
| Deudas por operaciones de reaseguro | 3.839 | 3.839 | 5.015 | 5.015 | (1.176) | (1.176) |
| Otras deudas y partidas a pagar | - | - | - | - | - | - |
| Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos | - | - | - | - | - | - |
| Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos | - | - | - | - | - | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 12.047 | 1.334 | 11.208 | 733 | 839 | 601 |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 194.127 | 183.917 | 198.341 | 196.930 | (4.214) | (13.013) |

b. Explicación cuantitativa y cualitativa de las diferencias significativas entre las bases, métodos e hipótesis utilizados en para la valoración de los activos bajo normativa local y la valoración bajo Solvencia II

Esta información ha sido facilitada en el epígrafe anterior (D.3.a).

D.4. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Al cierre del ejercicio 2018, no existe otra información relevante con impacto sobre los criterios de valoración expuestos en los apartados anteriores.



E. GESTIÓN DEL CAPITAL

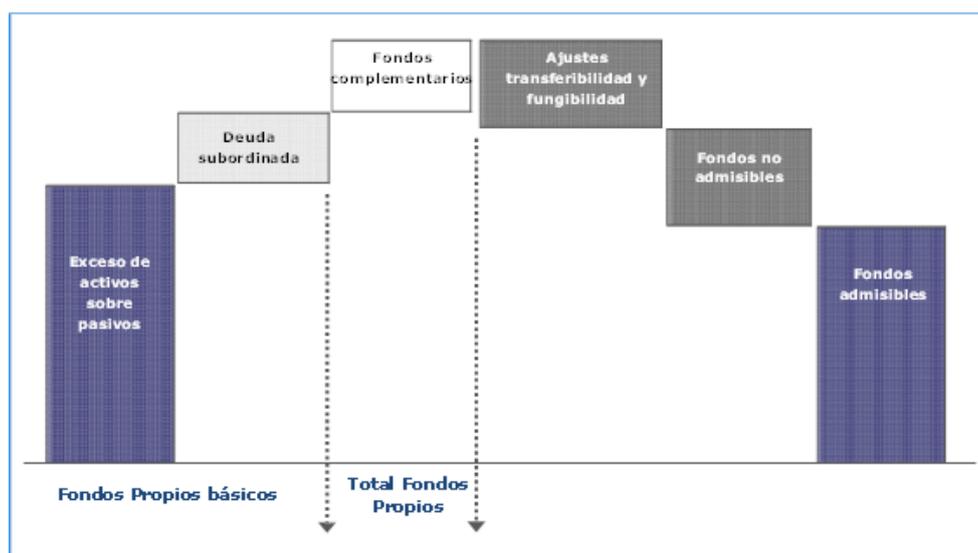
E.1. FONDOS PROPIOS

a. Información sobre los objetivos, políticas y procesos empleados en la gestión de los fondos propios

La información relativa a los objetivos, principios y procesos empleados en la gestión de los fondos propios está contenida en la política de “Gestión del capital”, definida a nivel Grupo. Esta política, que fue aprobada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de fecha 22 de noviembre de 2018, es revisada con una periodicidad mínima anual. Los aspectos más relevantes contenidos en la mencionada política se resumen a continuación:

Proceso operativo capital:

El proceso para la determinación de los fondos propios para cubrir el requisito de capital (fondos admisibles) se estructura, de forma resumida, como se indica en el siguiente esquema:



1) Exceso de activos sobre pasivos

El exceso de activos sobre pasivos se determina mediante la valoración de las partidas de balance siguiendo las normas de valoración previstas en el artículo 75 de la Directiva 138/2009 (Directiva Solvencia II).

2) Deuda subordinada

En función de criterios de admisibilidad normativos, la deuda subordinada, sumada al exceso de activos sobre pasivos constituyen los fondos propios básicos.

A la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad no ha emitido Deuda subordinada, ni tiene previsiones de emitirla.

3) Fondos complementarios

Los fondos complementarios son elementos del capital no registrados en el balance (off balance-sheet), que se pueden utilizar añadiéndolos a los fondos propios básicos. Su uso está sujeto a la autorización de la Autoridad de Supervisión.

A cierre del ejercicio 2018, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

4) Ajustes de transferibilidad y fungibilidad

Los ajustes se refieren a las limitaciones de utilización y de transferibilidad de los fondos propios a causa de la naturaleza de los fondos mismos y del contexto jurídico y normativo en el cual operan las empresas. . En particular los fondos propios base deberán ser reducidos en el importe de los dividendos y cualquier ajuste de elementos de los fondos propios de disponibilidad limitada (ring-fenced funds).

5) Fondos no admisibles

El valor total de los fondos propios, determinados según lo previsto en los puntos 1-4, se clasifican en niveles siguiendo las indicaciones normativas

El uso de fondos propios para cubrir el requisito de capital prevé limitaciones en función de su clasificación. Los fondos no admisibles se refieren por tanto a elementos de capital disponible, pero no utilizables a causa de los límites de utilización citados anteriormente.

La admisibilidad de los fondos propios se efectúa tomando en consideración las siguientes limitaciones, previstas en la regulación:

- a) los fondos propios de *tier 1* tienen que cubrir por lo menos el 50% del SCR y por lo menos el 80% del MCR;
- b) los fondos propios de *tier 3* pueden cubrir al máximo el 15% del SCR;
- c) la suma de los fondos propios de tier 2 y tier 3 no puede superar el 50% del SCR.

Monitorización de capital:

La Sociedad efectúa monitorizaciones trimestrales de la evolución de sus fondos propios. Esta periodicidad en sus seguimientos es coherente con la frecuencia del cálculo de los requerimientos de capital (CSO), y con la elaboración de la información exigida en el ámbito del Pilar III de la normativa.

Junto con la gestión ordinaria del seguimiento de los fondos propios, se prevé una monitorización a medida o extraordinaria, en función de posibles acontecimientos que puedan determinar una variación significativa de los fondos propios, como por ejemplo:

- una adquisición o una desinversión que modifique sensiblemente el negocio, el perfil de riesgo o la solvencia;
- una variación significativa en los mercados financieros que determine un impacto considerable en la cartera de activos de la empresa;
- una variación significativa en la pasivos de la Sociedad;
- un cambio significativo en el marco regulatorio.

Al fin de garantizar la solvencia de la empresa bajo un punto de vista prospectivo, la Sociedad elabora un plan prospectivo de gestión del capital, coherente con los resultados de la evaluación prospectiva de los riesgos según el enfoque ORSA y con las limitaciones establecidas por el Consejo de Administración en términos de apetito al riesgo y tolerancia al mismo (Marco de Propensión al Riesgo).

El plan de gestión del capital incluye también diversas medidas de intervención en el caso de que el nivel de capital resulte incoherente con los objetivos fijados por el Consejo de Administración.

Política de dividendos:

El plan de distribución de los dividendos es definido y aprobado por la Sociedad Matriz durante la definición de plan estratégico; y posteriormente se comunica a cada una de las sociedades del Grupo y se aprueba en los Consejos de Administración de las mismas.

El plan de distribución de los dividendos se confirma y se implementa según los resultados definitivos.

Sistema de Gobierno:

La Sociedad tiene identificadas las diferentes áreas de la Sociedad que intervienen en el proceso de Gestión de capital, así como las funciones que les competen a cada una de ellas, siendo el responsable último de garantizar una gestión adecuada del capital, el Consejo de Administración.

El **Consejo de Administración de la Sociedad Matriz** tiene encomendadas:

- aprobar la política de gestión de capital
- aprobar el plan de distribución de los dividendos
- aprobar el plan estratégico y los análisis ORSA
- aprobar las operaciones que signifiquen una variación significativa de Fondos propios

El **Consejo de Administración de la Sociedad** tiene encomendadas:

- aprobar la política de gestión de capital
- aprobar el plan de distribución de los dividendos
- aprobar el plan estratégico y los análisis ORSA
- aprobar las operaciones que signifiquen una variación significativa de Fondos Propios

El **Comité para el Control y Riesgos de Grupo:**

- asiste al Consejo de Administración de la sociedad matriz en el ejercicio de sus funciones, proporcionando asesoramiento y asistencia en el desarrollo del sistema de control y Risk Management.
- asiste a los Consejos de Administración de las filiales a través de sus respectivos miembros, que participan en el Comité.

La **Comisión de Auditoría:**

- supervisión de la eficacia del Control Interno de la Sociedad, la Función de Auditoría Interna y los sistemas de Gestión de Riesgos, incluidos los fiscales.
- discutir con el Auditor de Cuentas las debilidades significativas del Sistema de Control Interno

La **Alta Dirección** deberá:

- dar soporte al Consejo de Administración en la definición del plan de distribución de dividendos.
- Evaluar preliminarmente el plan de gestión de capital a medio plazo del proceso ORSA.
- Aplicar la política de gestión de capital.

La Dirección de **Planificación y Control de Gestión** deberá:

- dar soporte al Consejo de Administración en la formalización de la política de gestión de capital.
- dar soporte al Consejo de Administración en la definición del plan de distribución de dividendos.
- Elaboración del balance prospectivo
- Determinar la proyección de los fondos propios y su clasificación en el ámbito del proceso ORSA relativo al plan estratégico
- hacer un seguimiento periódico de la eficiencia del plan de gestión de capital según la evolución de

los negocios.

La **Dirección de Administración** deberá:

- Dar soporte a Administración de la Sociedad Matriz para la definición de las directrices para la evaluación de los activos y pasivos
- preparar el balance económico;
- determinar los fondos propios y su clasificación;
- preparar los datos necesarios para las operaciones de consolidación a nivel de grupo;

La Función de **Risk Management** tiene la misión:

- dar soporte al Consejo de Administración en la formalización de la política de gestión de capital.
- dar soporte al Consejo de Administración en la definición de la política de distribución de dividendos.
- colaborar en la definición del plan de gestión de capital a medio plazo.
- hacer un seguimiento periódico de la eficiencia del plan de gestión de capital según el perfil de riesgos.

La Dirección de **Inversiones Financieras** de Grupo tiene la tarea:

- dar soporte al Consejo de Administración en la formalización de la política de gestión de capital.
- dar soporte al Consejo de Administración en la definición de la política de distribución de dividendos.
- Colaborar en la definición de la política de gestión de capital
- colaborar en la definición del plan de gestión de capital a medio-largo plazo.
- hacer un seguimiento periódico de la eficiencia del plan de gestión de capital según la evolución del perfil de riesgo.

La Función **Compliance** tiene la tarea de:

- verificar la adecuación y eficacia de los procesos de gestión de capital con el fin de cumplir con las disposiciones de la legislación y prevenir el riesgo de incumplimiento.

La Función **Auditoría Interna** tiene la misión de:

- realizar una valoración del proceso de gestión del capital como parte de su seguimiento y la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, siempre y cuando esté incluido en su plan de auditoría

b. Información sobre los fondos propios, separados por niveles (Tiers)

Los fondos propios de la Sociedad a 31 de diciembre de 2018 ascienden a 451.123 miles de euros (deducido el dividendo). Son fondos propios básicos, no existiendo fondos propios complementarios.

No existen acciones propias en poder de la Sociedad, ni se han efectuado emisiones de pasivos subordinados

La composición de los Fondos Propios Básicos de la Sociedad a 31/12/2018, clasificada por niveles es la siguiente:

| <i>Datos en miles de euros</i> | | 2018 | | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|--------------|--------|--------|
| Fondos propios | Total | Tier 1 | | Tier 2 | Tier 3 |
| | | No restringidos | Restringidos | | |
| Capital Social | 87.426 | 87.426 | - | - | - |
| Prima de emisión | 40.126 | 40.126 | - | - | - |
| Reserva de reconciliación | 323.571 | 323.571 | - | - | - |
| Activos por impuesto diferido | - | - | - | - | - |
| Total FP Básicos antes ajustes | 451.123 | 451.123 | - | - | - |
| Ajustes y deducciones | - | - | - | - | - |
| TOTAL FP BASICOS | 451.123 | 451.123 | - | - | - |

| <i>Datos en miles de euros</i> | | 2017 | | | |
|---------------------------------------|----------------|-----------------|--------------|--------|--------|
| Fondos propios | Total | Tier 1 | | Tier 2 | Tier 3 |
| | | No restringidos | Restringidos | | |
| Capital Social | 87.426 | 87.426 | - | - | - |
| Prima de emisión | 40.126 | 40.126 | - | - | - |
| Reserva de reconciliación | 327.511 | 327.511 | - | - | - |
| Activos por impuesto diferido | - | - | - | - | - |
| Total FP Básicos antes ajustes | 455.063 | 455.063 | - | - | - |
| Ajustes y deducciones | - | - | - | - | - |
| TOTAL FP BASICOS | 455.063 | 455.063 | - | - | - |

La reserva de reconciliación a 31 de diciembre de 2018 asciende a 323.571 miles de euros.

Su composición viene dada por:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|---|----------------|----------------|----------------|
| Exceso de los activos respecto a los pasivos | 472.699 | 481.463 | (8.763) |
| Dividendos y distribuciones previsibles | 21.576 | 26.400 | (4.824) |
| Otros elementos de los fondos propios básicos | 127.552 | 127.552 | - |
| TOTAL | 323.571 | 327.511 | (3.940) |

c. Importe de Fondos Propios exigibles para cubrir el SCR y el MCR, clasificación por Tiers .

Tal y como se puede observar en la tabla anterior, los fondos propios admisibles para la cobertura del SCR y del MCR de la Sociedad son 451.123 miles de euros, siendo el 100% de estos Fondos propios de Nivel 1.

La Sociedad cumple con lo estipulado el artículo 82 de los Actos Delegados, que establece la admisibilidad y límites aplicables a los Niveles 1, 2 y 3. En concreto, el importe admisible de los elementos de Nivel 1, será igual al menos a la mitad del capital de solvencia obligatorio, es decir un 50% del SCR y al menos al 80% del capital mínimo obligatorio.

| <i>Datos en miles de euros</i> | Obligatorio | | Mínimo | |
|--------------------------------------|-------------|---------|---------|---------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Capital de Solvencia | 217.393 | 226.021 | 97.827 | 101.709 |
| Fondos propios admisibles de Nivel 1 | 451.123 | 455.063 | 451.123 | 455.063 |
| Coefficiente de Solvencia | 207,5% | 201,3% | 461,1% | 447,4% |

d. Descripción cuantitativa y cualitativa de las diferencias materiales entre los fondos propios calculados bajo normativa local y Solvencia II

Diferencias de Fondos Propios:

La siguiente tabla muestra los fondos propios de la Sociedad bajo normativa contable actual y bajo Solvencia II, con los correspondientes ajustes de activo y de pasivo que permiten la conversión del balance bajo criterios contables locales en un balance económico:

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|-------------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| Fondos propios local | | | |
| Patrimonio neto local | 433.359 | 450.238 | (16.879) |
| Ajustes de activo | (25.243) | (25.595) | 353 |
| Ajustes de Pasivo | 43.007 | (30.420) | 73.428 |
| Fondos propios Solvencia II* | 451.123 | 455.063 | (3.940) |

* Se muestra neto del dividendo

El total activo del balance económico es inferior en 203.232 miles de euros al total activo del balance local, al igual que el total pasivo son 242.573 miles de euros inferiores al total pasivo del balance local.

Los ajustes de activo principalmente son debidos a:

- La anulación del fondo de comercio y el activo intangible
- La disminución de valor de las participaciones estratégicas como consecuencia del cambio en el método de valoración.
- El incremento de valor de los inmuebles como consecuencia de su valoración a precio de mercado.
- El descenso en el valor de las provisiones técnicas del reaseguro como consecuencia del cambio en la metodología de valoración.

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2018 | | | 2017 | | |
|---|--------------|---------------|-----------------|---------------|---------------|-----------------|
| Detalle ajustes de activo | Incremento | Reducción | Variación neta | Incremento | Reducción | Variación neta |
| Activos Inmateriales y Fondo de Comercio. | - | 6.012 | (6.012) | - | 17.992 | (17.992) |
| Revalorización Participaciones | - | 9.500 | (9.500) | - | 11.864 | (11.864) |
| Inmuebles | 4.925 | - | 4.925 | 17.573 | - | 17.573 |
| Provisión reaseguro cedido | - | 14.656 | (14.656) | - | 13.313 | (13.313) |
| TOTAL | 4.925 | 30.168 | (25.243) | 17.573 | 43.168 | (25.595) |

Los ajustes de pasivo se deben principalmente a:

- Reducción de las provisiones técnicas de seguro directo como consecuencia del cálculo del Best Estimate.
- Incremento como consecuencia de la reclasificación del dividendo a pagar del patrimonio neto al pasivo.

| <i>Datos en miles de euros</i> | 2018 | | | 2017 | | |
|--------------------------------|---------------|---------------|----------------|---------------|---------------|----------------|
| | Incremento | Reducción | Variación neta | Incremento | Reducción | Variación neta |
| Provisiones de seguro directo | 64.583 | - | 64.583 | - | 56.820 | - |
| Dividendo | - | 21.576 | (21.576) | 26.400 | - | - |
| TOTAL | 64.583 | 21.576 | 43.007 | 26.400 | 56.820 | - |

e. Para cada elemento de los fondos propios básicos sujeto a los artículos TOF1 y TOF2, descripción de la naturaleza de cada elemento e importe

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no tiene fondos propios sujetos a los artículos TOF₁ y TOF₂.

f. Fondos propios complementarios

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no dispone de Fondos Propios Complementarios.

g. Elementos deducidos de los fondos propios, restricciones y transferibilidad

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad no dispone de Fondos Propios no admisibles que deban ser deducidos.

E.2. REQUERIMIENTOS DE CAPITAL DE SOLVENCIA Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL

a. Importes de SCR y MCR al final del periodo de reporte

Posición de Solvencia

La Sociedad emplea la Fórmula Estándar para el cálculo de los requerimientos del capital regulatorio, si bien a efectos de su gestión interna, utiliza su Modelo Interno dado que se adapta mucho mejor a su perfil de riesgo.

A 31 de diciembre de 2018 el índice de Solvencia de la Sociedad se sitúa en el 207,34% experimentando un aumento de 6 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior.

Las ratios del capital al 31 de diciembre 2018 se muestran a continuación:

| <i>Índice del capital de solvencia obligatorio</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|--|---------|---------|-----------|
| SCR | 217.393 | 226.021 | (8.627) |
| Fondos propios admisibles | 451.123 | 455.063 | (3.940) |
| Excedente de Solvencia | 233.730 | 229.042 | 4.688 |
| Coficiente de Solvencia | 208% | 201% | 6% |

| <i>Índice del capital mínimo obligatorio:</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|---|---------|---------|-----------|
| MCR | 97.827 | 101.709 | (3.882) |
| Fondos propios admisibles | 451.123 | 455.063 | (3.940) |
| Excedente de Solvencia | 353.296 | 353.354 | (57) |
| Coeficiente de Solvencia | 461% | 447% | 14% |

La posición de Solvencia a 31/12/2018 es positiva en términos de cobertura tanto de los requerimientos del capital de solvencia obligatorio, como del capital mínimo obligatorio (MCR).

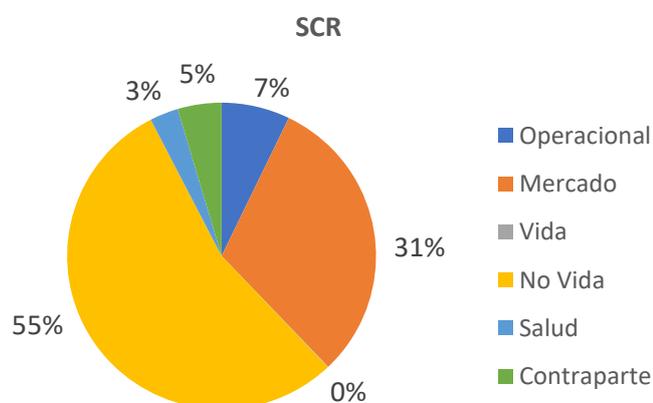
En relación al cálculo del MCR, la Sociedad está estimando estos requerimientos de capital tomando como base las especificaciones previstas en los artículos 248-253 del Reglamento Delegado. El MCR a 31/12/2018 se corresponde con el umbral máximo establecido, (45% del SCR).

b. Información cuantitativa sobre los resultados del SCR por módulo de riesgo

Se adjunta a continuación un detalle de la composición del capital de solvencia obligatorio por módulo de riesgo a 31/12/2018:

| <i>Datos miles de euros</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|------------------------------|----------------|----------------|----------------|
| SCR | 217.393 | 226.021 | (8.627) |
| Ajustes | (67.417) | (73.505) | 6.088 |
| Por reservas técnicas | - | - | - |
| Por impuestos diferidos | (67.417) | (73.505) | 6.088 |
| Operacional | 25.863 | 25.277 | 586 |
| BSCR | 258.947 | 274.250 | (15.302) |
| Efecto de la diversificación | 75.859 | 82.513 | (6.654) |
| Suma de componentes | 334.806 | 356.763 | (21.957) |
| Mercado | 110.711 | 125.937 | (15.225) |
| Vida | 157 | 158 | (2) |
| No Vida | 196.613 | 201.295 | (4.682) |
| Salud | 10.776 | 10.821 | (46) |
| Contraparte | 16.549 | 18.551 | (2.002) |

El peso específico de cada uno de los factores de riesgo es el siguiente:



El perfil de riesgo de la Sociedad se caracteriza por:

- La principal exposición de la Sociedad se concentra en el módulo no vida, y en segundo lugar en mercado.
- Dentro del módulo técnico de no vida existe una concentración significativa en las líneas de negocio de Autos.
- Por lo que se refiere al riesgo de mercado, la principal carga de capital viene del submódulo de riesgo de acciones, y en menor medida por inmuebles y spread.
- En el riesgo de contraparte, la exposición de tipo 2 (tomadores y mediadores), es el principal componente del mismo, viniendo casi todo el riesgo de la exposición a los tomadores de seguro.

Del análisis de los resultados analizados anteriormente se deriva que la posición de solvencia de la Sociedad a 31/12/2018 es positiva, existiendo además una composición equilibrada en términos de factores de riesgo y alineada con el Marco de Propensión al Riesgo definido y aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

c. Cálculos simplificados

Simplificaciones de Cálculo:

Para el cálculo de los requerimientos de capital bajo la Fórmula Estándar, la Sociedad está utilizando métodos simplificados, para ciertos aspectos relacionados con el Best Estimate.

En concreto, se han utilizado el siguiente:

- Cálculo del Risk Margin, se ha utilizado la simplificación del nivel 3 de la jerarquía establecida en las Especificaciones Técnicas de EIOPA. Dicha simplificación consiste en aproximar el SCR para cada año futuro utilizando un enfoque proporcional.

Esta simplificación resulta adecuada y proporcional a la naturaleza y complejidad de los riesgos de la Sociedad.

Además la sociedad para el cálculo de los requerimientos de capital del ramo de decesos está utilizando el método simplificado aprobado en la Orden ECC/2841/2015 de 28 de diciembre.

d. Parámetros específicos (“USPs”) en la fórmula estándar

La Sociedad no ha empleado parámetros específicos en los módulos de riesgo calculados con la Fórmula Estándar, ni se ha aplicado capital adicional.

e. Opción facilitada en el tercer párrafo del Artículo 51(2) de la Directiva 2009/138/EC

No resulta de aplicación.

f. Cuando no aplique el párrafo anterior- Artículo 288 PDS7

No resulta de aplicación.

g. Información sobre los inputs utilizados para calcular el MCR

La Sociedad ha utilizado para calcular el MCR las medidas de volumen previstas en la normativa: primas imputadas netas y BE neto. Se adjunta resumen de las medias de volumen utilizadas a 31 de diciembre de 2018:

| <i>Datos miles de euros</i> | Mejor estimación neta más provisiones calculadas en su conjunto | | Primas devengadas netas | |
|---|---|----------------|-------------------------|----------------|
| | 2018 | 2017 | 2018 | 2017 |
| Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional | 913 | 1.090 | 186 | 233 |
| Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional | 21.289 | 22.802 | 18.377 | 17.435 |
| Seguro de responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles y su reaseguro proporcional | 296.314 | 304.990 | 264.042 | 264.898 |
| Otros seguros de vehículos terrestres y su reaseguro proporcional | 89.810 | 86.028 | 249.440 | 247.600 |
| Seguro marítimo de aviación y de transporte y su reaseguro proporcional | 4.299 | 5.323 | 4.441 | 3.993 |
| Seguro contra incendios y otros daños a los bienes y su reaseguro proporcional | 90.196 | 91.167 | 189.505 | 184.276 |
| Seguro de responsabilidad civil general y su reaseguro proporcional | 67.104 | 70.233 | 46.492 | 42.962 |
| Asistencia y su reaseguro proporcional | 4 | 1 | 82 | 73 |
| TOTAL | 569.929 | 581.635 | 772.564 | 761.470 |

El MCR obtenido por la fórmula lineal es superior al límite establecido en la normativa; se adjunta resumen de los diferentes umbrales, previstos en la normativa:

| <i>Datos miles de euros</i> | 2018 | 2017 | Variación |
|--|----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| Cálculo global del CMO (Capital Mínimo Obligatorio) | Componentes del CMO | Componentes del CMO | Componentes del CMO |
| MCR lineal | 116.618 | 116.744 | (126) |
| SCR | 217.393 | 226.021 | (8.627) |
| Límite superior del MCR | 97.827 | 101.709 | (3.882) |
| Límite inferior del MCR | 54.348 | 56.505 | (2.157) |
| MCR combinado | 97.827 | 101.709 | (3.882) |
| Límite mínimo absoluto del MCR | 3.700 | 3.700 | - |
| CMO | 97.827 | 101.709 | (3.882) |

h. Cualquier cambio significativo en el nivel de SCR y MCR desde el periodo anterior junto con la justificación de las razones del cambio

Explicado en el apartado a) de esta sección.

E.3. USO DEL SUB-MÓDULO DE RIESGO DE RENTA VARIABLE BASADO EN DURACIONES EN EL CÁLCULO DE LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

a. Uso del sub-módulo de riesgo de renta variable basado en duraciones

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

b. Importe del requerimiento de capital

A 31 de diciembre de 2018 la Sociedad no tiene riesgo de renta variable basada en duraciones.

E.4. PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE LA FÓRMULA ESTÁNDAR Y EL MODELO INTERNO PARCIAL

A 31 de diciembre de 2018, la Sociedad únicamente hace uso del Modelo Interno como herramienta de gestión, siendo los resultados oficiales de consumo de capital, los ofrecidos por la Fórmula Estándar.

E.5. INCUMPLIMIENTO CON LOS REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE CAPITAL E INCUMPLIMIENTOS SIGNIFICATIVOS CON LOS REQUERIMIENTOS DEL CAPITAL DE SOLVENCIA

La Sociedad no ha incumplido los requerimientos de capital regulatorio durante el periodo de referencia.

E.6. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Calidad de Datos:

La Sociedad ha diseñado un Sistema de Calidad de Datos que tiene como objetivo garantizar una gestión estructurada de la calidad de las informaciones y perseguir, de forma continua y controlada, objetivos definidos y compartidos de mejora de la calidad intrínseca de los datos y de los procesos de producción y control de los datos.

La Calidad de Datos se entiende genéricamente como grado de conformidad de los datos respecto a los criterios de exactitud, integridad y exhaustividad establecidos.

En términos generales, la calidad de cada fase de un proceso de producción de datos puede ser objeto de validación o certificación. Es posible, por lo tanto, verificar que los datos producidos en cada paso respeten una serie de controles de calidad.

Una vez establecidos los controles que es oportuno verificar en un determinado punto de control de un proceso de producción de datos, éstos se ejecutan periódicamente en todos los casos a controlar. La detección de violaciones de los controles y las sucesivas actividades de diagnóstico pueden llevar a la identificación de una anomalía en los datos objeto de control y, consecuentemente, a la determinación y aplicación de acciones que subsanen esa anomalía.

Un Sistema de gestión de la Calidad de Datos maduro necesita que las anomalías, una vez identificadas, sean eliminadas definitivamente en un cierto periodo mediante una acción de diagnóstico y corrección estructural de las causas, ya estén estas ligadas al comportamiento de una aplicación o de un sistema informático, a una disfunción organizativa o a un problema de competencia del personal.

El Sistema de gestión de Calidad de Datos diseñado por la Sociedad requiere que, a partir de la ejecución de los controles, se registren indicadores considerados necesarios para:

- Evaluar del modo más objetivo posible la conformidad de los datos a los criterios cualitativos establecidos en un determinado momento.
- Controlar la evolución en el tiempo del nivel cualitativo de una serie de datos respecto a un cierto número de controles.

Estos indicadores, que sirven a la Sociedad como medida de evaluación del Sistema de Calidad de Datos, están organizados en un sistema equilibrado, con el objetivo de controlar las prestaciones del sistema de

calidad con respecto a una serie de criterios divididos en cuatro perspectivas:

- Calidad intrínseca: engloba los indicadores que miden en positivo o en negativo el nivel de calidad de la información empresarial detectado durante las actividades de control.
- Calidad percibida: independientemente del nivel de calidad intrínseca, el usuario tiene una percepción propia de este aspecto que es muy importante conocer y gestionar; indicadores que miden en positivo o negativo el grado de confianza de los usuarios sobre la fiabilidad, integridad, rapidez de la información pueden ser detectados en el proceso de gestión de notificaciones o a través de encuestas periódicas sobre la satisfacción de los usuarios.
- Rendimiento de los procesos: se recogen algunos indicadores que miden las prestaciones de los procesos de Gobierno del Dato y, de forma más general, de producción del dato; resultan especialmente significativos los indicadores de medición de la puntualidad de los procesos de producción de los datos, entendida como respecto de los plazos de tiempo establecidos para la terminación de dichos procesos.
- Estado y resultados de los proyectos de mejora: son indicadores específicos para medir el compromiso de todas las funciones involucradas en la mejora del Sistema de Calidad de Datos; se evidencian en el estado de desarrollo de los proyectos de mejora de la calidad, algunos miden en particular el compromiso en la formación y en el entrenamiento del personal en los procesos, en las técnicas y en los instrumentos de Gobierno del Dato.

Una breve descripción de los macroprocesos del Sistema de gestión de la Calidad de Datos servirá de ayuda para poder entender mejor los roles y responsabilidades de las unidades organizativas involucradas:

- Diseño de los controles: incluye las actividades de configuración, análisis, implementación y puesta en marcha de un conjunto de controles de calidad de la información en un ámbito informativo concreto.
- Ejecución de los controles: incluye la ejecución periódica de los controles y la eliminación de las anomalías detectadas.
- Mejora de la calidad de la información: establece la modalidad de intervención para la resolución estructural de las anomalías que requieran acciones sobre los procedimientos informáticos, las prácticas operativas, los procesos organizativos y sobre las competencias del personal afectado o involucrado en la gestión de la información.
- Gestión y seguimiento: regula la actividad de elaboración, análisis y difusión de los indicadores obtenidos del sistema, el inicio y seguimiento de las acciones correctivas, la administración general y la revisión periódica del sistema de calidad con el fin de mejorar su rendimiento.

La gestión del proceso de calidad de datos de la Sociedad es realizada por la función Risk Management. Las áreas implicadas son:

Funciones de Grupo:

- Comité de Data Quality de Grupo;
- Unidad organizativa Data Quality de Grupo (DQGr), que opera dentro de la función de Risk Management de Reale Group con la tarea de garantizar la correcta aplicación de los Estándares de Data Governance, recopilar las actividades de Data Governance para elaborar el plan de actividades, así como monitorizar el alcance y cumplimiento de los objetivos de este.
- Unidad organizativa Information Quality (IQ), la cual opera como único punto de contacto entre los Sistemas Informativos y la función DQ de Grupo.

Funciones en cada Compañía:

- Unidad organizativa Data Quality (DQ). Es el único punto de referencia para la compañía frente a todas las unidades del grupo (DQGr e IQ) y de la compañía (RAI, RBA). La unidad de Data Quality se integra dentro de esta función y se encarga de verificar que la gestión de calidad de los datos y la gobernabilidad proporcionada por los Responsables de los Sistemas de Información (RAI) y Responsables de Negocio (RBA) es capaz de garantizar el mantenimiento constante de un adecuado

nivel de calidad que permita asegurar la disponibilidad de bases de datos fiables y coherentes que puedan soportar los procesos de la Sociedad.

- Responsables de las Aplicaciones (RAI) de competencia. Dentro del área de Tecnología de la información se identificará a las personas responsables de la gestión de las aplicaciones informáticas. Su responsabilidad será la implantación de los controles que permitan asegurar la calidad de la información, así como el diagnóstico de las anomalías encontradas.
- Referentes de Negocio del Ámbito (RBA). Función constituida por una o varias unidades organizativas dentro de la Compañía que poseen la responsabilidad en los procesos y lógicas de negocios de dicho ámbito. Con este rol se identifica a las personas capaces de expresar un adecuado conocimiento de los procesos y de las lógicas de negocio para cada ámbito informativo caracterizado por un sistema de gobierno. Cada RBA es el propietario de la información y responsable de la calidad de los datos.

En algunos casos se puede asignar a un proveedor externo al Grupo, en función de la tipología de servicio y del contrato que lo regula, un rol de Gestor Externo a la Aplicación (GEA) o de Responsable de Servicio.

Otras funciones externas a Risk Management y a Tecnología de la información pueden estar relacionadas con el papel que asumen otras áreas en la fase de revisión de la política de Data Quality:

- Cumplimiento Normativo: la función de Compliance tiene la tarea de verificar la adecuación y efectividad de los procesos de Data Governance de manera que cumpla con los requisitos reglamentarios e impida el riesgo de incumplimiento.
- Auditoría interna: la función de Auditoría Interna tiene la tarea de evaluar el proceso de Data Governance en el ámbito de la propia actividad de monitorización y valoración de la eficacia y eficiencia del sistema de control interno, cuando así se incluya en su plan de auditoría.
- Transformación: para llevar a cabo la alineación con los estándares de documentos y con el marco normativo interno del Grupo, así como la validación (respecto al sistema organizativo general del Grupo) y la consiguiente representación de los procesos involucrados.
- Función Actuarial: evalúa la calidad de los datos utilizados para calcular las provisiones técnicas, en particular en lo que respecta a la coherencia de los datos internos y externos utilizados para su cálculo. Además, formula recomendaciones sobre procedimientos internos para mejorar la calidad de los datos.

El Comité Data Quality de Grupo se reúne periódicamente o a petición de uno de sus miembros para actualizar con el responsable de Data Quality del grupo, los hechos más significativos, las perspectivas, y los principales problemas en materia de Calidad de Datos.

El Comité Data Quality de Grupo está constituido por los responsables de las siguientes funciones del Grupo y de la Sociedad:

- Auditoría Interna de Reale Mutua e Italiana Assicurazioni;
- Risk Management de Grupo;
- Risk Governance de Grupo;
- Función Actuarial;
- Organización de Reale Mutua;
- Information Quality Reale ITES;
- Auditoría Interna de Reale Seguros;
- Transformación de Reale Seguros;
- Data Quality – Risk Management de Reale Seguros;

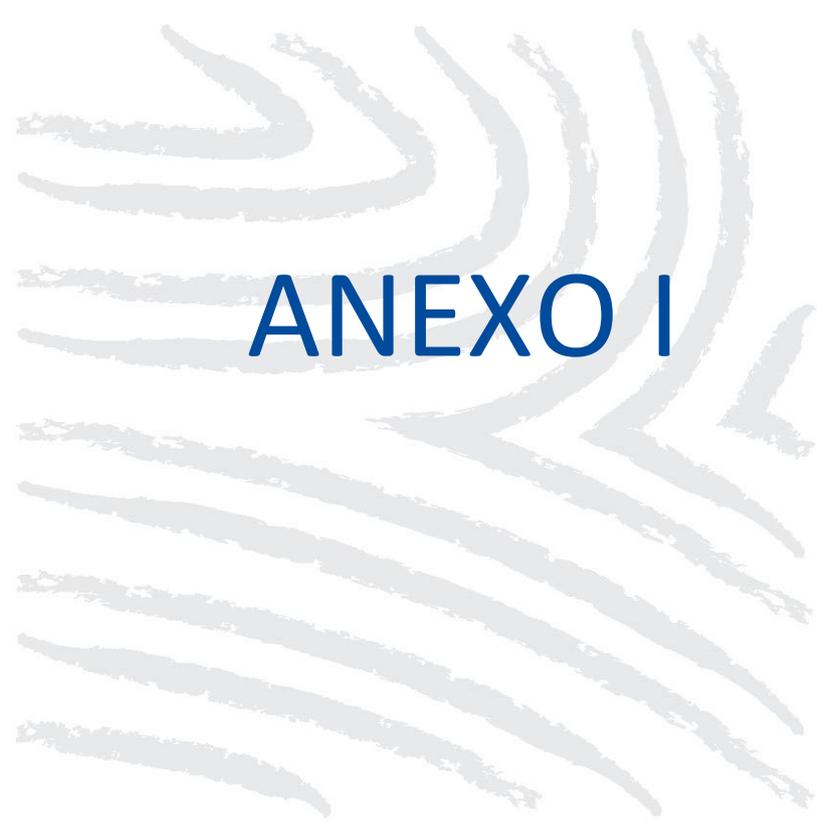
y de otras funciones interesadas en iniciativas de Calidad de Datos en un determinado momento.

Los miembros del Comité estarán informados periódicamente sobre el estado cualitativo de los ámbitos

informativos en el perímetro de la presente Política de Data Governance.

En una reunión anual, el Comité comparte y aprueba el Plan Anual de Calidad de Datos del Grupo, que establece las principales iniciativas previstas para los próximos doce meses; el plan puede ser objeto de revisión en las siguientes reuniones periódicas.

Las características del Comité figuran en el documento “REGLAMENTO COMITÉ DQ” emitido por la Dirección General el 3 de junio del 2013.



ANEXO I

Anexo I

S.02.01.02 - Balance

S.05.01.02 - Primas siniestralidad y gastos, por líneas de negocio

S.05.02.01 - Primas siniestralidad y gastos, por países

S.12.01.02 - Provisiones Técnicas de Decesos

S.17.01.02 - Provisiones Técnicas para no vida

S.19.01.21 - Siniestros en seguros de no vida

S.22.01.21 - Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

S.23.01.01 - Fondos Propios

S.25.01.21 - Capital de solvencia obligatorio, para empresas que utilicen la fórmula estándar

S.28.01.01 - Capital mínimo obligatorio, Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Anexo I

S.02.01.02 - Balance

| | Valor de Solvencia II |
|--|-----------------------|
| Activo | C0010 |
| Activos intangibles | - |
| Activos por impuestos diferidos | 34.933 |
| Superávit de las prestaciones de pensión | - |
| Inmovilizado material para uso propio | 109.674 |
| Inversiones (distintas de los activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión) | 992.098 |
| Inmuebles (distintos de los destinados a uso propio) | 233 |
| Participaciones en empresas vinculadas | 122.822 |
| Acciones | 6.446 |
| Acciones — cotizadas | 2.527 |
| Acciones — no cotizadas | 3.919 |
| Bonos | 739.248 |
| Bonos públicos | 356.551 |
| Bonos de empresa | 373.627 |
| Bonos estructurados | 9.070 |
| Valores con garantía real | - |
| Organismos de inversión colectiva | 123.349 |
| Derivados | - |
| Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo | - |
| Otras inversiones | - |
| Activos mantenidos a efectos de contratos vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria | 2.296 |
| Préstamos sobre pólizas | - |
| Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas | 762 |
| Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria | 1.534 |
| Importes recuperables de reaseguros de | 77.527 |
| No vida y enfermedad similar a no vida | 77.527 |
| No vida, excluida enfermedad | 78.333 |
| Enfermedad similar a no vida | (806) |
| Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Enfermedad similar a vida | - |
| Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Vida vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| Depósitos en cedentes | 89 |
| Cuentas a cobrar de seguros e intermediarios | 47.633 |
| Cuentas a cobrar de reaseguros | 182 |
| Cuentas a cobrar (comerciales, no de seguros) | 19.574 |
| Acciones propias (tenencia directa) | - |
| Importes adeudados respecto a elementos de fondos propios o al fondo mutual inicial exigidos pero no desembolsados aún | - |
| Efectivo y equivalente a efectivo | 48.749 |
| Otros activos, no consignados en otras partidas | 533 |
| Total activo | 1.333.288 |

| | Valor de Solvencia II |
|---|-----------------------|
| Pasivo | C0010 |
| Provisiones técnicas — no vida | 677.561 |
| Provisiones técnicas — no vida (excluida enfermedad) | 654.493 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 626.060 |
| Margen de riesgo | 28.433 |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a no vida) | 23.068 |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | 21.396 |
| Margen de riesgo | 1.672 |
| Provisiones técnicas — vida (excluidos vinculados a índices y fondos de inversión) | (888) |
| Provisiones técnicas — enfermedad (similar a vida) | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Provisiones técnicas — vida (excluida enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión) | (888) |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | (955) |
| Margen de riesgo | 67 |
| Provisiones técnicas — vinculados a índices y fondos de inversión | - |
| PT calculadas como un todo | - |
| Mejor estimación | - |
| Margen de riesgo | - |
| Pasivos contingentes | - |
| Otras provisiones no técnicas | 958 |
| Obligaciones por prestaciones de pensión | - |
| Depósitos de reaseguradores | 30.032 |
| Pasivos por impuestos diferidos | 45.053 |
| Derivados | - |
| Deudas con entidades de crédito | - |
| Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito | 61.400 |
| Cuentas a pagar de seguros e intermediarios | 41.301 |
| Cuentas a pagar de reaseguros | 3.839 |
| Cuentas a pagar (comerciales, no de seguros) | - |
| Pasivos subordinados | - |
| Pasivos subordinados que no forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Pasivos subordinados que forman parte de los fondos propios básicos | - |
| Otros pasivos, no consignados en otras partidas | 1.334 |
| Total pasivo | 860.590 |
| Excedente de los activos respecto a los pasivos | 472.699 |

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro de vida |
|--|--|
| | Otro seguro de vida |
| Primas devengadas | |
| Importe bruto | 294 |
| Cuota de los reaseguradores | - |
| Importe neto | 294 |
| Primas imputadas | |
| Importe bruto | 231 |
| Cuota de los reaseguradores | - |
| Importe neto | 231 |
| Siniestralidad | |
| Importe bruto | 60 |
| Cuota de los reaseguradores | - |
| Importe neto | 60 |
| Variación de otras provisiones técnicas | |
| Importe bruto | 132 |
| Cuota de los reaseguradores | - |
| Importe neto | 132 |
| Gastos incurridos | 73 |
| Otros gastos | |
| Total gastos | |

Anexo I

S.12.01.02 Provisiones Técnicas de Decesos

Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo

Mejor estimación

Mejor estimación bruta

Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte

Margen de riesgo

Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas

Mejor estimación

Margen de riesgo

Provisiones técnicas — total

Mejor estimación neta de los flujos de caja

Salidas de caja

Prestaciones garantizadas futuras

Gastos y otras salidas de caja futuros

Entradas de caja

Primas futuras

Otras entradas de caja

| Seguro de Decesos | |
|-------------------|-------------|
| | |
| | |
| | |
| | (955.163) |
| | - |
| | 66.861 |
| | |
| | |
| | - |
| | - |
| | (888.301) |
| | |
| | |
| | |
| | 567.058 |
| | 353.676 |
| | |
| | |
| | (1.875.897) |
| | - |

Anexo I
S.17.01.02 Provisiones Técnicas para No Vida

| | Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado) | | | | | | | | Total Obligaciones de No Vida |
|---|--|----------------------------------|--|--------------------------------------|--|---|---|----------------------|-------------------------------|
| | Seguro de gastos médicos | Seguro de protección de ingresos | Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles | Otro seguro de vehículos automóviles | Seguro de marítimo, de aviación y transporte | Seguro de incendio y otros daños a los bienes | Seguro de responsabilidad civil general | Seguro de asistencia | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo | | | | | | | | | |
| Mejor estimación | | | | | | | | | |
| Provisiones para primas | | | | | | | | | |
| Importe bruto | (403) | 3.860 | 105.352 | 66.410 | 1.619 | 66.964 | 14.771 | 1 | 258.574 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por | (860) | (74) | (591) | 3.952 | 1.307 | 17.642 | 6.318 | - | 27.694 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para primas | 457 | 3.934 | 105.943 | 62.458 | 312 | 49.322 | 8.453 | 1 | 230.880 |
| Provisiones para siniestros | | | | | | | | | |
| Importe bruto | 456 | 17.484 | 205.241 | 27.352 | 6.212 | 61.688 | 70.447 | 3 | 388.883 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por | - | 129 | 14.870 | - | 2.224 | 20.814 | 11.797 | - | 49.834 |
| Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros | 456 | 17.355 | 190.371 | 27.352 | 3.988 | 40.874 | 58.650 | 3 | 339.049 |
| Total mejor estimación — bruta | 53 | 21.344 | 310.593 | 93.762 | 7.831 | 128.652 | 85.218 | 4 | 647.457 |
| Total mejor estimación — neta | 913 | 21.289 | 296.314 | 89.810 | 4.300 | 90.196 | 67.103 | 4 | 569.929 |
| Margen de riesgo | 6 | 1.666 | 14.176 | 7.507 | 215 | 3.616 | 2.916 | 2 | 30.104 |
| Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas calculadas como un todo | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Mejor estimación | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Margen de riesgo | - | - | - | - | - | - | - | - | - |
| Provisiones técnicas — total | | | | | | | | | |
| Provisiones técnicas — total | 59 | 23.010 | 324.769 | 101.269 | 8.046 | 132.268 | 88.134 | 6 | 677.561 |
| Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado tras el ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte — total | (860) | 55 | 14.279 | 3.952 | 3.531 | 38.456 | 18.115 | - | 77.528 |
| Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — total | 919 | 22.955 | 310.490 | 97.317 | 4.515 | 93.812 | 70.019 | 6 | 600.034 |

Anexo I
S.19.01.21 Sinistros en seguros de no vida

| | |
|--|-----------------------------|
| Total de actividades de no vida | Total |
| Año de accidente/Año de suscripción | 1 – Año de accidente |

Sinistros pagados brutos (no acumulado)
(importe absoluto)

| Año | Años de Evolución | | | | | | | | | | 10 & + |
|----------|-------------------|---------|--------|--------|-------|--------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |
| Previos | - | - | - | - | 5.000 | 10.221 | 6.834 | 6.917 | 6.333 | 1.177 | 4.465 |
| N-9 | - | - | - | 9.310 | 5.449 | 5.129 | 2.288 | 693 | 837 | 310 | |
| N-8 | - | - | 24.378 | 9.691 | 6.843 | 2.872 | 2.479 | 825 | 176 | | |
| N-7 | - | 122.087 | 18.894 | 11.543 | 7.714 | 4.913 | 2.007 | 652 | | | |
| N-6 | 315.958 | 110.084 | 16.401 | 8.222 | 5.357 | 1.500 | 1.543 | | | | |
| N-5 | 315.043 | 116.757 | 17.674 | 12.689 | 3.842 | 2.931 | | | | | |
| N-4 | 312.371 | 105.806 | 20.014 | 6.586 | 3.543 | | | | | | |
| N-3 | 333.559 | 113.030 | 20.074 | 9.170 | | | | | | | |
| N-2 | 330.190 | 113.555 | 22.346 | | | | | | | | |
| N-1 | 297.934 | 128.475 | | | | | | | | | |
| N | 313.450 | | | | | | | | | | |

Total

En el año en curso

| | |
|----------------|------------------|
| 1.670 | 40.948 |
| 310 | 24.015 |
| 176 | 47.265 |
| 652 | 167.810 |
| 1.543 | 459.066 |
| 2.931 | 468.936 |
| 3.543 | 448.319 |
| 9.170 | 475.832 |
| 22.346 | 466.091 |
| 128.475 | 426.409 |
| 313.450 | 313.450 |
| 484.266 | 3.338.140 |

Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros
(importe absoluto)

| Año | Años de Evolución | | | | | | | | | | 10 & + |
|----------|-------------------|--------|--------|--------|--------|--------|-------|-------|-------|-------|--------|
| | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | |
| Previos | - | - | - | - | - | - | - | - | 6.499 | 4.088 | 44.006 |
| N-9 | - | - | - | - | - | - | - | 4.622 | - | - | |
| N-8 | - | - | - | - | - | - | 7.233 | 4.840 | 3.794 | | |
| N-7 | - | - | - | - | - | 12.497 | 8.488 | 7.160 | | | |
| N-6 | - | - | - | - | 14.079 | 10.912 | 6.943 | | | | |
| N-5 | - | - | - | 24.470 | 16.643 | 9.788 | | | | | |
| N-4 | - | - | 27.818 | 18.099 | 11.266 | | | | | | |
| N-3 | - | 60.453 | 33.903 | 21.045 | | | | | | | |
| N-2 | 207.122 | 63.739 | 37.156 | | | | | | | | |
| N-1 | 200.800 | 60.870 | | | | | | | | | |
| N | 195.285 | | | | | | | | | | |

Final de año (datos Descontados)

| |
|----------------|
| 38.418 |
| - |
| 3.742 |
| 7.097 |
| 6.863 |
| 9.664 |
| 11.101 |
| 20.792 |
| 36.781 |
| 60.274 |
| 194.151 |
| 388.883 |

Total

Anexo I

S.22.01.01 Impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias

| | Importe con medidas de garantías a largo plazo y medidas transitorias | Impacto de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas | Impacto de la medida transitoria sobre el tipo de interés | Impacto del ajuste por volatilidad fijado en cero | Impacto del ajuste por casamiento fijado en cero |
|---|---|---|---|---|--|
| | C0010 | C0030 | C0050 | C0070 | C0090 |
| Provisiones técnicas | 676.673 | - | - | 3.391 | - |
| Fondos propios básicos | 451.123 | - | - | (2.543) | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital de solvencia obligatorio | 451.123 | - | - | (2.229) | - |
| Capital de solvencia obligatorio | 217.393 | - | - | 81 | - |
| Fondos propios admisibles para cubrir el capital mínimo obligatorio | 451.123 | - | - | (2.229) | - |
| Minimum Capital Requirement | 97.827 | - | - | 36 | - |

Anexo I

S.23.01.01 Fondos Propios

| | Total | Nivel 1- No restringido | Nivel 1- Restringido | Nivel 2 | Nivel 3 |
|---|----------------|-------------------------|----------------------|---------|---------|
| Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero | | | | | |
| Capital social ordinario (sin deducir las acciones propias) | 87.426 | 87.426 | | | |
| Primas de emisión correspondientes al capital social ordinario | 40.126 | 40.126 | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y | - | | | | |
| Cuentas de mutualistas subordinadas | - | | | | |
| Fondos excedentarios | - | | | | |
| Acciones preferentes | - | | | | |
| Primas de emisión correspondientes a las acciones preferentes | - | | | | |
| Reserva de conciliación | 323.571 | 323.571 | | | |
| Pasivos subordinados | - | | | | |
| Importe igual al valor de los activos por impuestos diferidos netos | - | | | | - |
| Otros elementos de los fondos propios aprobados por la autoridad de supervisión como fondos propios básicos no especificados | - | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los | | | | | |
| Fondos propios de los estados financieros que no deban estar representados por la reserva de conciliación y no cumplan los requisitos para ser clasificados como fondos propios de Solvencia II | | | | | |
| Deducciones | | | | | |
| Deducciones por participaciones en entidades financieras y de | - | | | | |
| Total de fondos propios básicos después de deducciones | 451.123 | 451.123 | - | - | - |
| Fondos propios complementarios | | | | | |
| Capital social ordinario no exigido y no desembolsado exigible a la | - | | | | |
| Fondo mutual inicial, aportaciones de los miembros, o elemento equivalente de los fondos propios básicos para las mutuas y | - | | | | |
| Acciones preferentes no exigidas y no desembolsadas exigibles a la | - | | | | |
| Compromiso jurídicamente vinculante de suscribir y pagar pasivos subordinados a la vista | - | | | | |
| Cartas de crédito y garantías previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | | | | |
| Cartas de crédito y garantías distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 2, de la Directiva 2009/138/CE | - | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la Directiva | - | | | | |
| Contribuciones suplementarias exigidas a los miembros distintas de las previstas en el artículo 96, apartado 3, párrafo primero, de la | - | | | | |
| Otros fondos propios complementarios | - | | | | |
| Total de fondos propios complementarios | - | | | - | - |

Fondos propios disponibles y admisibles

Total de fondos propios disponibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios disponibles para cubrir el MCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el SCR

Total de fondos propios admisibles para cubrir el MCR

SCR**MCR****Ratio entre fondos propios admisibles y SCR****Ratio entre fondos propios admisibles y MCR**

| | | | | | |
|------------------|---------|---|---|---|---|
| | | | | | |
| 451.123 | 451.123 | - | - | - | - |
| 451.123 | 451.123 | - | - | | |
| 451.123 | 451.123 | - | - | - | - |
| 451.123 | 451.123 | - | - | | |
| 217.393 | | | | | |
| 97.827 | | | | | |
| 207,5147% | | | | | |
| 461,1439% | | | | | |

Reserva de conciliación

Excedente de los activos respecto a los pasivos

Acciones propias (tenencia directa e indirecta)

Dividendos, distribuciones y costes previsibles

Otros elementos de los fondos propios básicos

Ajuste por elementos de los fondos propios restringidos en el caso de carteras

Reserva de conciliación sujetas a ajuste por casamiento y de fondos de disponibilidad limitada

Reserva de conciliación**Beneficios esperados**

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de vida

Beneficios esperados incluidos en primas futuras — Actividad de no vida

Total de beneficios esperados incluidos en primas futuras

| | |
|----------------|--|
| | |
| 472.670 | |
| - | |
| 21.576 | |
| 127.552 | |
| - | |
| - | |
| 323.571 | |
| | |
| | |
| 12.663 | |
| 12.663 | |

Anexo I

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio — para empresas que utilicen la fórmula estándar

| Capital de solvencia obligatorio | Parámetros específicos de la empresa | Simplificaciones |
|--|--------------------------------------|------------------|
| Riesgo de mercado | 110.711 | |
| Riesgo de impago de la contraparte | 16.549 | |
| Riesgo de suscripción de vida | 157 | |
| Riesgo de suscripción de enfermedad | 10.776 | |
| Riesgo de suscripción de no vida | 196.613 | |
| Diversificación | (75.859) | |
| Riesgo de activos intangibles | | |
| Capital de solvencia obligatorio básico | 258.947 | |

Cálculo del capital de solvencia obligatorio

| | |
|---|----------------|
| Riesgo operacional | 25.863 |
| Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas | |
| Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos | (67.417) |
| Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE | |
| Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de Adición de capital ya fijada | 217.393 |
| Capital de solvencia obligatorio | 217.393 |
| Otra información sobre el SCR | |
| Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para la parte restante | 217.393 |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para los fondos de disponibilidad limitada | |
| Importe total del capital de solvencia obligatorio nocial para las carteras sujetas a ajuste por | |
| Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nocial para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304 | |

Anexo I

S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio — Actividad de seguro o reaseguro sólo de vida o sólo de no vida

Componente de la fórmula lineal correspondiente a obligaciones de seguro y reaseguro de no vida

| Resultado MCR(NL) | 116.638 | |
|---|---|--|
| | Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo | Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses |
| Seguro y reaseguro proporcional de gastos médicos | 913 | 186 |
| Seguro y reaseguro proporcional de protección de ingresos | 21.289 | 18.377 |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles | 296.314 | 264.042 |
| Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles | 89.810 | 249.440 |
| Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte | 4.299 | 4.441 |
| Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes | 90.196 | 189.505 |
| Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general | 67.104 | 46.492 |
| Seguro y reaseguro proporcional de asistencia | 4 | 82 |

Cálculo del MCR global

| | |
|-----------------------------------|---------------|
| MCR lineal | 116.638 |
| SCR | 217.393 |
| Nivel máximo del MCR | 97.827 |
| Nivel mínimo del MCR | 54.348 |
| MCR combinado | 97.827 |
| Mínimo absoluto del MCR | 3.700 |
| Capital mínimo obligatorio | 97.827 |



TOGETHER MORE

DON RICARDO OLAGÜE GARCIA, Secretario del Consejo de Administración de **REALE SEGUROS GENERALES, S.A. (C-613)**, con domicilio social en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 125 y C.I.F. número A-78520293

CERTIFICA:

Que con fecha 12 de abril de 2019, según consta en acta, el Consejo de Administración de la Sociedad, con el voto favorable de todos sus miembros, don Luigi Lana, don Marco Weigmann, don Ignacio Mariscal, don Iti Mihalich, don Enrico Marengo di Moriondo, don Vittorio Viora, don Giovanni Facchinetti Pulazzini, don Luca Filippone, doña Roberta Gaspari, don Walter Bruno, don Paolo Claretta Assandri y don Rosario Alessi, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe:

ÚNICO: Aprobar la información cuantitativa anual Solvencia II a 31.12.18.

ASIMISMO CERTIFICA:

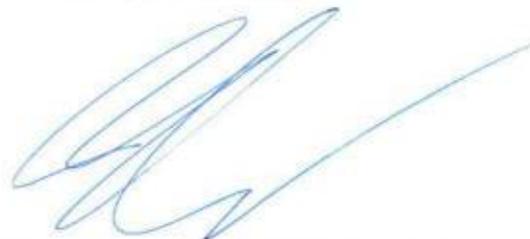
Que la información cuantitativa anual Solvencia II a 31.12.18 aprobada, es la que se acompaña con la presente certificación.

Y para que así conste, expido la presente en Turín, a 12 de abril de 2019.

VºBº
EL PRESIDENTE


Luigi Lana

EL SECRETARIO


Ricardo Olagüe